



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 86

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 83

celebrada el miércoles, 17 de febrero de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué razones existen para que no se haya establecido todavía un Convenio Consular entre España y la URSS? (número de expediente 180/000579).
- Del Diputado don Joaquín Abril Martorell, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las conclusiones del Gobierno con motivo de la reciente Cumbre Comunitaria de Bruselas? (número de expediente 180/000180/612).
- Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué en el acta de base del tratado de cooperación hispano-argentino se condiciona la relación económica entre ambos países al respeto a los valores democráticos y no se han hecho condicionamientos semejantes a los instrumentos de cooperación establecidos por el Gobierno con Cuba, Nicaragua, Angola y Mozambique? (número de expediente 180/000624).
- Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para proteger al sector porcino español ante la actual situación de crisis que está atravesando? (número de expediente 180/000582).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al

- Gobierno: ¿Cuánto dinero del Feoga-Orientación, Reglamento 355/77, ha sido ya cobrado por los inversores españoles en 1986 y 1987? (número de expediente 180/000585).**
- **Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué nuevas medidas ha previsto el Gobierno para proteger a la flota pesquera española, teniendo en cuenta la dilación para que se suscriba el Acuerdo de pesca entre la CEE y Marruecos? (número de expediente 180/000589).**
 - **Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Presidente del Gobierno: Ya que usted no considera fiables las cifras de paro promulgadas por el INE, ¿cuál es, a su juicio, la cifra correcta de paro actual en España? (número de expediente 180/000597).**
 - **Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro exponer en esta Cámara cuál va a ser el destino del superávit que se ha producido en los ingresos del INEM correspondientes al ejercicio de 1987? (número de expediente 180/000607).**
 - **Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son las razones por las que existen tantas plazas de médicos especialistas de la Seguridad Social vacantes? (número de expediente 180/000600).**
 - **Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los motivos por los que en reiteradas ocasiones se produce una insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social en el área de Salud de León, que ha obligado en algunos momentos a la ubicación de las mismas en los pasillos de la Residencia Virgen Blanca, teniendo en cuenta que hay en dicha área un número suficiente de camas públicas, cifrado en mil doscientas? (número de expediente 180/000617).**
 - **Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de presentar ante esta Cámara algún Proyecto que reforme la presente Legislación de Arrendamientos Urbanos? (número de expediente 180/000605).**
 - **Del Diputado don Hilario López Luna, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas? (número de expediente 180/000613).**
 - **Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué evolución ha experimentado el número de recursos presentados por parte del Gobierno contra los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas durante 1987? (número de expediente 180/000616).**
 - **Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene el Gobierno previsto remitir a la Cámara un Proyecto de Ley regulando el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos? (número de expediente 180/000619).**
 - **Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podríamos conocer qué criterios utiliza el señor Presidente del Gobierno para conceder las audiencias a los Presidentes de las distintas Comunidades Autónomas de España? (número de expediente 180/000620).**
 - **De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene conocimiento el Gobierno del Proyecto de la Generalitat de Catalunya de emitir por un nuevo canal público de Televisión en aquella Comunidad Autónoma? (número de expediente 180/000615).**
 - **Del Diputado don Francisco Raussell Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer bajo qué supuestos legales se produce la adjudicación directa por don Javier Pellón de las obras de las oficinas de la Expo, a instalar en los terrenos de La Cartuja de Sevilla? (número de expediente 180/000721).**
 - **Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Puede explicar el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación cómo se puede compaginar la política agraria de la CEE con la actual Reforma Agraria Andaluza en materia de utilización de las tierras? (número de expediente 180/000622).**
 - **De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Se ha obligado a las empresas peticionarias de la subvención a la CEE por el Reglamento 355/77 y por ayudas a la reestructuración de la flota pesquera a disminuir el montante de la subvención solicitada? (número de expediente 180/000623).**

- De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la puesta en marcha de la Central Nuclear de Lemóniz? (número de expediente 180/000625).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Tiene pensado el Gobierno algún tipo de relación entre las capacidades de muchos objetores de conciencia y las actividades típicas de los cooperantes en países amigos con los que hay acuerdos de esta clase? (número de expediente 180/000599).
- Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, de la Agrupación de Diputados PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Ha modificado el Gobierno su posición respecto a la forma de evitar el alto grado de incumplimiento de las sentencias que conceden pensiones y alimentos en supuesto de separación, nulidad y divorcio? (número de expediente 180/000601).
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Ha tomado el Gobierno alguna decisión en orden a modificar el Código Penal y el de la Circulación para tipificar debidamente los delitos en que pueden incurrir los que circulan en las autovías en sentido contrario al de la circulación? (número de expediente 180/000607).
- Del Diputado don Pere Jover i Presa, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo prevé el Gobierno que pueda ser publicado el Decreto que regula los estudios de Podología? (número de expediente 180/000614).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España (número de expediente 172/000069).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España (número de expediente 172/000070).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección del mercado interior de la almendra (número de expediente 172/000071).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 87, de 18 de febrero de 1988.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas **5440**

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué razones existen para que no se haya establecido todavía un Convenio Consular entre España y la URSS? 5440

Formulada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa que en la actualidad se está tratando del tema del Convenio Consular con la Unión Soviética, por el que las autoridades de aquel país han demostrado interés. Agrega que existen dificultades técnicas para la consecución del mismo, que

el asunto no está cerrado y que sigue, por tanto, en estudio.

Página

Del Diputado don Joaquín Abril Martorell, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las conclusiones del Gobierno con motivo de la reciente Cumbre Comunitaria de Bruselas? 5441

Expuesta la pregunta por el señor Abril Martorell, el señor Ministro de Asuntos Exteriores expone la dificultad de dar respuesta en tan breve periodo de tiempo a pregunta tan compleja, por lo que se limita a señalar que el acuerdo en sí mismo lo consideran positivo para la construcción de Europa y para los intereses de España, consiguiéndose, no lo óptimo, sino lo que es sencillamente posible en un acuerdo de consenso entre doce países.

Página

Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de

Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué en el acta de base del tratado de cooperación hispano-argentina se condiciona la relación económica entre ambos países al respecto a los valores democráticos y no se han hecho condicionamientos semejantes en los instrumentos de cooperación establecidos por el Gobierno con Cuba, Nicaragua, Angola y Mozambique? 5442

Formulada la pregunta por el señor Elorriaga Fernández, el señor Ministro de Asuntos Exteriores aclara que en ningún lugar del acta hispano-argentina existe tal condicionamiento expreso, limitándose a hacer alusión a que la forma de convivencia política que mejor responde a las inspiraciones éticas y sociales de los pueblos es la democracia.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para proteger al sector porcino Español ante la actual situación de crisis que está atravesando? 5443

Realizada la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa del aumento importante de la producción nacional en los últimos años, habiendo establecido el Gobierno español con la CEE determinadas medidas de ayuda a la oferta y limitando en lo posible los mecanismos de entrada al mercado español.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuánto dinero del Feoga-Orientación, Reglamento 355/77, ha sido ya cobrado por los inversores españoles en 1986 y 1987? 5444

Formulada la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa de la imposibilidad de que se pudiera cobrar nada respecto al año 1986, y acerca de 1987 señala que se han presupuestado cuarenta proyectos especificando la situación de cada uno de ellos en la actualidad.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué nuevas medidas ha previsto el Gobierno para proteger a la flota

pesquera española, teniendo en cuenta la dilación para que se suscriba el Acuerdo de pesca entre la CEE y Marruecos? 5445

Realizada la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa de las características de los dos tipos de ayuda establecidos por el Gobierno, según acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre pasado.

Página

Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Presidente del Gobierno: Ya que usted no considera fiables las cifras de paro promulgadas por el INE, ¿cuáles, a su juicio, la cifra correcta de paro actual en España? 5446

Formulada la pregunta por el señor Segurado García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que no conocen exactamente la cifra actual de paro en España, lo que no les impide decir que la cifra que figura como tal no es correcta.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro exponer en esta cámara cuál va a ser el destino del superávit que se ha producido en los ingresos del INEM correspondiente al ejercicio de 1987? 5447

Expuesta la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) señala que todavía no está cerrado definitivamente el ejercicio, por lo que no está hecha la liquidación definitiva del ejercicio presupuestario correspondiente al año pasado.

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son las razones por las que existen tantas plazas de médicos especialistas de la Seguridad Social vacantes? 5448

Realizada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) expone que las razones se deben a la misma complejidad del proceso de selección y, en segundo lugar, a la coincidencia con el proceso de je-

rarquización de especialistas en instituciones cerradas.

Página

Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los motivos por los que en reiteradas ocasiones se produce una insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social en el área de Salud de León, que ha obligado en algunos momentos a la ubicación de las mismas en los pasillos de la Residencia Virgen Blanca, teniendo en cuenta que hay en dicha área un número suficiente de camas públicas, cifrado en mil doscientas? 5449

Expuesta la pregunta por el señor Rodríguez Zapatero, el señor Ministro de Sanidad y Consumo expone que la razón fundamental del problema expuesto está en que todavía existe una coordinación insuficiente entre el hospital Virgen Blanca y los hospitales dependientes de la Diputación concertada con el INSALUD.

Página

Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de presentar ante esta Cámara algún Proyecto que reforme la presente Legislación de Arrendamientos Urbanos? 5450

Realizada la pregunta por el señor López de Lerma i López, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz de Cosculluela) manifiesta que no es previsible a corto plazo que el Gobierno pueda presentar en la Cámara una modificación global de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Página

Del Diputado don Hilario López Luna, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas? 5451

Expuesta la pregunta por el señor López Luna, el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) expone que la valoración de las leyes es positiva, por supuesto, sobre todo del modo en que se están aplicando, y que la función pública en general ha asimilado unas leyes tan necesarias para la eficacia de los servicios.

Página

Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista,

que formula al Gobierno: ¿Qué evolución ha experimentado el número de recursos presentados por parte del Gobierno contra los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas durante 1987? 5452

Expuesta la pregunta por el señor Pérez Siquier, el señor Ministro de Administraciones Públicas informa que en el año 1987 se han presentado por el Presidente del Gobierno siete recursos de inconstitucionalidad contra el total de 158 leyes aprobadas por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Respecto a los conflictos de competencias, se han formulado doce por el Gobierno para un total de 3.346 normas aprobadas por las Comunidades Autónomas.

Página

Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene el Gobierno previsto remitir a la Cámara un proyecto de Ley regulando el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos? 5453

Realizada la pregunta por el señor De la Vallina Velarde, el señor Ministro de Administraciones Públicas expone que la idea del Gobierno sobre tal cuestión es que la misma esté contemplada en el proyecto de ley para la regulación del procedimiento administrativo común.

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podríamos conocer qué criterios utiliza el señor Presidente del Gobierno para conceder las audiencias a los Presidentes de las distintas Comunidades Autónomas de España? 5454

El señor Renedo Omaechevarría expone que, dada la naturaleza esencialmente política y estrictamente personal de la pregunta formulada al señor Presidente del Gobierno, y considerando indelegable su contestación, opta por retirarla, sin perjuicio de reiterarla cuantas veces sea preciso hasta que logre que sea contestada.

Página

De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene conocimiento el Gobierno del Proyecto de la Generalitat de Catalunya de emitir por

un nuevo canal público de Televisión en aquella Comunidad Autónoma? 5455

Formulada la pregunta por la señora Ballebó i Puig, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) manifiesta que el Gobierno no tiene conocimiento de ningún proyecto como el citado, agregando que, de hecho, la legislación vigente es muy clara al respecto, por lo que tiene la presunción de que la Generalidad actuará siempre dentro de esa legalidad vigente.

Página

Del Diputado don Francisco Raussell Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer bajo qué supuestos legales se produce la adjudicación directa por don Javier Pellón de las obras de las oficinas de la Expo, a instalar en los terrenos de La Cartuja de Sevilla? 5455

Realizada la pregunta por el señor Raussell Ruiz, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) expone que el Consejo de Administración de la sociedad estatal nombró Consejero Delegado al señor Pellón con amplias funciones y facultades de gestión, administración y disposición. En virtud de estas facultades, y de acuerdo con la normativa vigente, se ha procedido a la adjudicación de ese edificio.

Página

Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Puede explicar el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación cómo se puede compaginar la política agraria de la CEE con la actual Reforma Agraria Andaluza en materia de utilización de las tierras? 5456

Expuesta la pregunta por el señor Díaz Berbel, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) señala que no encuentra ningún problema de incompatibilidad sobre el particular.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Se ha obligado a las empresas peticionarias de la subvención a la CEE por el Reglamento 355/77 y por ayudas a la reestructuración de la flota pesquera a disminuir el montante de la subvención solicitada? 5457

Formulada la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de

Assín, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que no existe ninguna modificación en cuanto a la variaciones establecidas en relación con la flota pesquera.

Página

De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la puesta en marcha de la Central Nuclear de Lemóniz? 5458

Formulada la pregunta por la señora Estevan Bolea, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) manifiesta que, en virtud del Plan Energético de 1983, la central de Lemóniz se halla en situación de moratoria, en tanto el Gobierno no remita al Parlamento un nuevo plan energético nacional.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Tiene pensado el Gobierno algún tipo de relación entre las capacidades de muchos objetos de conciencia y las actividades típicas de los cooperantes en países amigos con los que hay acuerdos de esta clase? 5459

Realizada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) recuerda que la ley de Objeción de Conciencia determina que es el Consejo de Ministros el que debe decidir los sectores en que se desarrollará la prestación social, considerando como uno de los prioritarios precisamente los programas de cooperación internacional.

Página

Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, de la Agrupación de Diputados PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Ha modificado el Gobierno su posición respecto a la forma de evitar el alto grado de incumplimiento de las sentencias que conceden pensiones y alimentos en supuesto de separación, nulidad y divorcio? 5460

Realizada la pregunta por el señor Cavero Lataillade, el señor Ministro de Justicia expone que el Gobierno comparte la preocupación del señor Diputado, pero considera erróneo atribuir tal problema exclusivamente a defectos en el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-

Agrupación PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Ha tomado el Gobierno alguna decisión en orden a modificar el Código Penal y el de la Circulación para tipificar debidamente los delitos en que pueden incurrir los que circulan en las autovías en sentido contrario al de la circulación? 5461

Expuesta la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Justicia informa que el Gobierno está dispuesto a traer a la Cámara el correspondiente proyecto de ley que resuelva definitivamente este problema.

Página

Del Diputado don Pere Jover i Presa, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo prevé el Gobierno que pueda ser publicado el Decreto que regula los estudios de Psicología? 5462

Formulada la pregunta por el señor Jover i Presa, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que no existe un marco jurídico apropiado para tales estudios estando actualmente en estudio el tema y esperando que antes del verano pueda estar aprobado el correspondiente real decreto.

Página

Interpelaciones urgentes 5463

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España . 5463

Defiende la interpelación urgente, en representación del PDP, la señora Salarrullana de Verda, que comienza pidiendo disculpas a los señores Diputados por introducirles en un mundo extraño para quienes no lo conocen, por lo que seguramente les va a parecer el tema tratado de ciencia-ficción, aunque muchas de SS. SS. saben que, desgraciadamente, existe.

Seguidamente analiza la señora Salarrullana de Verda el tema objeto de la interpelación haciendo, en primer lugar, un pequeño descargo de conciencia personal, para exponer después su visión sobre lo que son y cómo funcionan las sectas seudoreligiosas y finalmente explicar por qué proliferan de esta manera en los últimos tiempos en España.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret), que reconoce la importancia y trascendencia del tema planteado, que a él le viene preocupando desde hace ya varios años, como lo demuestra que en el mes de marzo de 1983

se dirigiera al Fiscal General del Estado instando a que se promoviera la investigación que se estimara oportuna y, en su caso, la persecución de los delitos que pudieran haberse cometido sobre este particular. Personalmente cree que es un problema que tiene que abordarse inicialmente desde un enfoque constitucional, ya que el artículo 16 de la Constitución reconoce a los ciudadanos el derecho a la libertad religiosa y de culto y de las comunidades en que se integran, con determinadas limitaciones derivadas del mantenimiento del orden público protegido por la ley.

Respecto al concepto de secta religiosa señala que en el ordenamiento jurídico español preconstitucional o postconstitucional no hay alusión a las mismas, por lo que ha acudido a una resolución del Parlamento Europeo de abril de 1984 que es la única que trata de delimitar el concepto.

Acerca de las previsiones que tiene nuestro ordenamiento y cómo reacciona ante el fenómeno de las sectas señala que el Código Penal establece las sanciones correspondientes para los comportamientos delictivos que puedan realizar los miembros de estas sectas con motivos del desempeño de sus actividades, facilitando instrumentos más que suficientes para reprimir todas aquellas conductas de vulneración de derechos fundamentales que puedan producirse en el ámbito de actuación de dichas sectas.

En definitiva, estima que el ordenamiento jurídico vigente es suficiente para poderse defender de este tipo de actividades, estando advertido el Ministerio público para investigar o afrontar el problema.

Replica la señora Salarrullana de Verda y duplica el señor Ministro de Justicia.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Olabarría Muñoz, en representación del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), manifestando que, ante la brillante e ilustrada intervención de la señora Salarrullana, el Grupo Vasco apoyará la interpelación del PDP.

Agradece también al señor Ministro de Justicia la claridad de la respuesta y los desvelos que, pese a su magnitud, parece que no resultan suficientes para impedir que este fenómeno de las sectas adquiere mayor dimensión día tras día.

El señor Garrosa Resina, en nombre del CDS, muestra también su acuerdo, en líneas generales, con los planteamientos expuestos por la señora Salarrullana respecto de un problema que no es de ahora, sino que data ya de los años 60, aunque ciertamente se ha manifestado con mayor crudeza y creado elementos de preocupación en los últimos años.

El Grupo del CDS está también preocupado, más que por la propia situación legal o no de estas sectas, por las actividades que llevan a cabo y que suponen una gran merma, cuando no la privación total, de la libertad de quienes se introducen en ellas.

La situación tiene también un trasfondo económico y afecta, en definitiva, a toda la sociedad española, quedando a la espera de la moción anunciada para apoyarla como corresponde la próxima semana.

*En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Cañellas Fons** comparte también la preocupación expuesta por la señora Salarrullana, considerando pertinente el debate que tendrá lugar en relación con la moción que ya se ha anunciado, momento que será más oportuno para fijar su posición definitiva sobre el particular. No obstante, anticipa la necesidad de que se siga investigando el fenómeno de la proliferación de estas sectas y de sus consecuencias en el ámbito de nuestra sociedad.*

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España 5469

*En defensa de la interpelación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Renedo Omaechevarría**, señalando que el fin de la misma es tratar de que el Gobierno adopte medidas de carácter urgente que pongan remedio a lo que estima una degradación muy peligrosa de la Administración de Justicia en España. Añade que el deterioro de esta Administración está alcanzando límites de extrema gravedad, por lo que todos los grupos de la Cámara han de conceder la atención necesaria a lo que es una misión fundamental del Estado, como es la Administración de Justicia. Piensa que sin el cumplimiento de esta función primordial el Estado se deslegitima, carece de razón de ser y pierde su sentido, pues por múltiples que sean los servicios públicos que gestione, como son la salud, la educación, la redistribución de la riqueza, etcétera, carece de sentido si no existe esta razón última de toda agrupación humana en forma de Estado que es la que da seguridad, paz y orden a todos los ciudadanos. Desgraciadamente, tiene que afirmar que la Administración de Justicia es una de las cosas que peor funcionan en España en este momento, no tratándose de una opinión personal, sino de un clima general presente en los medios de comunicación y en todos los organismos y personas que están de una u otra manera relacionados con dicha Administración, e incluso las más altas magistraturas del Estado en la materia, como el Fiscal General o el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, han reconocido que nuestra justicia era independiente, pero ineficaz en cuanto a la resolución de los problemas que tenía planteados.*

Alude también a una reciente encuesta del Consejo General realizada por los mismos jueces y magistrados cuyos resultados considera francamente decep-

cionantes. Se le podrá decir que las causas de tal situación no corresponden al Gobierno, y ciertamente no todas ellas le corresponden, puesto que es sabido que estamos en una sociedad moderna, permisiva, altamente industrializada y urbana que produce por sí sola un aumento de la litigiosidad, pero la realidad es que la responsabilidad primordial sí corresponde al Estado y al Gobierno que lo representa, siendo esa responsabilidad del Gobierno en muchos casos muy directa, como sucede con la inseguridad ciudadana y la pésima legislación aprobada, que ha producido el aumento y escalada de la violencia. Existen también algunos problemas de fondo, como es la politización de la justicia, que arrancan directamente de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que ha producido los frutos lógicos y esperados.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Justicia (Ledesma Bartret)**, manifestando que la tesis expuesta por el señor Renedo es la misma que vienen escuchando en esta Cámara desde hace cinco años a los representantes del Grupo Popular, hablando del deterioro de la Administración de Justicia y preguntándose finalmente qué medidas se van a aplicar para mejorar la situación. La respuesta a dicha tesis se compone de tres afirmaciones que el señor Ministro intenta probar con datos ciertos y objetivos y que tienen su origen, en la gran mayoría de los casos, en las memorias del Consejo General del Poder Judicial.*

Se pregunta, en primer lugar, si la situación de la justicia cuando comenzó su gestión el Gobierno socialista en 1982 no era económicamente casi de suspensión de pagos; funcionalmente carecía de una eficacia razonable y organizativamente estaba pendiente de su ajuste a la Constitución. En segundo lugar, señala que el señor Renedo ha ocultado datos reales publicados, y que están a la disposición de todos por proceder del Consejo General del Poder Judicial, que ponen de manifiesto cómo se está iniciando la recuperación de lo que desde hace muchos años era un fenómeno progresivo de deterioro de la Administración de Justicia. Por último, en relación con las medidas que se piensa adoptar, contesta el señor Ministro que exactamente son las contenidas en un plan que fundamentalmente se integra por cinco programas de actuación, que enuncia.

A continuación procede el señor Ministro a facilitar numerosos datos, especialmente de tipo económico, que reflejan el fuerte incremento en las aportaciones destinadas en los últimos años a la Justicia y, consiguientemente, a tratar de resolver los problemas de este tipo que se venían arrastrando.

Replica el señor Renedo Omaechevarría y duplica el señor Ministro de Justicia.

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Cavero Latallade**, en representación de la Agrupación del PDP, señalando que no va a profundizar en*

este momento en un tema tan complejo como el de la Administración de Justicia, esperando al debate de la moción que se va a presentar para fijar su posición sobre el particular.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, considera que el problema de la Administración de Justicia es un problema de solidaridad en el que todas las fuerzas políticas tienen que hacer una aportación constructiva para ir avanzando poco a poco, como se viene haciendo.

Como representante del archipiélago canario tiene también que alzar su voz para poner de relieve la desatención judicial crónica de aquellos territorios. Reconoce, por otra parte, los esfuerzos que desde la aprobación de la Constitución se han venido realizando en favor de la Administración de Justicia, expresando su apoyo en este sentido a las iniciativas del Gobierno y deseando que el mismo intensifique las medidas en curso en orden a un mejor funcionamiento de esta Administración, especialmente en relación con los territorios canarios.

En representación del Grupo de Minoría Catalana el señor **Trías de Bes i Serra** manifiesta que en cada periodo de sesiones tienen ocasión de hablar de este problema de la justicia en España, respecto del que desea situarse en la posición de esperanza que ha expuesto el señor Ministro. Añade que se han aumentado las dotaciones económicas y el personal ciertamente, pero también ha aumentado la conflictividad y dice que el gran hecho cierto es que todo sigue igual, para lo que basta con apoyarse en afirmaciones recientes del propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Termina señalando el señor **Trías de Bes** que le gustaría no tener que volver a subir a la tribuna para hablar sobre este tema por haberse hecho, de una vez por todas, un calendario de prioridades y plazos de ejecución, pidiendo al Gobierno más imaginación y menos estadísticas.

El señor **Bull Giral**, en nombre del CDS, recuerda que hace cuatro o cinco meses trataban de una moción de idéntico contenido a la presente interpelación, porque, efectivamente, es una constante de esta Cámara el tratar repetidamente sobre unos cuantos asuntos. No tenta intención de extenderse en este momento, pero la intervención del señor Ministro le obliga a ello, ya que en tono, más que optimista exultante, ha calificado la situación de magnífica, cuando la realidad es otra, como lo demuestra la Memoria del Consejo General del Poder Judicial y la del Fiscal General del Estado, con exposición de datos relevantes, algunos de los cuales recuerda a la Cámara.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección del mercado interior de la almendra 5478

En defensa de la interpelación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Cárceles Nieto**, que destaca la importancia de este sector de cultivo que ocupa aproximadamente a un millón de personas y produce, en términos económicos, 50.000 millones de pesetas, sector que está atravesando en la actualidad un hundimiento general que justifica el que pregunte al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar para que se resuelvan los problemas existentes. Agrega el señor **Cárceles** que España es el segundo productor mundial, detrás de Estados Unidos, aproximadamente con 70.000 toneladas de producción, que en 1987 ha visto cómo se hundían los precios, dando lugar a fuertes pérdidas, que empiezan a ser preocupantes cuando no dramáticas. Se interesa a continuación por las circunstancias que concurren en este mercado y pregunta al Gobierno, finalmente, qué medidas piensan adoptar, saliendo de su actitud de pasividad anterior.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera)**, reconociendo la preocupación existente en muchos agricultores dedicados a la producción de almendra, por lo que cree acertado que el representante del Grupo Popular plantee el problema en la Cámara. Considera, sin embargo, necesario, realizar un diseño sobre las medidas que habría que adoptar, para lo que es necesario previamente conocer la naturaleza del problema que, ciertamente, existe.

Matizando algunas de las cifras dadas por el interpellante, agrega el señor Ministro que el producto de la almendra, como ocurre con otros varios, sufre las consecuencias de las oscilaciones fuertes de las cosechas, circunstancia determinante en la relación oferta-demanda. En este sentido, facilita algunas cifras sobre la evolución de los productos de este sector en los últimos años, con unas alteraciones que han tenido la consiguiente repercusión en los precios.

Alude posteriormente a la situación por la que atraviesa el mercado, con especial referencia al Mercado Común, que, a su juicio, más que dar lugar al problema que sufre el sector, está posibilitando una mayor presencia exportadora tanto de este como de otros productos. No obstante, ni la agricultura española ni las autoridades comunitarias pueden mantener un total control cuando se dan variaciones tan importantes en la producción, a lo que se une la caída del dólar, todo lo cual ha producido la bajada del precio de la almendra en el mercado internacional.

Finaliza el señor Ministro aludiendo a una serie de medidas de fomento a la exportación presentadas con carácter coyuntural por el Gobierno y que han tenido que ser aprobadas por los órganos comunitarios antes de su puesta en vigor.

Replica el señor **Cárceles Nieto** y duplica el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para fijación de posiciones, intervienen brevemente los señores García Fonseca, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana; Casals Thomas, por la Agrupación del PDP; Ferrer i Profitos, en nombre de Minoría Catalana, y Díaz Aguilar, en nombre del Grupo del CDS.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES ¿QUE RAZONES EXISTEN PARA QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO TODAVIA UN CONVENIO CONSULAR ENTRE ESPAÑA Y LA URSS**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto cuarto del orden del día, preguntas orales.

En primer lugar, pregunta número 7, del señor Mardones Sevilla, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, ¿qué razones existen para que no se haya establecido todavía un Convenio Consular entre España y la Unión Soviética?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente.

Señor Mardones, con ocasión de la reciente visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética, señor Shevardnadze, a Madrid, se trataron dos temas de importancia bilateral; uno, el Convenio de Seguridad Social, que favorece a nuestros pensionistas en la Unión Soviética y a los que han regresado a España, que se ha resuelto; y otro, que se está tratando en este momento, que es el Convenio Consular, por el que demostraron interés las autoridades soviéticas. Sobre este tema le puedo decir que por ahora existen dificultades técnicas, que el asunto no está cerrado, que es de interés y que estamos estudiándolo en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el motivo de mi pregunta no era sólo sobre lo que se había informado por su Departamento a raíz de la visita a Madrid el pasado mes del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, el señor Shevardnadze, y los convenios y acuerdos, como este que me cita de Seguridad Social, u otros de que también se habló, como el de cooperación económica e industrial, así como de cooperaciones culturales o científicas. El hecho cierto, señor Ministro, es que en este momento entre España y la Unión Soviética, según mis datos, tenemos más de 40 tratados, acuerdos, convenios, tanto de carácter bilateral de índole intergubernamental como interministerial. Y esto desde 1977, fecha en que se produjo el inicio de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Pues bien, se echa en falta, señor Ministro, que no exista con la Unión Soviética, dado el volumen que van tomando las relaciones comerciales entre ambos países —el año pasado, según mis datos, más de 1.200 millones de dólares en el comercio entre ambos países— en estos once años de relaciones diplomáticas, un Convenio Consular. Lo tenemos, como bien sabe el señor Ministro, con otras potencias de la Europa del Este, en este momento creo recordar que en la anterior legislatura se aprobó el Convenio Consular con Hungría y con alguna potencia del Este.

Las relaciones comerciales entre España y la Unión Soviética vienen destacándose por su incremento, pero hay un punto de la geografía española donde estas relaciones comerciales son verdaderamente singulares, muy expectantes y muy a la vista de la opinión pública, que es concretamente el Archipiélago Canario. Allí, como sabe el señor Ministro, tiene su sede una gran parte de la flota pesquera soviética, con los problemas que da la propia marinería en el desembarco a puerto, etcétera. Tiene su sede también, y concretamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el edificio comercial de la empresa mixta hispano-soviética SOVISPAN.

Después de estos once años de presencia masiva de la flota pesquera soviética, de la utilización que vienen haciendo, con alta rentabilidad, de los dos astilleros canarios en la reparación de los buques de pesca soviéticos, más la utilización de los puertos de estas dos provincias españolas para los circuitos de trasatlánticos soviéticos de índole turística por el Mediterráneo y el Atlántico oriental, surge en la opinión pública la expectativa de que se apruebe cuanto antes el Convenio Consular. Creo que sería interesante, para las relaciones de ambos países, la noticia que me ha adelantado el señor Ministro, y yo, desde aquí, le estímulo e insto a que el Gobierno apruebe cuanto antes el acuerdo consular hispano-soviético, por las razones que ha aducido, y venga cuento antes para su ratificación ante este Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES**

(Fernández Ordóñez): Unicamente quería explicarme con un poco más de detalle, si tengo tiempo.

La dificultad es técnica y es de problema de simetría de las relaciones. Desde el punto de vista técnico, el problema que hay es que un acuerdo consular necesita a un acuerdo bilateral o un acuerdo multilateral que le sirva de base jurídica. La Unión Soviética no ha ratificado el Convenio de Viena en materia consular y eso plantea problemas respecto al nivel de la protección diplomática. Este problema técnico no está resuelto todavía. Sería muy bueno que la Unión Soviética ratificara este Convenio, porque facilitaría mucho las cosas.

En segundo lugar, está el problema de que la apertura de consulados establece principios de reciprocidad o de simetría. Es obvio que este acuerdo le interesa más a la Unión Soviética que a España, lo cual no quiere decir que no nos interese en absoluto; pero piense que, por ejemplo, el consulado que nos ofrece la Unión Soviética, como contrapartida al posible consulado en Canarias o en Barcelona, es el consulado de Leningrado. El número de españoles que hay en Leningrado es de once; incluso en Barcelona, en Las Palmas o en Tenerife, donde se ha pedido el consulado soviético; en Barcelona hay veinticinco soviéticos residentes, en Las Palmas hay tres, y en Tenerife hay tres, con independencia de todo el tránsito a que se refiere.

En resumen, es un tema de interés, le repito; es decir, no se puede descartar ni mucho menos. Se está examinando, pero viendo cuidadosamente hasta qué punto responde a las necesidades de España y a nuestro horizonte de previsiones. El tema no está cerrado y yo pienso que en gran medida el momento en que cerremos este acuerdo dependerá de la evolución de nuestras relaciones comerciales, económicas y culturales con la Unión Soviética que, efectivamente, como dice S. S., es esperanzadora. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN ABRIL MARTORELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CONCLUSIONES DEL GOBIERNO CON MOTIVO DE LA RECIENTE CUMBRE COMUNITARIA DE BRUSELAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Abril Martorell, que tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta va dirigida al Gobierno y dice así: ¿cuáles son las conclusiones del Gobierno con motivo de la reciente cumbre comunitaria de Bruselas?

Para ilustrar un poco más qué género de conclusiones estimaría mi Grupo que son interesantes o es necesario conocer por parte de la opinión pública española, aclare lo siguiente muy sucintamente. En primer término, si

podemos afirmar ante la opinión pública española que el presupuesto de España, «versus» la Comunidad Económica Europea, va a estar equilibrado en los próximos años. Es decir, si vamos a contribuir tanto como vamos a recibir de vuelta.

En segundo término, si aquellos apartados de la contribución española acerca de los cuales el propio Presidente del Gobierno estuvo renuente en la última comparecencia después de la cumbre de Copenhague, tales como la contribución española al cheque inglés y la contribución española al tema de la financiación de las existencias o «stocks» agrarios, y algún otro capítulo como la contribución del cuarto recurso, eran en proporción al PIB per cápita o era otra cosa. El Presidente del Gobierno manifestó que era un poco raro para España contribuir fuera de determinadas condiciones, a menos que el conjunto de otras condiciones fuera satisfactorio. La duda que existiría para la opinión pública española es si el conjunto de otras condiciones ha sido tan satisfactorio como para aceptar esos tres conceptos de pago o de contribución española en los términos del acuerdo, aunque he de decir que el acuerdo, tal como lo hemos conocido por los medios de comunicación, la verdad es que es muy poco transparente. Ese es uno de los motivos principales de pedir al Gobierno que nos ilustre sobre el tema.

En tercer término, quizá es un tema más de fondo, querría saber si con estos acuerdos se entiende por cumplimentada, por dada la orden de salida, o el disparo de salida, como queramos decir, al Acta Unica Europea que prevenía, en uno de sus apartados, que al cabo de un año se haría una propuesta por parte de la Comisión al Consejo acerca de cómo se iban a adaptar las reglas de funcionamiento de los fondos estructurales, en lo sucesivo en orden a obtener aquella cohesión social.

Finalmente, debo aclarar que lo que hemos sabido por las declaraciones del propio Presidente del Gobierno es que lo que se ha conseguido ha sido un mínimo en dirección a la cohesión social, que harían falta varios días para calcular exactamente lo que había sucedido y que en conjunto es un paso importante, indispensable, el que se ha dado.

Agradeceríamos que nos diera una respuesta en cuanto a las conclusiones y, si fuera posible, ilustrando este tipo de dudas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, me parece que en este trámite, y con el tiempo que tenemos, ésta sí que es la pregunta del millón de dólares. Voy a tratar de darle unas píldoras de respuesta y espero que S. S. las considere, si no satisfactorias, por lo menos, lo único que puedo hacer en este momento.

El Gobierno español ha trabajado desde hace tiempo para que haya un acuerdo en este Consejo Europeo. El

Presidente del Gobierno ha intervenido de manera activa en todo el desarrollo de este Consejo Europeo. El acuerdo en sí mismo entendemos que es positivo para la construcción de Europa y para los intereses de España, porque se dan las dos circunstancias. Si no se dieran, evidentemente, no lo hubiéramos aceptado, aun sabiendo que en toda negociación nunca se consigue el óptimo, sino sencillamente lo que es posible en un acuerdo de consenso entre doce países. Por tanto, en estos términos es un acuerdo positivo, tanto para la construcción de Europa, como para los intereses de España.

Contestando telegráficamente a las preguntas que me dirige en detalle, le diré que se garantiza el equilibrio neto; más que se garantiza, se mejora la situación financiera de saldos netos de España con la Comunidad.

Respecto a si el documento es o no transparente, lo tiene a su disposición, como es natural. El Presidente celebró una rueda de prensa de más de una hora. No sé cómo se habrá reflejado, pero, en cualquier caso, en este momento está en todos los medios de comunicación recogido con mayor o menor fortuna.

En cuanto a si es una señal de salida para el Acta Única Europea, la respuesta es sí. Con relación al análisis global de cada una de las partidas, como es lógico, supongo que con ocasión del debate sobre el estado de la Nación, o en otra ocasión, el Presidente podrá explicarlo. Por mi parte tendré mucho gusto en dar las explicaciones que consideren necesarias SS. SS., porque, evidentemente, en este trámite no me da tiempo a más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias señor Ministro.

Ya sé que este trámite no da para mucho. De todas formas a mí me ha parecido entender que se garantiza un equilibrio neto de los pagos de España respecto a la Comunidad, «versus» lo que España va a recibir de la Comunidad. Lo que quiere decir, en otro lenguaje, que de no haberse conseguido esa duplicación de los fondos estructurales, hubiéramos sido contribuyentes netos permanentes a la Comunidad Europea. El trámite no da para más, pero debo deducir que ésa ha sido la única solución que ha tenido España para no ser contribuyente neto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Quiero recordar que dice: si no se hubiera conseguido la duplicación de los fondos, no sé lo que hubiera pasado. Es que se ha conseguido. Pero aunque no se hubiera conseguido, no seríamos contribuyentes netos. Eso era lo que le quería explicar.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EN EL ACTA DE BASE DEL TRATADO DE COOPERACION HISPANO-ARGENTINO SE CONDICIONA LA RELACION ECONOMICA ENTRE AMBOS PAISES AL RESPETO A LOS VALORES DEMOCRATICOS Y NO SE HAN HECHO CONDICIONAMIENTOS SEMEJANTES EN LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACION ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO CON CUBA, NICARAGUA, ANGOLA Y MOZAMBIQUE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, del señor Elorriaga Fernández, que tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Por qué en el acta de base del tratado de cooperación hispano-argentino se condiciona la relación económica entre ambos países al respeto a los valores democráticos y no se han hecho condicionamientos semejantes en los instrumentos de cooperación establecidos por el Gobierno con Cuba, Nicaragua, Angola y Mozambique?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Elorriaga, en ningún lugar del acta de base hispano-argentina se condiciona expresamente, como dice, la relación económica al respecto a los valores democráticos. Lo que se hace, tanto en el preámbulo como en repetidas alusiones, es decir, que la forma de convivencia política que mejor responde a las aspiraciones éticas y sociales de los pueblos es la democracia y que la constatación de esta coincidencia es lo que justifica que se establezca un marco de cooperación económica que trasciende el esquema tradicional de las relaciones entre los dos países. Este es el sentido que tiene el acta que se ha firmado con ocasión de la visita del Presidente Alfonsín.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Elorriaga, tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, el acta en su articulado puede que no lo diga, pero lo dice en su preámbulo, y exactamente en el comentario que el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González, hizo a este documento dice literalmente: «El acuerdo se justifica en una simetría institucional, al compartir los valores democráticos, y no podrá mantenerse si no se respetan estos valores». Comentario que, evidentemente, es una curiosa doctrina de política internacional. Normalmente la política internacional de España, sobre todo con los países iberoamericanos, ha sido siempre de relaciones entre pueblos y no entre regímenes políticos, y es extraño

este condicionamiento referido exclusivamente a la República Argentina.

Por otra parte, si ese criterio se aplicase a todo tipo de relaciones internacionales, habría que decir que no podíamos mantener nuestras relaciones económicas si no se respetan estos valores, refiriéndonos a la Unión Soviética, por ejemplo, donde no creo que haya simetría institucional, sin necesidad de llegar a los extremos de Nicaragua y Cuba. En todo caso, no deja de ser un tratamiento curioso y diferente hacia países hermanos del área iberoamericana. Hay un distinto rasero, un modo de tratar respecto a unas naciones, como la Argentina, que por cierto ayudó a España en ocasiones en que no había simetría institucional, y un modo extrañísimo de no preocuparse de la simetría institucional en otros países en que se les permite tratar a España de una forma muy singular en sus relaciones económicas, inclusive pagando sus deudas con cafeteras o con retretes, como es el caso de Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Parece que no le gusta la alusión al régimen democrático en Argentina. Quiero recordarle que estas convenciones internacionales se hacen por acuerdo entre ambas partes, y sólo en este caso, cosa que no se da en los demás.

Quiero recordarle, aunque lo sabe, que este acuerdo se produce un mes después de un intento de golpe militar por la ultraderecha en Argentina. Si a usted no le preocupa, a nosotros sí. Y cuando se refiere a Nicaragua o a otros países quiero decirle, porque aquí hay una especie de obsesión que conviene también clarificar, que el acuerdo económico, comercial o de cooperación económica que se ha hecho con Nicaragua no lo ha firmado el Gobierno Socialista, lo firmó el General Franco con Somoza, y con Cuba se hicieron dos acuerdos, uno por el Gobierno socialista y otro por el señor Calvo Sotelo.

Evidentemente hay muchos casos, muchos otros convenios con países que, como dice S. S., no tienen régimen democrático, en los que no se ha establecido esto. Son razones de coincidencia de ambas partes en la conveniencia política de establecer ese principio como soporte general, no como condición, y en segundo lugar se da la circunstancia excepcional y lamentable de que el Gobierno democrático argentino acababa de salir de un intento de golpe de estado por la extrema derecha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER AL SECTOR PORCINO ESPAÑOL ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS QUE ESTA ATRAVESANDO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número ocho del señor Ferrer i Profitós, que tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para proteger al sector porcino español ante la actual situación de crisis que está atravesando?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. Señor Ministro de Agricultura, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Diputado sabe muy bien que la situación actual del porcino, a la que usted se refiere, viene condicionada por el hecho de que en los últimos años hay un aumento muy importante de la producción nacional. Estamos en un ciclo clásico de exceso de oferta que nos plantea una relación con un ciclo en el sentido contrario en la Comunidad Económica Europea en el año 1986. Esto ha producido un desequilibrio en el mercado en relación con las cifras anteriores, especialmente con el año 1986, que fue un gran año desde el punto de vista de precios.

En esta situación el Gobierno español ha establecido con la Comunidad Económica Europea determinadas medidas de ayuda a la oferta, limitando los mecanismos de entrada que le era posible al mercado español; creando algunos mecanismos de almacenamiento al sector privado e intentando concluir, como usted conoce muy bien, un acuerdo entre las partes dentro de España que, sin duda alguna, va a suponer un elemento de equilibrio en los diversos intereses que se plantean en el sector del porcino en España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: La importancia del sector es de sobra conocida, señor Ministro. Participa aproximadamente en un 13 por ciento en la producción final agraria y en un 23 por ciento en la producción final ganadera. Estamos en segundo lugar en la Comunidad Económica Europea, detrás de Alemania y por delante de Holanda, Francia y Dinamarca.

El aumento en el censo, señor Ministro, es mucho menor de lo que usted ha dicho, porque entraron en la legalidad muchísimas explotaciones que antes del control sanitario estaban en la clandestinidad.

Del sector del porcino, señor Ministro, viven miles de familias españolas directa e indirectamente. Sobre todo, señor Ministro, tenemos que ser sensibles a las explotaciones familiares que por su débil economía están más indefensas en la actual situación de crisis.

Llevamos más de un año en que, salvo cortísimos períodos, los precios han estado por debajo del precio de coste y la continua bajada de los mismos ha situado el precio en 130 pesetas en kilo/vivo y el 22 de enero en Mercollida ni hubo cotización.

Usted señor Ministro, ya lo ha reconocido en la Comi-

sión el día 5 de mayo de 1987. Las ayudas al almacenamiento privado, según el artículo 114 del Tratado de Adhesión, la experiencia nos demuestra que no han ayudado al ganadero español.

Tampoco va a cambiar mucho el panorama con las exportaciones de los productos tratados por el calor, ya que los productos transformados alcanzan un escaso volumen de poca importancia económica en los intercambios intracomunitarios.

El acuerdo interprofesional, al que usted ha hecho referencia, firmado el pasado día 6 después de muchas negociaciones y presiones, las mismas partes implicadas lo han calificado como un acuerdo de simple declaración de voluntades y de haber pasado la Administración la pelota al sector. El complemento será muy difícil, señor Ministro, a menos que haya un paquete de represalias preparado. Tampoco me parece que sea éste el sistema a emplear.

Señor Ministro, ante la dificultad de la adaptación del sector del porcino a la organización común de mercado para proteger al sector, solicito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Tratado de Adhesión, la aplicación de la cláusula de salvaguarda, que es lo que piden todas las organizaciones, hasta que estemos en las mismas condiciones para poder exportar a los otros países comunitarios, una vez esté erradicada la peste porcina africana.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Me alegro que el señor Diputado esté completando parte de la información que yo le había dado.

Existe un punto de partida de precios muy altos en 1986 y sobre esto se hace un cálculo sin considerar los descensos de los costes de producción que ha habido posteriormente. Ha aumentado el nivel de oferta en España y, lógicamente, el elemento de oferta y demanda es un factor básico con relación al mecanismo de precios. Hemos intentado aumentar la demanda vía mercado exterior. Los esfuerzos del Gobierno por conseguir, a partir del 1 de enero, la importación de los países de la Comunidad de los jamones cocidos ha sido un hecho muy importante que crea, a corto y medio plazo, un importante potencial de incremento en la demanda, en el caso de que nuestros operadores estén en condiciones de aprovecharlo.

También se están haciendo esfuerzos por conseguir, y espero que sea dentro de este año, la entrada del resto de los productos curados en el mercado comunitario, que hasta ahora no hemos tenido. Debido a esto, la Administración se ha gastado 3.700 millones de pesetas durante 1987 en la lucha contra la peste porcina africana.

En cuanto a la referencia que se ha hecho del artículo 90, usted debería conocer que se consiguió una prórroga en el último Consejo de Ministros del año pasado. Este es un instrumento de limitación y de contención de la en-

trada, mientras se consigue un ajuste más adecuado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTO DINERO DEL FEOGA-ORIENTACION, REGLAMENTO 355/77, HA SIDO YA COBRADO POR LOS INVERSORES ESPAÑOLES EN 1986 Y 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, de la señora Ugalde Ruiz de Assin.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: ¿Cuánto dinero del Feoga-Orientación, Reglamento 355/77, de mejora de las condiciones de industrialización agroalimentaria, ha sido ya cobrado por los inversores españoles en 1986 y 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, sabe la señora Diputada que en 1986 no han podido cobrar nada, ya que es el año en que España empezó a presentar proyectos, y S. S. ha preguntado sobre la presentación de pagos, una vez ejecutados los proyectos. Por tanto, durante 1986 fue imposible. Por consiguiente, nos referimos a 1987 en relación con los proyectos que fueron presentados en mayo o en diciembre de 1986 y que una vez concluidos, puesto que se trata de proyectos a realizar, los inversores pueden solicitar los pagos.

La situación es la siguiente, en relación con esa cifra de 1987: de 40 proyectos, 19 han sido pegados por la Comunidad, 12 se encuentran en fase de pago en Bruselas y nueve se encuentran en fase de comprobación.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Efectivamente, señor Ministro, ustedes han explicado a la población, lo han repetido hasta la saciedad, todos lo hemos oído en Televisión Española, que la Comunidad Económica Europea nos ha concedido, para 215 proyectos de industrialización y comercialización agroalimentaria, nada menos que 9.078 millones para 1986 y 6.200 millones de pesetas en 1987 para 241 proyectos. Como muy bien ha dicho, apenas se han cobrado 100 millones de pesetas por 19 proyectos, de los cuales no ha dicho toda la verdad, puesto que solamente se ha cobrado uno íntegramente y los otros 18 han cobrado un pequeño anticipo. Pero lo más grave del caso es que no parece que esta tónica se vaya a corregir. ¿Qué pasa con los 222 proyectos restantes, cuando la

perspectiva es que sólo doce proyectos de 1986 se encuentran en fase de estudio en Bruselas y nueve en fase de revisión en su Ministerio?

Creo, señor Ministro, que a estas alturas los peticionarios empiezan a estar hartos. Desde luego, pueden ustedes echar la culpa a cualquier persona, a su Director general o a los propios peticionarios, que eso también lo ha dicho su Subdirector de programas, pero la realidad es que cuando algo falla tan ostensiblemente creo que la culpa hay que buscarla en la Dirección General de Industrias Agroalimentarias, que tuvo sin cubrir el año pasado nada menos que seis meses.

Este balance, señor Ministro, creo que es un récord de ineficacia y, desde luego, todo un engaño a la población, que ha cometido el error de confiar en eso que ustedes les dicen, sobre todo en Televisión Española.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señora Diputada, ajuste sus palabras. Tengo una relación de lo que ha cobrado empresa por empresa y S. S. no está diciendo la verdad.

Estamos hablando de lo que han cobrado, una vez aprobados proyectos que ejecutan, de acuerdo con una petición de reglas planteadas, de producto ejecutado, de comprobación por la Comunidad. Solamente por este sistema se efectúan pagos y S. S. sabe que estamos hablando de nuevos proyectos. Afortunadamente, hemos hablado de lo que significan para el tejido industrial español estos nuevos productos, ya que se trata de proyectos nuevos o ampliables, y usted sabe que para ejecutar un proyecto se tardan bastantes meses, incluso pueden pasar hasta uno o dos años. Solamente después de ejecutado —usted lo debe saber, porque es especialista en estos temas y ha trabajado en ellos— se hace una petición del pago directamente a Bruselas, a través de la Comunidad Autónoma, con una certificación del Ministerio que tardan diez días en concederla, y a partir de ahí se abre un mecanismo de comprobación, certificación y de pago. Si Bruselas tiene un sistema de comprobación mínima y de pagar una vez ejecutado y usted no está de acuerdo con ese tipo de procedimientos, reclame donde sea. Tengo que decir, a pesar de que se puedan quejar del retraso en algunos casos de dos o tres meses, que es un elemento de control de cuentas y de comprobación de la ejecución absolutamente necesario.

No hablemos de proyectos, como muchos que se han realizado por ahí históricamente, que aún no han terminado. Estamos hablando de proyectos que comprueba la Comunidad una vez que el titular pide cobrar y tiene a su disposición los que han pagado y los que no han pagado. Otra cosa es cuando a un titular se le concede un proyecto y está aprobado. En ese caso, indudablemente gestiona con sus bancos y con sus clientes ese aval si tiene concedida una subvención. Usted está hablando de pagos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, se ha terminado el tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE NUEVAS MEDIDAS HA PREVISTO EL GOBIERNO PARA PROTEGER A LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA, TENIENDO EN CUENTA LA DILACION PARA QUE SE SUSCRIBA EL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA CEE Y MARRUECOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Montesdeoca Sánchez, que tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué nuevas medidas ha previsto el Gobierno para proteger a la flota pesquera española, teniendo en cuenta la dilación para que se suscriba el Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, usted sabe que hay dos tipos de ayudas que estableció el Gobierno en el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre: por un lado, una ayuda a la tripulación y otra ayuda a los armadores de los barcos. Las ayudas a los tripulantes han consistido en una paga mensual igual al salario mínimo interprofesional y a las cuotas de la Seguridad Social para aquellos trabajadores que no tienen seguro de desempleo.

En cuanto a los armadores, se ha establecido un baremo de ayudas de acuerdo con la normativa comunitaria para barcos de más de 70 toneladas y un baremo particular de acuerdo con una orden ministerial, que se ha establecido para aquellos barcos que no tienen ayuda comunitaria. Si a usted le interesa el baremo según el número de toneladas, se lo puedo proporcionar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Ministro, no ha contestado usted al contenido de mi pregunta. Lo que usted ha hecho ha sido contestar a una pregunta en relación con las medidas que el Gobierno español adoptó para ayudar a la flota pesquera española con motivo del amarre de la misma. La pregunta se refiere exclusivamente a nuevas medidas que haya podido establecer el Gobierno español para ayudar a la flota pesquera española, teniendo en cuenta la dilación que existe para suscribir el acuerdo pesquero entre Marruecos y la Comunidad Económica Europea.

Como el señor Ministro sabe, el 31 de julio de 1987 venció el acuerdo pesquero que estaba suscrito desde el año 1983 entre España y el Reino de Marruecos. Como España había ingresado en la Comunidad Económica Europea, las competencias ya eran asumidas por la Comunidad Económica Europea, por lo cual dicho tratado tenía que renovarlo la Comunidad. Al no ser ello posible, se prorrogó dicho acuerdo pesquero hasta el 31 de diciembre de 1987 y al no llegarse tampoco a un acuerdo, de forma inesperada se ordenó la retirada de la flota pesquera española del caladero marroquí, su amarre en sus respectivos puertos o bases, y se encuentra inactiva desde el 1.º de enero de 1988 hasta el día de hoy.

Una situación tan grave, señor Ministro, ha hecho que en estos últimos días se haya creado en los puertos canarios una situación grave de conflictividad, impidiendo el desembarco de pescado. Ayer concretamente en Algeciras se bloqueó dicho puerto y se impidió la comunicación con el Norte de África. Toda esta situación es de una conflictividad gravísima y no sólo eso, sino que es un reflejo de lo trascendental que es para la flota pesquera española no poder pescar en el caladero marroquí. Además, el propio Gobierno español no ha sido claro, no ha estado puntual en su información no sólo a la sociedad española en general, sino al propio sector pesquero, que no conoce los trámites que en estos momentos está llevando la Comunidad Económica Europea y que no conoce el calendario para que se reanuden las conversaciones. Es preciso que el Gobierno español informe de una manera clara, no sólo de cuáles son esos trámites que está llevando la Comunidad Económica Europea, cuáles son esos criterios y cuál es el calendario, sino que también adopte unas nuevas medidas para proteger a la flota pesquera española de esta grave dilación para suscribir el acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Montesdeoca, las medidas que tomó el Gobierno el 30 de diciembre se han aplicado en el mes de enero y van a continuar en el mes de febrero para compensar el período en el cual no exista acuerdo con Marruecos. Son medidas abiertas, que se prolongan en el tiempo hasta que se concluya el acuerdo.

Respecto a en qué medida conocen o no los pescadores o se conoce en el sector las dificultades del Acuerdo con Marruecos, siempre delicadas, puedo decirle que el sector pesquero está bien informado, por lo menos sus representantes, antes de que se produjera el desacuerdo con Marruecos, mientras se producía y mientras sigue negociando la Comunidad con el reino de Marruecos estos días. Que usted lo siga o no lo siga es otro problema. No hagan demasiado caso a algún compañero suyo en Algeciras. Nuestros pescadores están manifestando una gran sensatez mientras se discute el Acuerdo internacional entre la Comunidad y Marruecos. Este es un dato que dice

mucho en favor de los pescadores españoles. Lamento igual que ellos y que usted que aún no se haya concluido en el acuerdo. Si dentro de unos días llegamos a ese acuerdo, usted y nosotros daremos, en primer lugar, gracias a que los pescadores hayan mantenido el sentido común en esta difícil negociación, quizá porque tienen experiencia es el único acuerdo largo para cuatro años que se ha establecido con Marruecos. Este acuerdo lo firmó este Gobierno, que llegó en 1982 y no existía ningún acuerdo en condiciones tan tremendamente difíciles como éstas y ha sido un acuerdo permanente que ha habido con Marruecos, a pesar de las promesas hechas por grupos anteriores con respecto a otro tipo de compensaciones.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: YA QUE USTED NO CONSIDERA FIABLES LAS CIFRAS DE PARO PROMULGADAS POR EL INE, ¿CUAL ES, A SU JUICIO, LA CIFRA CORRECTA DE PARO ACTUAL EN ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, del señor Segurado García. El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, al no estar presente el Presidente del Gobierno, formulo la pregunta al propio Gobierno: ya que ustedes no consideran fiables las cifras de paro promulgadas por el INE, ¿cuál es, en su opinión, la cifra correcta del paro actual en España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señor Segurado, no sabemos exactamente cuál es la cifra actual de paro en España, lo que no nos impide decir que la cifra que figura como tal no es una cifra correcta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Ministro. Estamos en un momento en que las cifras que publica el INE coinciden casi matemáticamente con las cifras que publica el Ministerio de Trabajo, es decir, el Instituto Nacional de Empleo.

Por otra parte, ayer, usted mismo, durante cuarenta y cinco minutos hizo una exposición larguísima basándose en toda clase de cifras que publica el INE. A mí me parece extraordinariamente poco serio que utilicen ustedes las cifras sin ninguna reticencia cuando les son favorables, y cuestionen ustedes las cifras cuando no les son fa-

vorables. ¿No le parece, señor Ministro, que en el fondo lo que está pasando es que a 31 de enero hay 3.097.000 parados, que cinco años después de su Gobierno tienen ustedes 1.197.000 parados más cuando el Presidente del Gobierno en esta Cámara, en mayo de 1980, citando anteriormente al Canciller Kreisky, decía: no podemos tolerar —él estaba entonces en la oposición— que haya 500.000 jóvenes sin empleo? ¿Qué piensan ustedes en estos momentos que hay 1.376.000 jóvenes sin empleo? ¿Qué piensan ustedes, realmente? ¿No será, como le pregunté ayer en Comisión —y no tuvo usted tiempo o ganas de contestarme— que cuando en cinco años de Gobierno en términos reales el producto interior bruto crece el 12 por ciento y el gasto público crece el 22 por ciento, el balance social tiene que ser así de dramático? Preguntaré siempre una y mil veces: ¿es que, de verdad, sólo se les ocurre a ustedes para acabar con esas cifras del paro cuestionarlas? ¿No sería mucho más honesto y mucho más serio empezar a decir que en ese epígrafe el fracaso del balance social es evidente?

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Señor Segurado, a mí sí que me sorprende su forma de entender las cifras. Hay algunas cifras que son dignas de confianza porque están basadas en registros concretos. Hay otras que son, simplemente, opináticas y, por tanto, pueden ser más o menos dignas de confianza.

¿Qué es, en mi opinión, lo que pasa con las cifras de paro? Lo expliqué ayer en Comisión, quizá S. S. esto no lo oyó. Lo que pasa es que, de acuerdo con nuestra normativa laboral, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Básica del Empleo, nadie en una oficina del Instituto Nacional de Empleo puede negarle la inscripción a cualquier ciudadano mayor de 16 años que diga que está parado y buscando empleo. Esto es seguro que no pasa en ningún país de Europa, sólo pasa aquí.

En consecuencia, multitud de universitarios, multitud de personas que nunca han pensado en buscar trabajo, muchos interesados por tener las becas del INEM están apuntados como desempleados que no son. Naturalmente, estas personas cuando son preguntadas por una encuesta opinática, como es la encuesta de población activa, a propósito de si están parados o no están, si están inscritos como parados en el INEM, por pura consistencia lógica declararán a los encuestadores del INEM que están parados; pero lo cierto es que ese nivel de paro no existe en España. Lo cierto es que hicimos un estudio sobre economía sumergida en cuyo debate usted y yo nos enfrentamos y lo discutimos, usted hubo de reconocer que 800.000 personas aproximadamente no estaban en la situación de paro que se declaraba según las oficinas del INEM, y ahora S. S. viene aquí a hablarnos de honestidad en la utilización de las cifras.

Este es el Gobierno que más información económica ha dado, en lo que le conviene y en lo que no le conviene, porque está haciendo de eso, de la discusión económica y de la disposición de datos para la Cámara, para la población, una pedagogía continua y permanente. No nos enseñe usted honestidad; no nos enseñe a manejar las cifras, aprenda a manejarlas S. S. primero; no nos enseñe ninguna de las dos cosas y no nos diga cuál es el plazo, el resultado final de una política económica, porque aparte de que siendo usted liberal debería quizá tener más en cuenta las opiniones de instituciones afamadas y prestigiosas en el campo de la economía, lamento decirle que sus puntos de vista son totalmente opuestos a los muy laudatorios sobre la política económica del Gobierno, de sus resultados, del Fondo Monetario Internacional y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

Quizá, S. S. en estos puntos de vista esté tan aislado como en otros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO EXPONER EN ESTA CÁMARA CUAL VA A SER EL DESTINO DEL SUPERAVIT QUE SE HA PRODUCIDO EN LOS INGRESOS DEL INEM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Hinojosa i Lucena. Tiene S. S. la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro exponer en esta Cámara cuál va a ser el destino del superávit que se ha producido en los ingresos del INEM correspondiente al ejercicio de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, tengo que contestarle que todavía no está cerrado definitivamente y, por tanto, no está hecha la liquidación definitiva del ejercicio presupuestario correspondiente al año pasado. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

En cualquier caso, de las estimaciones que nosotros hemos realizado no cabe deducir que haya un exceso entre los ingresos del Instituto Nacional de Empleo, tanto en cuotas como en aportación del Estado, y el gasto que se ha llevado a cabo en prestaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro.

Según una información que obra en mi poder, y la fuente es una importante central sindical, parece ser que el superávit puede rondar algo así como 180.000 millones de pesetas, cosa lógica, dada que hay una mayor cantidad de contratos nuevos de corta duración y, en cambio, no hay un incremento en la tasa de cobertura de paro.

Este fenómeno provoca el posible superávit. Si el superávit es cierto y la cifra también, mi Grupo querría sugerirle que este superávit se utilizase en ampliar la cobertura que existe en este momento que, si mis cifras son correctas y las publicadas por las instituciones que usted preside también, está en un 27,48, muy lejos de aquellas pretensiones que teníamos cuando se publicó el AES.

Mi Grupo se lo sugiere encarecidamente, dado que en el colectivo de parados hay un gran porcentaje de larga y muy larga duración, que en estos momentos están en situación realmente precaria acogidos al subsidio y algunos finalizado ya el período de subsidio.

Por tanto, nos parecería lógico, oportuno y políticamente rentable para ustedes, utilizar este superávit en ampliar nuevos sectores de cobertura para el paro en el país.

Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, una cosa es la tasa de cobertura y otra es el número absoluto de beneficiarios del INEM. Efectivamente, en el año 1987 el número de personas que han recibido tanto la prestación contributiva como la asistencial ha aumentado en relación a la inicialmente prevista en los Presupuestos para 1987, lo cual ha representado un aumento de gastos, gastos ampliables como está establecido en los propios Presupuestos Generales del Estado.

También ha habido, efectivamente un exceso de recaudación de la cuota contributiva, a la que se refería esa central sindical a la cual ha aludido, pero teniendo en cuenta esos excesos de ingresos y de gastos, no se puede decir, según nuestras estimaciones, que a final del año 1987 haya habido un exceso o remanente. En cualquier caso, le recuerdo que los Presupuestos Generales del Estado para el año 1988 establecen que los posibles remanentes de años anteriores se pueden destinar a las insuficiencias que haya habido durante esos años.

Para terminar, señor Diputado, le puedo decir que ya el Gobierno, a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ha hecho una oferta a las centrales sindicales para estudiar la posible ampliación de la cobertura del seguro de desempleo, no preocupándonos porque no va a ser mi

preocupación, la tasa de cobertura en cuanto que ésta da solamente una visión parcial de los colectivos protegidos, sino preocupándonos fundamentalmente de qué colectivos de trabajadores desempleados necesitan protección por desempleo y establecer las medidas idóneas para ese colectivo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EXISTEN TANTAS PLAZAS DE MEDICOS ESPECIALISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL VACANTES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez. Tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, ¿cuáles son las razones por las que existen tantas plazas de médicos especialistas de la Seguridad Social vacantes?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, don Senén Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Supongo que lo que S. S. me quiere preguntar no es cuántas plazas están vacantes, sino cuántas están cubiertas por médicos interinos porque, de otra manera, podría pensarse que hay ciudadanos españoles que no tienen protección en este terreno. Las razones se deben a la misma complejidad del proceso de selección y, en segundo lugar, a la coincidencia con el proceso de jerarquización de especialistas en instituciones cerradas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego, no he oído nada bien la contestación. En cualquier caso, me parece, señor Ministro, que, ante la cifra escalofriante de médicos en paro, resulta paradójico que en estos momentos estén vacantes plazas de especialistas de la Seguridad Social. He dicho vacantes y parece que el señor Ministro me decía que estaban cubiertas interinamente, pero es que incluso hay muchas que no están cubiertas interinamente y otras que están cubiertas, pero por médicos que no son especialistas. Muchas admi-

nistraciones, no precisamente del Estado, sino otras a nivel de Administración local, está cubriendo las plazas a dedo y justificándolo en que no existen especialistas.

Es un poco raro, señor Ministro, que cuando se presentan 25.000 médicos a unas plazas de MIR, se convoquen solamente 2.000 plazas, cuando hay muchísimas vacantes. Además, se está dando acceso a médicos extranjeros para especializarse en centros españoles, bien cierto que sin dotación económica. Ello significa que están perdiendo oportunidad de formarse los médicos españoles, cuando no ocurre lo que ha pasado recientemente en Galicia que, por discusiones entre el Rectorado y los representantes del INSALUD, los médicos no pueden hacer el rotatorio de los centros del INSALUD.

Todo esto contribuye al deterioro de la Sanidad y no sé si la última razón de todo esto, señor Ministro —y si es ésa la razón estaría bien que se dijese—, es que hay que dejar plazas vacantes para cuando en el año 1992 estemos en el Mercado Común de pleno derecho, puedan los médicos extranjeros venir a ocupar las plazas de los médicos españoles, lo cual sería tristísimo porque en las últimas plazas de MIR que se acaban de convocar se exige a los médicos en muchas especialidades una formación de cinco años. Esto quiere decir que no se van a cubrir antes de 1992 y nos vamos a encontrar con que en el año 1992 cubrirán las plazas en los centros hospitalarios españoles los médicos que vienen del Mercado Común. Como he dicho antes, sería tristísimo, que queden nuestros médicos en paro y que ocupen sus plazas médicos de otras naciones del Mercado Común.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Bernárdez, por un momento había tenido la esperanza de que me formulaba usted una pregunta concreta y se refería a los concursos de previsión de vacantes, a problemas concretos que podían interesar a ciudadanos concretos. Ya veo que, una vez más, lo que hace es aprovechar su pregunta para realizar afirmaciones de carácter absolutamente general e infundado.

Usted sabe perfectamente, señor Bernárdez, que a lo largo de los dos últimos años se han incrementado sustancialmente las plazas de formación de especialistas en nuestro sistema sanitario, concretamente la última convocatoria MIR se ha elevado a 2.200 plazas, siendo la más alta que se ha realizado en los últimos años, incluso creo que es la más alta de la historia. Sobre todo, usted sabe perfectamente que esta convocatoria supone aprovechar al 100 por cien todas las plazas docentes que existen en nuestro sistema; es decir, las únicas que hay y el máximo que hay. No existen más plazas docentes que ésas. La razón de por qué no hay más se la tiene que preguntar al órgano encargado de establecer las acreditaciones correspondientes, que es el Consejo Nacional de especialidades, ni siquiera es el Ministerio de Sanidad el que lo hace. Por

tanto, en cuanto a la formación de especialistas, señor Bernárdez, ya sabe usted que se está haciendo un esfuerzo grande, que se va al máximo de plazas convocadas cada año y así se va a seguir en los próximos ejercicios.

Cuando usted se refiere a los médicos que contratan las instituciones de carácter local, los ayuntamientos, para servicio de urgencia, da la impresión de que el hecho de que no sean especialistas es un peligro. El hecho de que un ciudadano español alcance la licenciatura en medicina le capacita para desarrollar su trabajo como médico general. Por tanto, no haga insinuaciones sobre la capacitación de nuestros jóvenes médicos que están bien preparados en nuestras Facultades. No lance sombras de dudas sobre ellos.

Respecto a lo que me dice del área de Santiago, probablemente S. S. tampoco ha entendido qué es lo que está pasando allí. Lo que está pasando es que se está firmando el concierto, según el nuevo sistema, que está siendo discutido en todas las áreas sanitarias donde hay Facultad de Medicina y ese concierto si no está firmado —en este momento no lo sé— lo estará dentro de breves días porque a lo largo de las tres o cuatro últimas semanas se han ido aprobando los conciertos con todas las Facultades de Medicina. En ese sentido hay un perfecto entendimiento, y si lee atentamente la prensa nacional, toda ella, verá que se está alcanzando sistemáticamente en todas partes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE EN REITERADAS OCASIONES SE PRODUCE UNA INSUFICIENCIA DE CAMAS HOSPITALARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL AREA DE SALUD DE LEON, QUE HA OBLIGADO EN ALGUNOS MOMENTOS A LA UBICACION DE LAS MISMAS EN LOS PASILLOS DE LA RESIDENCIA VIRGEN BLANCA, TENIENDO EN CUENTA QUE HAY EN DICHA AREA UN NUMERO SUFICIENTE DE CAMAS PUBLICAS, CIFRADO EN MIL DOSCIENTAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 26, del señor Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señor Ministro de Sanidad y Consumo, ¿cuáles son los motivos por los que en reiteradas ocasiones se produce una insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social, en el área de Salud de León, que ha obligado en algunos momentos a la ubicación de las mismas en los pasillos de la Residencia Virgen Blanca, teniendo en cuenta

que hay en dicha área un número suficiente de camas públicas, cifrado 1.200, tanto dependientes del INSALUD, como de un hospital de la Diputación provincial y de algún otro centro, que no está en uso, de la Junta de Castilla y León?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, la razón fundamental es que todavía hay una coordinación insuficiente entre el Hospital Virgen Blanca y los hospitales dependientes de la Diputación concertados con el INSALUD. Esto se debe a diferentes razones que se han debatido en diversas ocasiones, reuniones específicas y monográficas con la Diputación, pero que, lamentablemente, son problemas que han vuelto a suscitarse con posterioridad.

Usted sabe, además, que algunos de esos problemas se deben a la concentración de camas en la ciudad de León, a la ausencia de centros suficientemente dotados en el norte de la provincia. Por esa razón, a pesar de que el número de camas de la provincia globalmente es aceptable y está por encima de la media nacional, es necesario realizar inversiones en camas, en mayor tecnología en algún centro nuevo y concretamente en el área de Ponferrada, para la que está redactándose en estos momentos, como se sabe, el proyecto de construcción de un nuevo hospital de mayor nivel que el que hay ahora, del doble aproximadamente de camas, entre 350 y 380 camas, y que permitirá resolver esa aglomeración que en determinadas épocas del año se produce en el Hospital Virgen Blanca.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE PRESENTAR ANTE ESTA CAMARA ALGUN PROYECTO QUE REFORMA LA PRESENTE LEGISLACION DE ARRENDAMIENTOS URBANOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, para formular la pregunta número 17.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Tiene intención el Gobierno de presentar ante esta Cámara algún proyecto que reforme la presente legislación de arrendamientos urbanos?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene

la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, no es previsible a corto plazo que el Gobierno pueda presentar en la Cámara una modificación global de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

Nosotros comprendemos que se trata de una cuestión compleja en sí misma y compleja por los procedimientos que le van a acompañar y, sobre todo, por los comentarios que seguramente la van a seguir. Pero en todo caso, señor Ministro, como usted conoce muy bien, el día 21 del próximo mes hará cuatro años que esta Cámara, en una comisión especial, aprobó un texto diciendo que es conveniente, por razones de orden económico, jurídico y social que se reforme la presente legislación de arrendamientos urbanos y que a tal efecto deberá remitir el Gobierno un proyecto de ley a esta Cámara que contenga un nuevo texto completo de la ley, de conformidad con las conclusiones obtenidas, etcétera. Si no recuerdo mal, usted mismo, como portavoz de su Grupo Parlamentario, añadió un informe adicional del Grupo Parlamentario Socialista, concretando en buena parte cuantas conclusiones y aportaciones hacía la comisión por acuerdo unánime de la misma. Por ello, ahora nos sorprende que cuatro años después el Gobierno Socialista, a través de usted, nos diga que parece que no es previsible que a corto plazo tengamos una reforma que esta Cámara solicitó unánimemente hace cuatro años, ya que ustedes firmaron, junto con otros portavoces, esta misma propuesta.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, el Gobierno en diversas ocasiones ha tenido la oportunidad de manifestar la existencia de un grupo de trabajo constituido por representantes del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, encargados de llevar adelante los ciertamente complejos estudios de tipo estadístico y de tipo sociológico que aseguren un cabal conocimiento de qué trascendencia pueden tener cada uno de los preceptos a modificar de la actual Ley de Arrendamientos Urbanos. Son, seguramente, millón y medio de familias las afectadas por cualquier modificación de una ley de esta naturaleza, y esto requiere tener la certeza absoluta de la eficacia y la trascendencia que van a tener

esos preceptos. Esos trabajos se están desarrollando y se van a continuar desarrollando; cuando se terminen será el momento adecuado de tomar las disposiciones oportunas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON HILARIO LOPEZ LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LA APLICACION DE LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Luna, del Grupo Parlamentario Socialista, para formular la pregunta número 22.

El señor **LOPEZ LUNA**: Gracias, señor Presidente.

Se trata con esta pregunta de obtener del Gobierno información sobre las incompatibilidades en las Administraciones Públicas. Es ésta una cuestión muy importante para los socialistas, que hemos mantenido y manifestando siempre una total coherencia tanto en la oposición como ahora en el Gobierno, defendiendo el principio general del desempeño de un solo puesto de trabajo y de una sola retribución a cargo del erario público. Así, en la pasada legislatura aprobamos la vigente Ley 53/1984, de 28 de diciembre, de incompatibilidades, cumpliéndose así por el Partido Socialista el compromiso electoral de octubre de 1982 de implantar un riguroso sistema de incompatibilidades de forma uniforme, global y común para todo el personal, tanto funcionario como laboral, estatutario e incluso de arancel que preste servicio en cualquier Administración pública, ya sea del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración local, así como de sus organismos autónomos o empresas públicas, estableciéndose con carácter general la dedicación y el desempeño de un solo puesto de trabajo y la percepción de una sola retribución a cargo de los presupuestos generales del Estado.

Por otra parte, como se sabe, en dicha ley se respeta el ejercicio de actividades privadas siempre que éstas no impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometan su imparcialidad o independencia, a fin de evitar las posibles y no deseables conexiones de tráfico de influencias entre la función pública y los intereses privados que pudieran perjudicar el interés general.

Con esta ley se dota a la Administración pública de un instrumento legal para intentar conseguir una mayor dedicación, eficacia, moralidad y ejemplaridad en la actividad pública; ejemplaridad que hemos iniciado ya los políticos, pues, como se sabe, todos nos estamos aplicando un riguroso sistema de incompatibilidades, tanto los Diputados y Senadores de las Cortes Generales como los altos cargos de la Administración socialista, desde los mi-

nistros a los directores generales, dada la respectiva aplicación de sus respectivas leyes de incompatibilidades. Incluso me parece digno de destacar por parte de este Diputado socialista que los Diputados y Senadores socialistas nos estamos aplicando este régimen de incompatibilidades desde el inicio de la legislatura del año 1982, por lo tanto, incluso antes de que fuese obligatorio por la respectiva ley.

Por tanto, creo que todos los Diputados del Congreso, y especialmente los socialistas por la razón anteriormente expuesta, estamos política y moralmente legitimados para pedir a los funcionarios y demás personal al servicio de todas las Administraciones públicas que cumplan la ley de incompatibilidades, al mismo tiempo que debemos hacer el seguimiento que de la aplicación de esta Ley están haciendo las distintas Administraciones públicas, especialmente por parte de la Administración que depende directamente del Gobierno de la nación.

Por ello, una vez finalizado o a punto de finalizar el período transitorio establecido por la propia ley para el personal sanitario, docente y de aquéllos que perciben retribuciones mínimas, le pregunto al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas?

Muchas gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Luna.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, he de decirle que comparto con usted (**Risas y rumores.**) la valoración positiva de las tres leyes que en la legislatura anterior se aprobaron por las Cortes Generales para regular las incompatibilidades de los parlamentarios, de los altos cargos y de los funcionarios.

La experiencia de la aplicación de lo prevenido en aquellas leyes es que hoy disponemos —a diferencia de la situación anterior— de un régimen claro para aplicar las incompatibilidades y de un régimen global y sistemático. Por otra parte, en el ámbito de la Administración del Estado se está produciendo una aplicación con criterios homogéneos, en la medida en que por primera vez se unifica en un órgano de la Administración, en la Inspección General de Servicios de la Administración del Estado, la aplicación a cada caso concreto de lo previsto en esas leyes, a partir de los principios sentados por los mismos.

Le proporcionaré ahora los datos de la aplicación de ese sistema de regulación de las incompatibilidades durante estos años. Pero antes quiero informar a usted y a la Cámara de que, a pesar de que a veces ha aparecido como una aplicación conflictiva por pleitos o litigios planteados ante los tribunales, de las innumerables sentencias que ya existen en cuanto a la aplicación del sistema de incompatibilidades sólo dos, una exigua minoría, han sido

contrarias a la práctica que ha venido siendo realizada por quienes tienen la responsabilidad de aplicar este sistema. El resto de las sentencias, innumerables, han sido favorables a los criterios utilizados por los responsables en el Gobierno de la Administración del Estado en aplicación de las leyes.

Los resultados son los siguientes, distinguiendo entre personal sanitario y no sanitario. En el caso de este último se han analizado 22.066 expedientes, con resoluciones de compatibilidad en 7.268 casos, resoluciones de incompatibilidad en 8.568 y resoluciones todavía pendientes —básicamente por no haberse finalizado el período transitorio o por casos en los cuales los funcionarios todavía no tienen la aplicación del nuevo sistema retributivo, que era una de las condiciones— 6.230; en el caso del personal sanitario, 24.017 expedientes, con resoluciones de compatibilidad en 936 casos, de incompatibilidad en 2.056 casos y 20.625 casos pendientes que se resolverán en estos meses, a medida que se vaya aplicando el sistema retributivo nuevo ya aprobado, como SS. SS. conocen.

Por tanto, y resumiendo, señor Presidente, valoración positiva, por supuesto, de las leyes y sobre todo del modo en que se están aplicando y del modo en que la función pública en general ha asimilado, con perfección y con tranquilidad, la aplicación de estas leyes tan necesarias para la eficacia de los servicios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE EVOLUCION HA EXPERIMENTADO EL NUMERO DE RECURSOS PRESENTADOS POR PARTE DEL GOBIERNO CONTRA LOS ACTOS Y DISPOSICIONES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DURANTE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 25, del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente.

Es sabido que la distribución competencial que articula el Título VIII de la Constitución entre el Estado y las comunidades autónomas es, sin ninguna duda, la máxima novedad de nuestra norma fundamental, donde se abordan con ánimo de solución constructiva los problemas que puede deparar la configuración de un nuevo Estado, conocido entre nosotros como Estado de las autonomías.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha definido, dentro del denominado bloque de constitucionalidad, los ámbitos que delimitan la autonomía inherente a cada una de las partes que constituyen el Estado diseñada

por nuestra Constitución, donde la autonomía de carácter político es lo que determina la naturaleza de las comunidades autónomas.

Es pues habitual que dentro de la distribución competencial entre estos entes, que supone la existencia de competencias de carácter propio junto a otras de índole concurrente, surjan momentos de conflictividad, para cuya solución la propia Constitución establece los mecanismos adecuados para la impugnación, ante el Tribunal Constitucional, de aquellos actos y disposiciones que supongan invasión de los márgenes de las respectivas competencias.

Así, es importante, y de especial interés, señor Presidente, saber el número y características de estas impugnaciones para tener conocimiento del grado de conflictividad y poder situarnos ante una realidad favorable o no a lo que debe ser la construcción del Estado de las autonomías.

Por todo ello, pregunto al señor Ministro para las Administraciones Públicas lo siguiente: ¿Qué evolución ha experimentado el número de recursos presentados por parte del Gobierno contra los actos y disposiciones de las comunidades autónomas durante 1987?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Siquier.

Señor Ministro para las Administraciones Públicas, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a responder con concreción a la pregunta que me plantea el señor Diputado.

En el año 1987 el Presidente del Gobierno ha presentado 7 recursos de inconstitucionalidad contra leyes aprobadas por Parlamentos de las comunidades autónomas, habiéndose aprobado en el conjunto de los 17 Parlamentos un total de 158 leyes. Es decir, que el 4 por ciento de las leyes aprobadas por los Parlamentos autónomos el año pasado ha sido recurrido, que es el porcentaje menor de todos los años desde que se inició la actividad legislativa de las comunidades autónomas en el año 1981, en el que, por poner un término de comparación, el Gobierno recurrió el 40 por ciento de las leyes aprobadas en el año 1981 por los Parlamentos autonómicos entonces existentes.

En cuanto a los conflictos de competencias, se han presentado ante el Tribunal Constitucional 12 conflictos por parte del Gobierno para un total de 3.346 normas aprobadas por las comunidades autónomas; es decir, que se han impugnado, vía conflicto de competencias, el 0,3 por ciento de las normas aprobadas por las comunidades autónomas susceptibles de conflicto, que es el porcentaje menor de todos los años que hemos conocido desde que empezó a funcionar el Estado de las autonomías a través de las comunidades autónomas y su poder reglamentario.

Creo que esta reducción de la conflictividad es expresiva de un funcionamiento cada vez más normal, si se puede emplear esa palabra, del Estado de las autonomías y

de la creación progresiva de vías de cooperación y de diálogo, más allá de la interpretación que cada vez va produciendo el Tribunal Constitucional y que ayuda a unos y a otros a no desbordar los límites del bloque de constitucionalidad, lo cual nos debe satisfacer y nos debe permitir ser conscientes de una progresiva normalización del funcionamiento del Estado de las autonomías y que cada vez quede más en el olvido el concepto de Estado de las autonomías como sinónimo de conflictividad entre poderes políticos, entre Administraciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO TIENE EL GOBIERNO PREVISTO REMITIR A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY REGULANDO EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 27, del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Señor De la Vallina, tiene la palabra.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta se interesa por conocer cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a la Cámara un proyecto de ley que regule el acceso de los ciudadanos a los registros y archivos administrativos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De la Vallina.

Señor Ministro para las Administraciones Públicas, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

En principio el Gobierno considera que esa cuestión, prevista en el artículo 105 de la Constitución española, debe ser regulada por una ley que contemple también, en base a otro mandato de nuestra Constitución, el procedimiento administrativo común. Por lo tanto, nuestra idea es que la regulación del acceso de los ciudadanos a los archivos irá incluida en el proyecto de ley que en su día llegará a esta Cámara, sin duda, para la regulación del procedimiento administrativo común.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor De la Vallina, tiene la palabra.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Gracias, señor Presidente.

Me lo temía; me temía que la contestación a la pregunta formulada por el Ministro para las Administraciones Públicas nos dejara sin conocer cuándo el Gobierno piensa cumplir y desarrollar en este punto adecuadamente la Constitución. Me temía que después de la contestación del Gobierno a esta pregunta de los españoles siguiéramos sin saber cuándo vamos a poder ejercer un derecho que la Constitución reconoce. Y quiero dejar constancia de que esta situación es grave. Supone una clara restricción de un derecho constitucionalmente reconocido, por la inoperancia del Gobierno socialista, que legisla exclusivamente aquello que conviene a sus intereses.

Como el Ministro conoce —lo acaba de citar—, la Constitución, en el artículo 105, establece que «La ley regulará: ... El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos...»; ley por la cual se interesaba la pregunta y que no ha sido aún promulgada. Y esta situación —como digo— es claramente restrictiva de los derechos de los particulares, ya que —no sé si el señor Ministro lo conoce— el Tribunal Supremo ha entendido que ese precepto constitucional, el artículo 105, no es una norma directamente aplicable, sino que exige una ley que la venga a desarrollar, de forma tal que para que los españoles podamos acceder al contenido de los registros y archivos administrativos es necesaria la promulgación de esa ley. Por consiguiente, mientras esa ley no sea promulgada, es un derecho reconocido en la Constitución, pero de imposible ejercicio en la práctica, a pesar de que este año se va a cumplir el décimo aniversario de la aprobación de la Constitución. Y quiero dejar también constancia de que esa es una manifestación, una prueba más, de la situación de súbdito, antes que de ciudadano, en que se encuentran los españoles como consecuencia de la política del Ejecutivo socialista. Y la afirmación no es mía; la afirmación se puede encontrar en el informe elevado a esta Cámara por el Defensor del Pueblo la pasada primavera. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De la Vallina.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor De la Vallina, yo entiendo muchas cosas en política y en el juego del debate parlamentario entre Gobierno y oposición, pero hacer demagogia sobre el procedimiento administrativo común me parece extraordinariamente difícil. Por lo tanto, no voy a entrar en ese juego. Me parece que se pueden hacer demagogias y debates brillantes sobre estas cuestiones, pero no sobre cuestiones tan áridas como ésta.

El Defensor del Pueblo, en su último informe ante esta Cámara, hablaba de determinadas carencias en la atención de los ciudadanos, pero en absoluto de esa materia a la que usted se refiere. Por lo tanto, no mezcle unas co-

sas con otras y léase más atentamente, que nos conviene a todos, el último informe del Defensor del Pueblo, que es muy ilustrativo sobre lo que funciona bien y lo que funciona mal en las Administraciones públicas y no sólo en la Administración del Estado.

Señor De la Vallina, su Grupo Parlamentario, y probablemente gracias a su iniciativa, tiene presentada ante esta Cámara una proposición de ley donde la regulación del acceso de los ciudadanos, en desarrollo del artículo 105 de la Constitución, a los archivos y registros está incluido dentro de una proposición de su Grupo sobre procedimiento administrativo común, cuya opinión técnica me reservo y no es precisamente favorable. Por lo tanto, no sea incoherente con su propio Grupo y, probablemente, con su propia pluma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE CRITERIOS UTILIZA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA CONCEDER LAS AUDIENCIAS A LOS PRESIDENTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Señor Renedo, tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Dada la naturaleza esencialmente política y estrictamente personal de la pregunta que tengo formulada al señor Presidente del Gobierno y considerando por ello indelegable su contestación, opto por retirarla, sin perjuicio de que la reiteraré cuantas veces sea preciso hasta que el Presidente del Gobierno tenga la cortesía de contestarme, que espero que no sea la misma que tiene con los presidentes de las comunidades autónomas a los que se niega a recibir. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Cualquier miembro del Gobierno puede contestar en nombre del mismo.

Gracias, señor Renedo. (Rumores.)

— **DEL DIPUTADO DON PERE JOVER I PRESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PREVE EL GOBIERNO QUE PUEDA SER PUBLICADO EL DE-**

CRETO QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE PODOLOGIA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 23, del Diputado don Pere Jover i Presa, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER I PRESA**: Gracias, señor Presidente.

Los estudios de podología son regulados en nuestro país por un Decreto de 12 de diciembre de 1980 en el que respondiendo a una vieja aspiración del sector quedaban incorporados a la universidad como estudios universitarios de primer ciclo y además se creaban las escuelas universitarias de podología. De esta manera se superaba una situación anterior en la que tradicionalmente estos estudios habían sido considerados como especialidad de postgrado de los estudios de enfermería, anteriormente de ATS.

Lamentablemente parece que ese decreto tenía vicios de forma puesto que fue anulado por una sentencia del Tribunal Supremo y desde entonces han transcurrido ya cinco años y las escuelas universitarias de podología se encuentran todavía a la espera de una norma legal, de cualquier rango, pero de una norma jurídica que clarifique su actual situación.

El problema hasta hace poco no era grave, porque todo el mundo entendía que anulado el decreto de 1980 recuperaba vigencia la normativa anteriormente existente y, por lo tanto, no había vacío legal. Sin embargo, la situación se complicó a partir del 3 de julio pasado, cuando el Gobierno promulgó un decreto sobre especialidades de la enfermería. En ese decreto la especialidad de podología no estaba incluida y es lógico que no lo estuviese puesto que la tendencia desde el año 1980 es la de considerar a estos estudios como algo completamente diferente de los de enfermería.

Entonces sí puede existir una falta de cobertura legal y es por eso por lo que pregunto al Gobierno cuándo prevé que pueda publicarse definitivamente este decreto por el que se regulen los estudios de podología.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jover.

Por el Gobierno va a responder el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente pediríamos la posposición de esta pregunta para el final.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): He imaginado que iba a responder S. S. porque en principio iba dirigida al Ministro de Educación; por eso lo pensaba.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLETO I PUIG, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE CO-**

NOCIMIENTO EL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA DE EMITIR POR UN NUEVO CANAL PUBLICO DE TELEVISION EN AQUELLA COMUNIDAD AUTONOMA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24 de la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

La señora **BALLETBO I PUIG**: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde hace algunos meses en la prensa de Cataluña salen constantes declaraciones de Diputados —algunos presentes en la Cámara— en relación con la posibilidad, mejor dicho con la intención de crear un cuarto canal de televisión en la Comunidad Autónoma catalana.

Como Ponente de la ley que se llamaba del tercer canal de televisión, no acabo de ver cuál es el marco legal para este cuarto canal.

Antes de presentar la pregunta me he repasado disciplinadamente el Estatuto de Cataluña para recordar que una de las competencias en las normas básicas del Estado son las materias de televisión. En la lectura del artículo 16.3 del Estatuto de Cataluña y de la disposición transitoria octava, que es una concreción aclaratoria de este artículo, no he encontrado nada sobre el cuarto canal.

Como Diputada de base y de a pie que soy, he pensado que tal vez el señor Ministro sepa algo de esto, porque a lo mejor Minoría Catalana se había dirigido a él o quizá el Gobierno de la Generalitat le había hecho alguna petición en ese sentido. En fin, creo que le toca a S. S. ilustrarme sobre esta materia y de paso a todos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Balletbó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno no tiene conocimiento de ningún proyecto de la Generalidad de Cataluña de emisión a través de un nuevo canal público de televisión en aquella Comunidad. De hecho la legislación vigente, como usted misma acaba de mencionar, es muy clara al respecto: la legislación relativa al Estatuto de Radiotelevisión Española, por una parte, la ley reguladora del tercer canal de televisión, por otra y ahora, desde hace unos días, la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Desde luego la presunción del Gobierno es que la Generalidad actuará siempre dentro de esa legalidad vigente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBO PUIG**: Si realmente el marco legal para un cuarto canal público no existe, tenemos que llegar a la conclusión de que esto forma parte un poco de un pequeño juego de artificios, lógico en una campaña electoral que ya se avecina. (**Rumores.**)

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Balletbó.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO RAUSSELL RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER BAJO QUE SUPUESTOS LEGALES SE PRODUCE LA ADJUDICACION POR DON JAVIER PELLON DE LAS OBRAS DE LAS OFICINAS DE LA EXPO, A INSTALAR EN LOS TERRENOS DE LA CARTUJA DE SEVILLA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 29, del Diputado don Francisco Raussell Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Raussell.

El señor **RAUSSELL RUIZ**: ¿Podría conocer bajo qué supuestos legales se produce la adjudicación directa por el señor Pellón de las obras de la oficina de la Expo, a instalar en los terrenos de La Cartuja de Sevilla?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Raussell.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal, en su sesión de 29 de mayo de 1987, nombró Consejero Delegado al señor Pellón con amplias funciones y facultades de gestión, administración y disposición. En virtud de esas facultades que le ha conferido el propio Consejo y de acuerdo con la normativa vigente se ha procedido a la adjudicación del citado edificio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Raussell.

El señor **RAUSSELL RUIZ**: Me deja sorprendido que el señor Ministro de Relaciones con las Cortes nos cuente que un consejero delegado de una empresa que usa fondos públicos pueda decidir sobre inversiones de ochenta y tantos mil millones de pesetas, que son los que se van a invertir en La Cartuja de Sevilla. Esto, señores del Gobierno, creo que va a causar un gran estupor en toda la nación.

Nosotros, por nuestra cuenta, seguiremos de forma con-

tinuada esas adjudicaciones, que nos parecen bochoronas si se hacen por ese mismo procedimiento. Y en este sentido, nos gustaría que nos aclarara un poco más cómo pueden salirse ustedes mismos de la propia Ley de Contratos del Estado, como pueden saltarse la ley que entre todos hemos promulgado. Me gustaría que me lo contara, señor Ministro, para quedarme tranquilo, porque toda Sevilla está preocupada con este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Raussell.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Procuraré, señor Presidente, tranquilizar al señor Diputado en la medida de mis posibilidades.

El procedimiento de adjudicación se ha hecho con absoluto respeto a la legalidad. Se han solicitado presupuestos y proyectos a cuatro empresas —tres es lo legalmente obligatorio—, que son UNISECO, COPREMASA, SIMSA, y Dragados y Construcciones. Se han presentado solamente dos proyectos, los de SIMSA y Dragados y Construcciones. En el proyecto de SIMSA el presupuesto aproximado era de 380 millones, y el de Dragados de 230 millones de pesetas. En el supuesto de SIMSA el plazo era de tres meses; en el supuesto de Dragados el plazo previsto era de dos meses y medio. En cuanto a la recuperación de la inversión, en el caso de SIMSA era de 60 millones, y el 15 por ciento, es decir, más, en el caso de Dragados y Construcciones. Por consiguiente, se ha ido a la oferta que se estima más ventajosa de todas las que se han presentado.

No se trata, señor Diputado, de esos miles de millones de pesetas. Habrá observado que estamos hablando de 230 millones en un supuesto y de 380 millones en otro. En ambos casos se ha ido siempre por la oferta más ventajosa para la Sociedad.

De todas formas, para tranquilizar al señor Diputado, tengo aquí a su disposición, por si le interesa, el manual de contratación, el informe sobre necesidades de oficinas y propuesta, el informe sobre oferta de oficinas prefabricadas, el proyecto de SIMSA, otro proyecto de la misma empresa, un documento sobre edificios destinados a oficinas construidos con sistemas prefabricados y el «dossier» con la oferta de Dragados y Construcciones. Están a su disposición y estoy seguro de que un estudio atento de estos documentos le hará disipar esas dudas de las que usted hablaba.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIAZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION COMO SE**

PUEDE COMPAGINAR LA POLITICA AGRARIA DE LA CEE CON LA ACTUAL REFORMA AGRARIA ANDALUZA EN MATERIA DE UTILIZACION DE LAS TIERRAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 30, del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El señor Díaz Berbel tiene la palabra.

El señor **DIAZ BERBEL**: Gracias, señor Presidente. ¿Puede explicar el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación cómo se pueden compaginar la política agraria de la Comunidad Europea con la actual reforma agraria andaluza en materia de utilización de las tierras?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Díaz Berbel.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, este Ministro no encuentra problemas de incompatibilidad como encuentra S. S. Si usted cree que hay alguna contradicción entre ambas, usted debería explicarla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor **DIAZ BERBEL**: Espero que la explicación me la dé el señor Ministro a mí y no a la señora Pelayo, como viene haciendo esta tarde, pero, en fin, se lo voy a aclarar mejor.

Señor Ministro, aparte de Diputado, es decir de padre de la patria, como se nos conoce por ahí, yo soy un pequeño agricultor, y me encuentro en unos aprietos tremendos, porque vienen mis convecinos, esos que le llaman a uno tranquilamente, con toda sencillez, señor Grabiél, porque no llegan a decirme ni Grabiél, y a ellos es a los que hay que tratar de llevarles la realidad de este país como está; y me dicen: Don Grabiél, o Grabiél, como usted quiera, (**Rumores.**) ¿qué es lo que hacemos? Cultivamos la tierra o la dejamos en barbecho? Si no cultivamos la tierra bien, viene el señor Manaute, su compañero Manaute, con la reforma agraria, y pone un impuesto revolucionario, o llega a la expropiación del uso de la tierra por doce años, como ha pasado en Antequera, en algún caso; y si no la cultivan se está llegando a esa media de las 40.000 pesetas por hectárea que dicen que les van a mandar desde la Comunidad Económica Europea, según la reforma Delors. Aquí es donde está la disyuntiva, en qué les digo yo, porque créame que me encuentro muchas veces en un auténtico apuro. ¿Qué les digo yo a estos señores? Porque muchas veces los políticos hablamos y o no sabemos lo que decimos o no sabemos lo que tenemos que decir (**Risas.**) y esta aclaración irá, de verdad se lo

digo, en favor de la clase política. Que sepamos lo que les tenemos que decir a estas personas, porque, si no, no se van a explotar ni para qué nos han puesto aquí. **(Rumores.)**

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres-Boursault): Gracias, señor Díaz Berbel.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado y señor Grabiél. **(Risas.)** Yo creo que si usted mandara a esos vecinos hablar con el amigo Manaute o conmigo lo entenderían claramente. Yo creo que ya lo saben. Ahora, yo no tengo la culpa de que usted pueda o no explicarles el contenido geográfico y las condiciones en que se aplican las normas en la Comunidad sobre intensificación de cultivos, de acuerdo con unos baremos, con un amplio consenso en el caso de Andalucía, y en función de unos determinados condicionamientos socioeconómicos de las comarcas.

También es bastante conocido por parte del sector agrario que en Europa se están discutiendo, en el seno de la Comunidad, medidas sobre extensión de cultivos y sobre posibilidades de abandono temporal voluntario de algunos agricultores dentro de las condiciones que en su día puedan establecer los diversos reglamentos de la Comunidad, que no está ni aprobados, ni discutidos. Hay un principio general, con una serie de excepciones que usted también conoce, porque hemos tenido ocasión de informar al respecto en los medios de comunicación. Es decir, que hay agricultores de tierras marginales que van a tener posibilidades, fuera de una serie de exclusiones, de acogerse, si tiene dinero la Comunidad Económica Europea, a determinados subsidios de cese temporal de la actividad; y hay regiones, que se determinarán en su día, que van a estar excluidas, en función de determinados criterios socioeconómicos y determinados indicadores vamos a decir ecológicos.

Esto es, hasta ahora, lo que se ha avanzado en el seno de la Comunidad. Por tanto, yo creo que usted puede decir a esos amigos suyos que si les pilla dentro de una comarca de las llamadas de reforma agraria de las normas de la Junta de Andalucía, deben hacerse caso a la legalidad vigente, que es muy clara, muy conocida, e indudablemente, deben estar atentos, en cualquier otro caso, al posible desarrollo de ese cese temporal para aquellos agricultores que quieran hacer una transformación en barbecho marrón, barbecho verde o percibir una ayuda cuando se acuerde y en las zonas en las cuales se pueda determinar. Es algo, de todas maneras, que los agricultores, en principio, no quieren. Los agricultores desean cultivar la tierra básicamente; el sentido común les lleva a intentar tener una rentabilidad y a querer obtener unos beneficios a base de un trabajo y de una actividad y a no jubilarse anticipadamente. Esto son los problemas que se discuten en bastantes foros.

Sus compañeros en el Parlamento Europeo le pueden informar ampliamente, porque han sido ponentes de algunas de estas enmiendas, de cuál es el significado de ese abandono temporal del que se está hablando para algunos casos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE HA OBLIGADO A LAS EMPRESAS PETICIONARIAS DE LA SUBVENCION A LA CEE POR EL REGLAMENTO 355/77 Y POR AYUDAS A LA REESTRUCTURACION DE LA FLOTA PESQUERA A DISMINUIR EL MONTANTE DE LA SUBVENCION SOLICITADA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 31, de la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

¿Se ha obligado a las empresas peticionarias de la subvención a la Comunidad Económica Europea por el Reglamento 355/77 y por ayudas a la reestructuración de la flota pesquera a disminuir el montante de la subvención solicitada?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, empezaré por el final, por si no me da tiempo de terminar.

Señora Diputada, no hay ninguna variación en cuanto a las previsiones establecidas respecto a la flota pesquera.

Sobre el primer contenido de su pregunta, si lo he entendido bien, tengo que decirle que en relación a aquellas empresas que se acogían a ayudas previstas en el Reglamento 355, durante el año 1986, como usted conoce, se funcionó con unas subvenciones con un importe de inversión de hasta un 25 por ciento. Posteriormente, como consecuencia de un Reglamento 2224/86 de la Comunidad, por el cual se establecía un abanico según la clasificación de zonas en España, hubo que crear un nivel de subvenciones no homogéneas, en función de las regiones, y hubo que hacer un ajuste a las peticiones anteriores. Ese ajuste se realizó de acuerdo, en función de los fondos existentes, con una consulta que se hizo con las Comunidades Autónomas, y se jugó con un intervalo que considero razonable, aunque indudablemente aquellos que perciben

menos desearían recibir más subvención, aunque antes no la tenían y ahora la tienen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Ministro, usted sabe muy bien que la batalla que el Gobierno tendría que haber librado era que la selección de proyectos se hiciera globalmente en toda la Comunidad y no mediante cuotas por países.

Usted sabe muy bien que la reestructuración de la industria española no se puede hacer en siete años, de los cuales, además, ya llevamos dos perdidos, como he dicho antes. Otros países llevan años cobrando.

Como esa batalla es difícil e incómoda de dar, a su Departamento se le ocurrió una genialidad: por una parte, hacer correr la voz entre los peticionarios de que no iban a enviar a Bruselas ningún proyecto que supusiera más de 1.500 millones de pesetas; y, por otra parte, una cosa que llaman de forma popular el limosnero, que es pura y simplemente, «manu militari», obligar a los peticionarios que ya habían enviado sus proyectos a firmar por escrito la reducción voluntaria, entre comillas, de la subvención que, con arreglo a la normativa comunitaria, les corresponde.

A juicio de mi Grupo, eso supone un hecho grave por el chantaje que implica, ya que obviamente al que no firma no se le tramita el expediente a Bruselas. Así, la subvención española queda en el cinco por ciento, la comunitaria en el 12,5 y el total en el 17,5 por ciento, en vez del 25 que les correspondería.

Como ve, señor Ministro, no vale la pena contar a bombo y platillo que se ha conseguido que tal o cual región tenga una subvención para sus proyectos del 35 o del 50 por ciento, si, luego, por caminos un tanto anómalos, se queda sólo en el 17,5 por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Ugalde.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, de nuevo insiste la señora Diputada y de verdad creo que la informan mal. La variación que se hizo el año pasado no está en la cifra que ha dicho. Se estableció de acuerdo con el dinero que había, porque nos interesaba tener el mayor número de proyectos posible y, así, España es el país que cuenta con el mayor número de proyectos posible, el año pasado y éste. Otra cosa es que todos queramos más dinero. Y de acuerdo con eso se han establecido unos baremos que van desde el 17,5, punto más bajo, al 24,5 y al 35. Además, de acuerdo con la política del Gobierno, bastante consensuada —y se ha señalado incluso por su Grupo en algunas comisiones—, cuando se trata de cooperativas se les sube hasta un 27,5 por ciento la subvención, o un 32 y un 40. Es decir, si por estas mismas re-

giones se plantea que son cooperativas se les sube al 27, al 32 y al 40 por ciento. Y si son APA (Asociaciones de Productores Agrarios), cinco puntos más. Y esto me lo dicen muchas veces cuando me indican que hipotecamos el sector cooperativo. Hemos hecho un baremo regional, de acuerdo con la normativa comunitaria y, con unos recursos escasos, hemos intentando establecer unas prioridades, bastante consensuadas, en este país, con respecto a determinados procesos asociativos, porque es necesario crear un tejido social. Estamos hablando de algo que no existía. En 1983, la ayuda total al sector agroalimentario era de poco más de mil millones, y hemos pasado a 12.000 millones el año pasado 1986 y 10.000 millones ahora. Podemos discutir si deben ser más o menos; lo que está claro es que el esfuerzo presupuestario entre financiación comunitaria y española es muy importante, y hemos tenido que ajustar esas reglas de juego, bastante consensuadas, ante la gran demanda de proyectos. Otra cosa es que usted no esté de acuerdo con ellas.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE LEMONIZ?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 33, de la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Industria y Energía, ¿qué provisiones tiene el Gobierno para la puesta en marcha de la central nuclear de Lemóniz? Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Estevan.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Como la señora Estevan conoce, el Plan Energético de 1983 previó una potencia máxima en electronuclear de 7.600 megavatios, y, por esta razón, fueron declaradas en moratoria cinco centrales nucleares, Lemóniz 1 y 2, Valdecaballeros 1 y 2, Trillo 2, que siguen, por tanto, en esta situación de moratoria en tanto el Gobierno no remita al Parlamento un nuevo Plan Energético Nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

La señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, yo no esperaba una respuesta tan simple por su parte. Yo no le hubiera molestado haciéndolo venir a esta Cámara, distrayéndole de su importante función, para oír esto tan simple.

Lo que yo quería recordar a usted y a la Cámara, señor Ministro, es que la moratoria nuclear nos está costando a los consumidores 48.000 millones de pesetas, y se pueden hacer muchas cosas con 48.000 millones. Pero es que, además, mantener Lemóniz en la situación que está nos cuesta 2.000 millones de pesetas más. Usted y yo sabemos que Lemóniz no entrará en operación ni cuando decidan acabar con la moratoria nuclear ni después. Dentro de unos años, si ustedes gobiernan, que no lo creo, nos dirán que esa tecnología está obsoleta o cualquier otra respuesta igualmente injustificada. Pero habremos gastado 6.000 u 8.000 millones más, y así van aumentando esos gastos, que pagan siempre los contribuyentes o los consumidores.

Es verdad que la empresa propietaria tiene todo el derecho del mundo a recibir lo que allí ha invertido y que debe proceder de las tarifas, o de donde ustedes estimen pertinente. Pero, señor Ministro, es preciso tomar decisiones. Tengan el valor de decir que Lemóniz no va a funcionar y actúen en consecuencia. De uno de los grupos, usted sabe que ya se han desmontado equipos; el otro está en condiciones de operar, pero seguramente no lo hará porque Lemóniz es un monumento, un monumento faraónico, señor Ministro, a la incompetencia de diversos gobiernos, y, desgraciada y tristemente, un triunfo del terrorismo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Señora Estevan, lo que cuesta la central de Lemóniz y cualquier central en moratoria cuesta en cualquier caso y es producto de decisiones de los planes energéticos anteriores y de gobiernos anteriores, que tomaron decisiones profundamente erróneas en cuanto a la capacidad necesaria para abastecer a este país. Por tanto, ese coste no es el de la moratoria; es el coste de una decisión errónea de calcular un crecimiento de la demanda absolutamente disparatado. Y hoy reconozco absolutamente todo el mundo, empezando por las propias compañías eléctricas, que, de haberse continuado con esos procesos de inversión, en este momento las compañías eléctricas estarían en situación de quiebra. Y no sólo eso, sino que, además, la tarifa eléctrica sería significativamente más alta, porque acabar esas inversiones también cuesta dinero, y mucho.

Por tanto, señora Estevan, será el nuevo Plan Energético Nacional el que deberá contemplar cuál es la potencia nueva que se necesita. Y le adelanto que no será necesaria nueva potencia para garantizar el abastecimiento de nuestro país hasta el año 1996, y, por tanto, cualquier decisión de nuevas instalaciones o de nueva capacidad debe ser tomada unos cuatro años y medio antes de esa fecha, para garantizar su puesta en marcha.

En ese contexto es en el que habrá que tomar una decisión sobre las centrales moratorias, y, por tanto, también sobre Lemóniz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PENSADO EL GOBIERNO ALGUN TIPO DE RELACION ENTRE LAS CAPACIDADES DE MUCHOS OBJETOES DE CONCIENCIA Y LAS ACTIVIDADES TIPICAS DE LOS COOPERANTES EN PAISES AMIGOS CON LOS QUE HAY ACUERDOS DE ESTA CLASE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta, escuetamente reproducida en el orden del día, dice: ¿Tiene pensado el Gobierno algún tipo de relación entre las capacidades de muchos objetores de conciencia y las actividades típicas de los cooperantes en países amigos con los que hay acuerdos de esta clase?

Señor Presidente, la pregunta que planteo procede, en realidad, de toda una serie de observaciones que he recibido de ciudadanos, fundamentalmente de la provincia de Madrid, y como botón de muestra traigo aquí una breve carta en la que se indica esta preocupación. Es de un joven estudiante de Ingeniero Agrónomo y dice: Le escribo porque quisiera saber qué posibilidades tendríamos la gente que nos negamos a hacer la mili en convertirnos en cooperantes en países del tercer mundo, al modo en que creo lo hacen belgas o franceses, y cómo se podría introducir eso en el Congreso para que quedara como una alternativa estable. Pienso que sería algo extremadamente positivo para paliar en una pequeñísima parte la explotación a la que sometemos a esos países.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mé parece que la motivación de esta pregunta está muy clara. Ahora que en el Tribunal Constitucional se ha desbloqueado la ley de objeción de conciencia, ley 48/1984, y que tenemos ya el reglamento del Real Decreto de 20 de enero de 1988, le pregunto al Gobierno si los declarados útiles para la prestación social sustitutoria van a poder optar a este tipo de actividades, que están muy relacionadas con lo que dice la propia ley en beneficio de la sociedad y del propio objetor y en los programas de cooperación internacional, como también se indica en la propia ley y en el reglamento.

Creo que sería una buena ocasión para que toda una serie de conocimientos no se perdieran precisamente en su fase más importante, que es cuando se está gestando y se puede impregnar a la sociedad en doble vía. En este sen-

tido, que se utilicen y que haya cooperantes españoles procedentes de la objeción de conciencia en temas sanitarios, educativos, agrícolas y en otras prestaciones.

En definitiva, señor Presidente, lo que planteo es si el Gobierno está pensando en esto seriamente. La asistencia, o mejor dicho, la ayuda oficial al desarrollo de España no llega todavía al 0,1 por ciento del PIB, cuando sabemos que los países desarrollados tienen una meta, todavía en el umbral utópico, si se quiere, del 0,7 por ciento. Pero en la oficina para la prestación social sustitutoria de la objeción de conciencia, que depende del Ministerio de Justicia, se tienen que hacer unos planes concretos y lo que se plantea precisamente es si el Gobierno está estudiando ya la inserción de estas cuestiones en los planes concretos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, decía la carta que ha recibido S. S. que a ver si era posible introducir en el Congreso que los objetores de conciencia pudieran hacer la prestación social sustitutoria en estos programas de cooperación internacional. La respuesta que le puedo dar es que ya está introducida la posibilidad.

La ley de objeción de conciencia determina que es el Consejo de Ministros el que debe decidir los sectores en que se desarrollará la prestación social. La propia ley considera como uno de los sectores prioritarios donde desarrollar la prestación social precisamente los programas de cooperación internacional.

Pues bien, en congruencia con estos preceptos de la ley, el reglamento que usted ha citado establece que los objetores, precisamente para que puedan realizar estos programas de cooperación internacional, recibirán, dice, en su caso, una formación básica en esta materia. Además, añade, que los objetores serán adscritos a la prestación social sustitutoria teniendo en cuenta las necesidades de los servicios civiles, sus capacidades y las preferencias que manifiesten para la realización de la prestación social. Así está en términos legales y reglamentarios. Pero voy a detallarle más.

Hasta este momento sólo una entidad, concretamente Cáritas española, ha ofrecido colaborar con el régimen de prestación, con catorce puestos de actividad, en programas de cooperación internacional; otras dos entidades PROSALUS, siglas de Promoción de la Salud de Países en Desarrollo, y la fundación CODESPA, siglas de Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales, han manifestado su interés en recibir objetores para el desarrollo de la prestación social en régimen de cooperación jurídica internacional.

Como ve, por consiguiente, se están tomando las medidas para que pueda ser una realidad lo que ha propuesto S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO CAVERO LATAILLADE, DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿HA MODIFICADO EL GOBIERNO SU POSICION RESPECTO A LA FORMA DE EVITAR EL ALTO GRADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS QUE CONCEDEN PENSIONES Y ALIMENTOS EN SUPUESTO DE SEPARACION, NULIDAD Y DIVORCIO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, de la Agrupación de Diputados del PDP.

Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Ministro de Justicia, ¿ha modificado el Gobierno su posición respecto a la forma de evitar el alto grado de incumplimiento de las sentencias que conceden pensiones y alimentos en supuesto de separación, nulidad y divorcio?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Señor Ministro de Justicia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, tengo mucho interés en contestarle exactamente a la pregunta, pero me dice usted que si ha modificado el Gobierno su posición. Quisiera que me aclarase a qué posición del Gobierno se refiere S. S., porque, si no, me resulta imposible contestarle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Cavero, tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Le voy a aclarar. Según consta en el «Diario de Sesiones», en esta Cámara, el pasado 9 de febrero, este Grupo Parlamentario defendió dos proposiciones de ley orientadas a la creación de un fondo de garantía de alimentos y pensiones y a una modificación del artículo 148 del Código Civil.

Pues bien, yo estoy curado ya de sorpresas, pero esa misma noche, a las doce, en el telediario no se dio ninguna información sobre lo que se había tratado aquí, cuando todos los Grupos Parlamentarios tuvieron la generosidad de apoyar nuestra proposición y, sin embargo, a mi juicio quizás erróneamente, el Grupo Socialista no la acogió. Y me encontré con que aparecían unas declaraciones de la Directora general de su Ministerio, señora Fernández Vega, diciendo, justo ese día, que iban a incluir en el Código Penal una tipicidad que permitiera sancionar penalmente estos casos de incumplimiento de las sentencias de los Tribunales; y, a continuación, para mayor abundamiento, añadieron que el Instituto de la Mujer, y concre-

tamente doña Carlota Bustelo, estaba estudiando una fórmula para crear un fondo, fondo que precisamente unas horas antes se había rechazado en esta Cámara.

Si el Gobierno tiene el propósito de llevarlo adelante, nuestra iniciativa la consideraremos válida. Lo importante es que se haga, no quién lo haga, y ésa es la razón de hacerle la pregunta al señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Señor Ministro de Justicia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, hecha ya la aclaración, le puedo contestar diciéndole que, desde luego, el Gobierno, como es lógico, comparte la preocupación que manifiesta S. S. en relación con el impago de pensiones, pero considera de verdad erróneo atribuir este problema exclusivamente a defectos en el funcionamiento de la administración de justicia. Me parece que es mucho más honrado y honesto reconocer que hay otras causas de orden educativo, cultural, económico o sociológico que explican ese problema. Con frecuencia, quien impaga, señoría, yo creo que encuentra demasiadas complicidades dentro de la sociedad para hacer posible ese impago.

En fin, quiero concretarle que la posición que defendió el Diputado señor Díaz Fornás el día 9 de febrero de 1988 es la posición del Gobierno y con ella se solidariza. Lo que entonces quisimos decir y ahora ratificamos es que con el fondo, concebido en los términos en que S. S. lo concebía, no está de acuerdo el Gobierno, porque no se sabía muy bien qué era ese fondo, qué riesgos cubría, hasta dónde llegaba la obligación de pagar, en qué supuesto respondería el fondo. Decir que sí habría sido afirmar algo que no sabíamos con exactitud a dónde nos conducía.

Pero lo que sí quiere el Gobierno, desde luego, es realizar todos los estudios que sean necesarios para caminar en la misma dirección en que han caminado otros países, por ejemplo Francia, para ver si un fondo bien concebido, bien estructurado, puede ser una buena solución para ese problema social que se produce cuando se impaga una pensión alimenticia. Eso por una parte. Por otra, en cuanto al funcionamiento de la administración de justicia, creo que el incremento de los juzgados de primera instancia y, sobre todo, de los de familia pueden contribuir también a resolver o/a paliar el problema en la medida en que pueda tener origen en esa causa. Yo creo que la futura ley de planta que venga a la Cámara podrá resolver este problema en el aspecto en que le acabo de decir.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿HA TOMADO EL GOBIERNO ALGUNA DECISION EN ORDEN A MODIFICAR EL CODIGO PENAL Y EL DE LA CIRCULACION PARA TIPIFICAR DEBIDAMENTE LOS DELITOS EN QUE PUEDEN INCURRIR LOS QUE CIRCULAN EN**

LAS AUTOVIAS EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA CIRCULACION?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Pregunta número 15 del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro, para que no le quepa duda del sentido de mi pregunta, en vez de formulársela escuetamente la voy a desarrollar un poco más.

En la sesión de esta Cámara del día 16 de septiembre del año pasado formulé a su compañero, el señor Ministro del Interior, una pregunta sobre las medidas que el Ministerio del Interior había tomado o iba a tomar para evitar el peligro que suponen los llamados pilotos homicidas, conductores suicidas, pilotos asesinos, los que, en definitiva, circulan por las autopistas o autovías en el sentido contrario al de la circulación.

Su colega del Ministerio del Interior me respondió sobre el conocimiento que tenía la Dirección General de Tráfico sobre estas infracciones, que consideró de extrema gravedad para la seguridad del tráfico y de los ciudadanos y nos señaló a los Diputados las medidas que se habían adoptado de carácter preventivo y de investigación por parte de los agentes de seguridad y de tráfico.

En la réplica le sugerí al señor Ministro del Interior que podría pensar el Gobierno en un cambio de legislación, puesto que el Código Penal, a nuestro juicio, resultaba insuficiente a la hora de castigar, de forma adecuada, estas conductas delictivas.

El señor Ministro del Interior recogió en cierta forma la sugerencia y dijo que se estudiaría. Después he oído a S. S. algunas declaraciones públicas sobre esta cuestión. En alguna ocasión le he oído, incluso, decir que no era necesario el cambio de legislación, si bien, como es natural, S. S. siempre ha condenado de una manera absoluta estas conductas; incluso le oí en un programa de televisión decir que podía ser un intento de asesinato, aunque no hubiera víctimas. Por tanto, no dudo de su voluntad. Sin embargo, insisto en que le oí decir que no haría falta modificar la legislación.

Posteriormente la Junta de Fiscales, según he leído en la Prensa, parece que ha sugerido al Ministerio de Justicia la necesidad de un cambio de legislación.

En definitiva, señor Ministro, lo que quiero saber es si, en este caso como en el anterior de mi compañero señor Cavero, el Gobierno ha modificado su actitud, como yo había oído a S. S. en algunas declaraciones.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, efectivamente, preocupado el

Gobierno por las conductas a que hace referencia su pregunta, exactamente el día 11 de enero de este año me dirigí al Fiscal General del Estado diciéndole textualmente lo siguiente, en lo que tiene de interés a estos efectos. El párrafo primero hace referencia a las conductas que se vienen reiterando y a continuación dice: Ante tales perversas manifestaciones de antisocialidad, quiero transmitir a V. E. la honda preocupación del Gobierno, interesando impartir a los fiscales las instrucciones precisas para que persigan con el mayor rigor a los responsables de tales conductas, utilizando todos los medios legales a su alcance. Además le digo: proponiendo en su caso las modificaciones legislativas que la experiencia obtenida vaya aconsejando, en la seguridad de que serán impulsadas con el mayor interés y agilidad.

Pues bien, de acuerdo con esta comunicación, que dirigí al Fiscal General del Estado, como usted ha dicho, se reunió la Junta de Fiscales de Sala del Tribunal Supremo y, después de entender que en el ordenamiento jurídico había instrumentos suficientes, para el caso de que se considerase la posibilidad de alguna fisura por la cual pudieran entrar estas conductas la Junta de Fiscales propone añadir al artículo 340 bis un nuevo apartado en el que se sancione exactamente lo siguiente; propone: Si el riesgo producido con las conductas previstas en los artículos anteriores fuera deliberado o de extraordinaria gravedad, se impondrán las penas de prisión menor y privación del permiso de conducir por tiempo de tres a diez años.

Sugiere esta solución como un remedio para el problema a que hace referencia su pregunta. Desde luego el Gobierno está dispuesto a traer a la Cámara el correspondiente proyecto de ley que resuelva definitivamente este problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, celebro mucho esta actitud del Gobierno. En este caso, le felicito. Si me permite, aunque sé menos Derecho que el Ministerio de Justicia, le sugeriría lo siguiente: No haría falta añadir ningún párrafo al artículo 340 bis, sino que como el 340 bis, c), fue dejado sin efecto, por el contenido de la Ley Orgánica 98/1983, podría perfectamente acoplarse esa tipificación de delito en ese apartado c), que está en este momento sin contenido. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): De eso se trata precisamente, de utilizar ese apartado c) para sancionar una conducta que nunca ha estado sancionada en estos términos en nuestro Código Penal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro de Justicia.

— **DEL DIPUTADO DON PERE JOVER I PRESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PREVE EL GOBIERNO QUE PUEDA SER PUBLICADO EL DECRETO QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE POLOGIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por último, el señor Ministro de Educación y Ciencia contestará a la pregunta número 23, que ya ha sido formulada oralmente por el Diputado señor Jover i Presa del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): En contestación a la pregunta del señor Jover, quiero manifestar que no existe un marco jurídico apropiado para tales estudios, porque una sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 1982 anuló el Real Decreto de 12 de diciembre de 1980, de tal forma que tales estudios no están ni siquiera adaptados a la Ley General de Educación de 1970, que conducía a la incorporación de estos estudios en las escuelas universitarias y dentro de la universidad. Todo ello por un defecto de forma en la tramitación administrativa de dicho Real Decreto.

He pedido al Consejo de Universidades —que es el órgano competente para realizar propuestas de titulaciones y sus correspondientes directrices generales de planes de estudios para dichos títulos— que estudie con mucha rapidez este tema, con anticipación a la reforma de las titulaciones y de los planes de estudio. Así lo está haciendo y, en su momento, aprobará el Real Decreto correspondiente. Calculo que para antes del verano el Real Decreto estará aprobado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Jover tiene la palabra.

El señor **JOVER I PRESA**: Gracias, señor Ministro.

Tomo nota de su respuesta, de la que entiendo que el Gobierno es consciente de la urgencia de resolver el problema y que actuará con la máxima premura, una vez reciba la propuesta correspondiente del Consejo de Universidades. También entiendo que el futuro Real Decreto regulará no solamente la titulación, sino también las directrices generales para la elaboración de los planes de estudios, lo cual creo que es muy positivo, pues de esta manera no tendrá que esperar al paquete global de la reforma de los planes de estudios y se hará con mayor rapidez.

Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jover.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Solamente quiero señalar al señor Jover que el procedimiento a seguir será el equivalente al que se ha seguido con los estudios de odontología; es decir, anticiparnos a la propia reforma para regular este vacío jurídico.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION^o DE DIPUTADOS PDP, SOBRE SITUACION DE LAS SECTAS RELIGIOSAS EN ESPAÑA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Entramos en el punto quinto del orden del día: interpelaciones urgentes.

Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España. Para su defensa, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señorías, pido disculpas porque voy a introducirles en un mundo extraño que, a quienes no lo conocen, les va a parecer, a lo mejor, de ciencia-ficción, pero que muchas de SS. SS. saben que desgraciadamente existe.

Dividiré mi intervención en tres partes: un pequeño descargo de conciencia personal, una visión rápida de lo que son y cómo funcionan las sectas pseudo-religiosas y, por fin, explicar por qué proliferan de esta manera en estos últimos tiempos en España.

Todo empezó porque vino a verme un matrimonio cuyos dos hijos habían desaparecido, según dijeron, tras un «gurú». En parte por ayudarles y en parte porque me pareció una cosa absolutamente nueva y desconocida para mí, empecé a interesarme, estudié varios libros, contacté con expertos, me reuní con asociaciones de afectados y presenté una pregunta al Gobierno en la que quería saber qué índice de conocimiento tenían sobre este problema.

Una periodista de esta Cámara publicó esa pregunta en su periódico y, a partir de ese momento, empezaron una serie de consecuencias de muy diverso cariz. Era como si hubiera una perdiz agazapada y la hubiéramos hecho saltar. Las consecuencias fueron, en primer lugar, una repercusión masiva en todos los medios de comunicación; en segundo lugar, una lluvia de amenazas de sectarios —no sólo a mí, sino a cuantos informadores tocaban este asunto—; y, en tercer lugar, otra lluvia de cartas y de llamadas de ex adeptos y de familiares de éstos pidiendo que

siguiéramos adelante y en las que se veía un miedo absoluto. Por último, un anecdótico entre cómico, grotesco y trágico, en el que ha habido de todo: citas falsas con nombres falsos, entrevistas que luego no se han publicado porque no eran ciertas y desgraciados intentos de manipulación y de soborno que, por supuesto, no han surtido efecto.

Hubo un momento en que me pareció que era una tarea superior a mis fuerzas y estuve a punto de tirar la toalla, pero mis compañeros de Grupo Parlamentario me animaron a seguir, muchos compañeros de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara también y, sobre todo, la multitud de llamadas de la gente que quería que esto se viera en el Parlamento y con seriedad. Y aquí estoy con Francisco de Quevedo diciendo aquello de no he de callar por más que con el dedo, ya tocando la boca, ya la frente, silencio avises o amenazas miedo.

Quiero dejar también muy claro que nuestro Grupo Parlamentario, al presentar esta interpelación, no quiere tratar ningún tema que sea religioso ni que toque con él, porque tenemos un absoluto respeto por todos aquellos que creen en algo, sea lo que sea, y que viven de acuerdo con esas creencias. Sin embargo, condenamos absolutamente a aquellos otros que, aprovechándose de la fe y de la credulidad de sus conciudadanos, de sus semejantes, les ofrecen la felicidad y les ponen el dogal de la esclavitud.

¿Qué es una secta? Etimológicamente puede venir de la palabra «sequi», que significa seguir a un líder o a un mensaje, y de «secedere», separación de otra iglesia. Sociológicamente la ha descrito un experto francés Denaux, quien dice: Son organizaciones pseudoreligiosas y totalitarias que se dedican a captar adeptos, en su mayoría jóvenes, para explotarlos mediante falsas promesas y técnicas de coerción psicológica, en provecho del afán de poder y de lucro de sus líderes.

Sus características, por supuesto, no son todas iguales; tienen un mayor o menor grado según sean más o menos peligrosas, pero tienen muchos puntos en común. Por ejemplo, sus líderes son todos carismáticos, mesiánicos; dogmáticos; paranoicos expansivos y dueños de cuerpos, haciendas y almas de sus adeptos. Sus mensajes son siempre engañosos: ofrecen amor, seguridad, amistad, felicidad, salvación y siempre con soluciones simplistas. Actúan bajo la apariencia de asociaciones culturales, filosóficas, orientalistas, mágicas o esotéricas. Sus métodos de captación y adoctrinamiento tampoco son idénticos, pero también tienen muchos puntos en común. Buscan, sobre todo, dos cosas en los jóvenes de hoy: la soledad (por eso los reclutan en estaciones de autobuses, de trenes, en aeropuertos, bares, cafeterías, hospitales y cárceles), y el afán de conocimiento de cosas nuevas (los adeptos lo hacen entonces a través de cursos de psicología, parasicología, capacitación mental, técnicas relajantes, expresión corporal, sesiones esotéricas, espiritismo, cursos antitabaco, centros de recuperación de toxicómanos, etcétera).

Alrededor del presupuesto adepto se va tejiendo una red invisible, de la que él casi no se da cuenta, pero que, al final, le asfixia y le quita la personalidad. Hay un proceso muy largo, que voy a resumir brevemente. Empieza

por un bombardeo de amor del grupo hacia él y una presión para que anule sus dudas y sus resistencias. Un rechazo de sus antiguos valores y creencias. La sustitución de sus relaciones personales, y un fuerte compromiso económico a favor del grupo y del líder, con obligación de aportar dinero, bien un trabajo gratuito o bien de pedirlo prestado. Las consecuencias de lo que he dicho son la destrucción de las relaciones familiares, de sus amistades; muchas veces pérdida del puesto de trabajo, y separación de su entorno.

En muchas sectas más peligrosas hay un cambio de dieta —muy baja en proteínas—, fatiga y privación de sueño. Las consecuencias físicas que produce son: deterioro del estado general; desnutrición, que en algunos casos llega hasta la caquexia; disminución de las defensas del organismo y pérdida de la menstruación en las mujeres. Sigue el proceso, y empiezan ya con los procedimientos de hipnosis, mensajes repetitivo, cánticos, plegarias, frases; estados de sugestión sutilmente disfrazados con estados de meditación. Un sentido de culpabilidad a todo su pasado. Esto también produce consecuencias —son las más graves porque son las consecuencias psíquicas—: inestabilidad emocional, en la que se están sucediendo continuamente estados de euforia y de depresión; pérdida del libre albedrío; disminución de la capacidad intelectual; disminución del vocabulario y del sentido del humor; razonamiento escaso o nulo; tendencias neuróticas, psicóticas o suicidas; alucinaciones, pánico, confusión mental; desdoblamiento de personalidad y paranoia.

El fin último de todas estas sectas destructivas y pseudoreligiosas sin excepción es el dinero. No tienen otro fin. El poder también, pero como segundo término. Tienen miles de millones de dólares a su disposición, multinacionales de todo tipo. Obtienen el dinero por la venta de libros, folletos, alimentación; dejando completamente sin un céntimo a sus adeptos y a sus familias; y, las más peligrosas, lo obtienen con tráfico de armas, drogas, prostitución, venta de niños, chantaje y proxenetismo. Ya he dicho que el poder es uno de sus fines, no sólo el poder en sus propios adeptos. Algunas tienen clara intencionalidad política, con grupos de tendencia neonazi, ultraderechistas.

¿Quiénes son los posibles captados por estas sectas? No se asusten, señorías. Lo somos todos si nos captan en el momento oportuno. Pero, sobre todo, los jóvenes de 18 a 23 años. La pérdida de valores y de ideales en el mundo de hoy, totalmente materialista, y la falta de horizontes de futuro hacen que ellos busquen la salida por otro lado. En las calles del mayo francés apareció una pintada, que me parece muy sintomática de esta situación, que decía: «Dios ha muerto, Marx ha muerto y yo no me siento muy bien últimamente». Como imagen gráfica les diría la descripción de Roger Ikor, novelista francés, padre de un adepto suicidado, que decía lo siguiente: «El tren avanza cada vez más rápido; el perro acaba por abandonar su persecución y quedar exhausto sobre la vía, lejos de su casa y hambriento. En ese momento, está dispuesto para aceptar la comida que le ofrezca cualquier amo». Ese amo son las sectas, en este caso.

¿Por qué están proliferando en España las sectas de una manera tan alarmante? Al amparo de la Ley de Libertad Religiosa, unas, las menos, y como asociaciones culturales o mercantiles, otras, las más. Ante el nulo control que existe de sus formas de conducta y de sus actividades han prosperado muchas que, incluso, están siendo expulsadas de otros sitios o que, al encontrar más dificultades, prefieren venir aquí donde tienen más facilidades. Hoy hay implantadas en España, muy desigualmente, hasta 300 sectas. Se calculan, más o menos, unos 150.000 jóvenes enganchados en ellas, pero es muy posible que con las condiciones que estoy describiendo en estos momentos y según el cálculo de los expertos, podrían llegar a 700.000 en dos años.

Se sabe la íntima colaboración y correlación entre asociaciones inscritas en el Registro como culturales y mercantiles con algunas de estas sectas. La Brigada de Información del Ministerio del Interior tiene un abundante dossier sobre estos grupos y sus denominaciones. El Ministerio de Justicia no controla a todas las que tiene registradas como religiosas y, aunque sus estatutos sí sean conformes a la Ley, sin embargo, no garantizan la libertad religiosa de sus miembros y el derecho a cambiar de confesión o a abandonarla. Podría hablarle de la preocupación de muchos organismos estatales en relación con este asunto, pues también me la han comunicado. También le podría hablar de las violaciones legales que se presume han realizado estas sectas. Parece ser que pueden llegar a incumplir unos veintitantos delitos tipificados como tales en diversos artículos del Código Penal: violaciones laborales y violaciones fiscales. Mientras tanto, en los demás países se están tomando unas medidas. Usted, señor Ministro, probablemente conocerá muy bien el informe Vivien y el informe Crotail, que han tenido una verdadera repercusión.

Sobre todo, me interesa destacar —porque el tiempo se me termina— el acuerdo y la resolución del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 1984, en la que se señalaba que, a la vista de diversas violaciones de la ley cometidas por nuevas organizaciones que obran al amparo de la libertad religiosa..., y a continuación da toda una serie de puntos, de artículos y de recomendaciones que me gustaría que el Gobierno español ratificara.

¿Qué es lo que pasa en España? ¿Es dejadez? ¿Es inoperancia? ¿Es miedo a que nos digan que porque nos metemos con esto tomamos unas actitudes que podrían tacharse —creo que equivocadamente— de poco progresistas? Yo creo que no. Por eso los Diputados del PDP presentamos esta interpelación, que tiene tres preguntas, cuyo objetivo es saber qué piensa hacer el Gobierno con esto.

Deseo decir a sus señorías y al señor Ministro que lo que más me preocupa de todo esto, de lo que he vivido esta temporada, es la oscuridad, el secretismo, el miedo que existe; y que donde las cosas no están claras, no se puede hacer justicia. Si las cosas se ponen en claro, nadie tiene que tener miedo: los que cumplen con la ley, porque todos sabemos que en ese momento podrán ejercer, trabajar y creer en lo que crean, llevarlo a cabo y hacer

proselitismo; los que no cumplen la ley y se están aprovechando de un país libre para hacer que haya personas en este país que dejen de ser libres, se deberían ir a otro sitio donde la libertad no hubiera costado tanto o no les importará tanto perderla como a nosotros o, si no, que pagaran por estar, en este momento, castigando a lo más florido de nuestra sociedad, que es la juventud.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Salarrullana.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, le agradezco mucho, señora Salarrullana, que haya introducido este tema de debate en la Cámara, lo que nos permite llevar a cabo una reflexión entre todos sobre un problema realmente importante y trascendente.

Lo primero que le quiero decir es que cinco años antes casi de que S. S. planteara esa cuestión ante la Cámara, al Ministro de Justicia —exactamente, en marzo de 1983— también le preocupaba ya este problema. Entonces, el día 22 de marzo de 1983, me dirigí al Fiscal General del Estado diciéndole: Han llegado a mi conocimiento diferentes quejas formuladas por padre de personas integradas en algunas organizaciones sedicentemente religiosas, algunas de ellas inscritas en el Registro de entidades religiosas de este Departamento, que al parecer, de modo habitual, someten a sus miembros a restricciones y limitaciones que pueden llegar a lesionar derechos fundamentales de la persona reconocidos en nuestra Constitución; situación, que de ser real, podría justificar la intervención de ese ministerio fiscal, de acuerdo con el artículo 1 de su estatuto orgánico, a fin de promover la investigación que se estime oportuna y, en su caso, la persecución de los delitos que pudieran haberse cometido, lo que pongo en conocimiento de usted con el ruego de que me tenga informado del resultado de las medidas que estime ajustadas a Derecho. Como ve usted hace mucho tiempo —bastante tiempo antes que su señoría— ya había en el Ministerio de Justicia una preocupación sobre este tema.

Si usted reconoce alguna fiabilidad a la revista «Ecclesia» y a los datos que en la misma se contienen, probablemente pueda ser de su interés y del de la Cámara saber que la mencionada revista «Ecclesia», en el número de 25 de julio del año 1987, dice, bajo el título «Sectas conocidas presentes en España», textualmente lo siguiente: El 54 por ciento de las sectas conocidas en España se implantaron aquí entre los años 1970 y 1979, sobre todo en la segunda mitad de esta década; el 15 por ciento en la década anterior; otro 15 por ciento después de 1980; y el resto antes de 1959.

No es, en absoluto, de ahora el problema que S. S. plantea. Es un problema que se tiene que abordar inicialmente desde un enfoque constitucional. El artículo 16 de la Constitución española reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la libertad religiosa y de culto de los individuos

y de las comunicaciones en que éstos se integran, con unas determinadas limitaciones encaminadas al mantenimiento del orden público protegido por la ley. Después, en el año 1980, la Ley de Libertad Religiosa concreta el contenido de ese derecho a la libertad religiosa y de culto, y dice que forman parte de él: El derecho a profesar una creencia religiosa libremente elegida; el derecho a cambiar o a abandonar la creencia; el derecho a no profesar ninguna creencia religiosa; y el de manifestar libremente las propias creencias o la ausencia de creencias. En un artículo posterior puntualiza el límite: Ese derecho se tiene que ejercer dentro del límite, estableciéndolo en —cito textualmente—: La protección del derecho de los demás al ejercicio de su libertad pública y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la ley en el ámbito de una sociedad democrática.

Es necesario arrancar de este planteamiento constitucional. Y dicho esto hay que reconocer que, al amparo del ejercicio de la libertad religiosa y de culto, ha surgido como fenómeno sociológico, no desde 1980, sino desde mucho antes, el de las denominadas sectas religiosas. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de sectas religiosas? Su señoría ha dado una descripción, recogida de algunos autores. La verdad es que en el ordenamiento jurídico español, preconstitucional o postconstitucional, no hay alusión a las sectas religiosas. Yo he optado por acudir a la resolución del Parlamento Europeo, que S. S. ha citado, de 2 de abril del año 1984, porque creo que es la única que trata de delimitar el concepto de secta religiosa. La define así: Nuevas organizaciones que operan bajo la cobertura de la libertad religiosa, que atentan a los derechos civiles y a los Derechos del hombre, comprometiendo la situación social de las personas afectadas.

El concepto de secta religiosa, como S. S. también ha indicado, con mucha frecuencia se conecta con comportamientos que en los medios de comunicación social se denominan: lavado cerebral, manipulaciones, fraudes; a veces, prácticas de prostitución; restricción de vínculos familiares; conexión incluso con movimientos violentos, etcétera.

La pregunta que hay que hacerse entonces es ¿qué previsiones tiene nuestro ordenamiento jurídico respecto de tales sectas, cómo reacciona ante este fenómeno? Yo creo que hay que distinguir tres hipótesis. En primer lugar, el supuesto de que una secta funcione como un grupo de hecho sin personalidad jurídica; segundo, que funcione como una asociación constituida al amparo de la Ley de Asociaciones, y, tercero, que creo que es lo que a S. S. le preocupa, el caso de que se constituya como una entidad religiosa, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas, del Ministerio de Justicia. No cabe duda de que en los dos primeros casos, como supuesto de hecho o como asociación, será la Ley de Asociaciones, sobre todo el Código Penal, el que establezca las sanciones para los comportamientos delictivos que puedan realizar los miembros de las mismas con motivo del desempeño de sus actividades.

Tal y como está redactada la interpelación, creo que

S. S. se refería, fundamentalmente, a aquellas que tienen la pretensión de funcionar como entidades religiosas. Respecto de ellas, nuestro ordenamiento jurídico reconoce al Ministerio de Justicia, desde la Ley de Libertad Religiosa, una función de inscripción, para lo cual encomienda a ese Ministerio una función calificadora. Antes de proceder a la inscripción, no cabe duda de que es preciso comprobar, a la vista de los estatutos, si se respeta la libertad religiosa de sus miembros, si se protege el derecho a cambiar o a abandonar esa organización religiosa y, desde luego, se tiene que comprobar también el carácter religioso de sus fines, de sus actividades y de sus objetivos. ¿Cómo se comprueba esto? A través de los informes que proporciona la autoridad gubernativa, y cuando la entidad tiene también su sede en el extranjero, a través de los informes de las autoridades diplomáticas y consulares.

Pues bien, puedo decirle que, en el ejercicio de esta función de registro, se han denegado treinta y una de las peticiones que se han recibido para inscribirse como entidades religiosas. Entre ellas están muchas en las que probablemente S. S. está pensando y respecto de las cuales habrá recibido incluso alguna denuncia. Entre las entidades cuya inscripción en el Registro ha sido denegada, se encuentran las siguientes: La Comunidad del Arca; la Comunidad religiosa Radha Soami Satsang Beas de España; la Iglesia Cristiana Palmariana de los Carmelitas de la Santa Faz y de la Orden Religiosa de los Carmelitas de la Santa Faz, cuya inscripción ha sido reconocida, sin embargo, en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo; la Iglesia Fenika; la Iglesia Gnóstica Cristiana Universal de España; la Iglesia de la Trinidad de la Vida o Spino-logía; la Iglesia del Santo Aliento; la Secta Moon; la Orden Monista del Perfecto Reflejo; la Orden Soberana de los Pobres Caballeros del Cristo y del Templo de Salomón. Orden del Temple; el Reiyukai de España, y la Secta Suddha Sharma Mandalam. A todas éstas, señorías, les ha sido denegada su inscripción como consecuencia de resoluciones del Ministerio de Justicia. Insisto, todas ellas han sido confirmadas por los tribunales, salvo la que he mencionado hace unos instantes.

Creo, por consiguiente, que, al menos respecto de la pretensión de funcionar con personalidad jurídica como consecuencia de su inscripción en el Registro de entidades religiosas, está funcionando, y con bastante eficacia, un control preventivo que lleva a cabo la Dirección General de Asuntos Religiosos. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Para aproximarme a lo que S. S. quiere tratar, hay que preguntarse lo siguiente. Con o sin personalidad jurídica, civil o religiosa, ¿es cierto que caben situaciones de riesgo, de vulneración de derechos? Efectivamente. Esas situaciones de riesgo de vulneración de derechos normalmente se producen, como ha dicho usted muy bien y yo comparto su tesis, en relación con tres situaciones distintas. Suele producirse una situación de riesgo de vulneración de derechos en cuanto a la libertad con que uno se incorpora o en cuanto a la libertad que uno tiene para abandonarla. Hay también infrecuentes situaciones de riesgo en cuanto a la disponibilidad de los propios bienes

y del propio patrimonio. También hay situaciones de riesgo en relación con el cumplimiento de la legislación laboral y fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Yo entiendo, señoría, que en nuestro Código Penal hay instrumentos más que suficientes para reprimir todas aquellas conductas de vulneración de derechos fundamentales que puedan producirse en el ámbito de actuación de estas sectas religiosas. Están los delitos de amenazas, de coacciones o detenciones ilegales, si de proteger la libertad se trata. Si se trata de proteger el patrimonio; los hurtos, apropiaciones indebidas, estafas o extorsiones. Y si se trata de proteger la legislación laboral o tributaria, están los delitos sociales y tributarios.

En vista de la advertencia que me ha hecho el señor Presidente, añado que esa preocupación, que ya la tenía en marzo del año 1963 —por consiguiente, mucho antes de que usted planteara este tema—, se ha vuelto a reproducir últimamente. Recientemente me he dirigido al Fiscal General del Estado diciéndole que la gravedad de tales conductas que inciden sobre los sectores más indefensos de la juventud, me mueve a interesarme de V. E. que reclame de los miembros del ministerio fiscal una especial atención sobre tales hechos, promoviendo, en defensa del interés social, las investigaciones y acciones que considere oportunas, tanto para la persecución de los posibles delitos cometidos, como para la ilegalización de las entidades o asociaciones que fraudulentamente constituidas sirven de plataforma de tan ilícitas actividades.

Concluyo, señor Presidente, señorías, diciendo que creo que el ordenamiento jurídico es suficiente para poderse defender de ese tipo de actividades. El ministerio público español está doblemente advertido, llamado a la atención por parte del Ministro de Justicia, en el año 1983 y recientemente. Estimo que con estos instrumentos estamos en condiciones de afrontar un problema respecto del cual, sin embargo, hay que seguir investigando y estudiando.

Puedo decirle como noticia, señoría, que el próximo día 3 de marzo se va a celebrar en el Ministerio de Justicia una reunión con expertos de este tema, para el tratamiento del problema de las sectas en España; reunión a la que me alegra invitar a su señoría.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Ministro, muchas gracias por su intervención porque hoy, tras sus palabras, me he dado cuenta de que podemos llegar a hacer algo por solucionar este problema.

No le extraña a S. S. que yo no supiera de sus actividades sobre este tema desde el año 1980 porque desde noviembre de este año vengo reclamando, a través del artículo 7.º del Reglamento de esta Cámara, datos de esa Co-

misión Interministerial de Justicia e Interior que personalmente usted preside, así como todos los nombres de las sectas que han sido aceptadas, tanto las que están en el Registro como las que no lo están, y todavía estoy esperando esos datos. Por tanto, disculpe que yo no conozca su interés, pero no he tenido otro medio de enterarme.

Quería decirle, señor Ministro, que los dossier que tienen ustedes deben ser impresionantes. Si usted lleva desde el año 1980 estudiando este tema, yo, que sólo llevo desde el mes de septiembre y tengo ya dos cajones llenos (y digo aquí claramente, por si acaso pasa algo en mi casa, que no los tengo en mi casa, que están en casa de un notario, no vaya a ser que esta noche entre alguien a buscarlos) imagino lo que ustedes tendrán.

En cuanto a la revista a que S. S. ha hecho referencia, tiene usted razón respecto al número de sectas que funcionaban en España durante los años que ha mencionado. Sin embargo, quiero leerle algo de esa misma revista que tenía en mis manos. En ella se dice que la Administración española ha manifestado hasta la fecha pasividad ante el fenómeno de las sectas y ante las denuncias de las asociaciones. Eso también viene en esa revista. Pero no iba a decirle sólo eso. Usted ha visto que yo he sido tremendamente objetiva. He hecho una interpelación que ha sido más bien una información. Yo no tenía ningún interés en interpelar al Gobierno, sino sencillamente en ver el grado de interés que tenía y en interesarle, porque lo que yo quiero es que cuando hay un problema se solucione, y si llegamos a un acuerdo se puede solucionar. También quería decirle, señor Ministro, sobre esa reunión de la que ha hablado, que su propio Ministerio me ha invitado el otro día y pienso acudir encantada, a ver si yo puedo hacer algo también después de esta intervención. Por otro lado me ha dado una pista muy buena el señor Ministro, y es que me ha dicho que van a seguir investigando. Acepto el reto y espero que la Cámara responda a ese reto, porque precisamente mi Grupo Parlamentario, ya lo he comentado con muchos Diputados de su Grupo, señor Ministro, tiene la intención —y esto es levantar las cartas antes de tiempo, aunque no me importa— de presentar una moción con dos puntos: uno, la adhesión a las recomendaciones del Parlamento Europeo, y el segundo, una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados. Esa es precisamente la tarea, porque las personas que están en estos momentos afectadas por las sectas creen que sólo una instancia tremendamente fuerte puede hacer frente a lo que ellos no pueden. Ni las asociaciones, que son todas de carácter privado, ni los particulares, que verdaderamente tienen un miedo horroroso en primer lugar porque piensan que pueda haber represalias en sus hijos si llegan a hacer algo, porque cuando ellos han tomado la justicia por su mano y han recuperado un hijo, usted sabe, señor Ministro, que han cometido un acto ilegal ya que son mayores de 18 años y se los han llevado a desprogramar contra su voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, le ruego concluya.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Acabo inmediatamente, señor Presidente, diciéndole al señor Ministro que estoy encantada de colaborar en este tema, pero todavía me gustaría muchísimo más que el próximo día toda la Cámara esté tan receptiva como lo está el señor Ministro esta tarde respecto a esta cuestión.

Quería terminar, si me lo permite el señor Presidente, con lo que decía John Mills, que es el único superviviente de la secta «Jones Town», de la Guayana: Cuando te encuentres con la persona más amable que nunca hayas conocido y descubras al líder más inspirado, comprensivo y compasivo que jamás hayas visto, y al mismo tiempo descubres que la finalidad de este grupo es un ideal que nunca habrás pensado ver realizado, piensa que todo eso es demasiado bueno para ser verdad. El que no piensa, es un fanático; el que no puede pensar, es un bobo; el que no se atreve a pensar, es un esclavo. Yo quiero que toda esta gente deje de ser esclava, y sobre todo no quiero que piensen, señor Ministro, que no he nombrado ninguna secta religiosa por algún motivo. No lo he hecho precisamente para no influir en esta Cámara con ningún hombre. He querido ser absolutamente objetiva, pero quiero decirle que vigilen por favor muchísimo asociaciones culturales, como por ejemplo —ahora sí lo digo porque ahora sí hay causa— las que pertenecen a la secta «Moon», que usted mismo ha dicho que está ilegalizada en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente para decir a S. S., en primer lugar, que estoy completamente de acuerdo en hacer todos los esfuerzos que sean precisos para conocer mejor el problema y para resolverlo. Su señoría tendrá toda la información que pueda suministrarle el Ministerio de Justicia y que sea de su utilidad; desde este momento se lo garantizo. Quiero que repare usted en que no ha habido ninguna pasividad, como lo demuestra el hecho de las resoluciones denegatorias de inscripción, a las que he hecho referencia, que por otra parte no son todas sino las que me han parecido más significativas, y como lo demuestra también el hecho de que a impulsos del Ministerio Fiscal se han abierto causas en las que han recaído procesamientos de personas pertenecientes a estas sectas. Yo también podría hacer referencia a algunas más, pero basta que en este momento me refiera a los procesamientos que han recaído contra la secta «CEIS» por prostitución y por corrupción de menores, y a los procesamientos que han recaído contra la secta «Raschimura» por intrusismo, imprudencia temeraria con resultado de muerte, apropiaciones indebidas y falsedades. Creo que es la prueba de que no hay en absoluto pasividad, sino una gran preocupación por el problema y unas enormes ganas de actuar.

Finalmente, creo que en este punto, señoría, no puede haber ninguna diferencia entre su posición y la nuestra. Si de lo que se trata es de acabar con cualquier forma de

esclavitud—y realmente en el contexto del funcionamiento de las sectas pueden producirse situaciones de esclavitud—; si de lo que se trata es de defender el ejercicio de los derechos humanos; si de lo que se trata, en definitiva, es de defender la libertad de todos, por supuesto que el Grupo Parlamentario Socialista estará siempre en este frente de batalla. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Con gran brevedad y desde el escaño intervengo para indicar que nuestro Grupo, ante la brillante, ilustrada y aun poética intervención de la señora Salarrullana, va a apoyar la interpelación presentada por la Agrupación del PDP.

Agradecemos al Ministro la claridad de sus respuestas y los desvelos que, pese a su magnitud, parece que no resultan suficientes hoy día para impedir que este fenómeno de las sectas adquiera mayor dimensión día tras día. Este es un problema que preocupa gravemente no sólo en el Estado español sino en el ámbito internacional. Es un problema de gran magnitud caracterizado, además, por la incursión en un amplio panorama de delitos penales, de tipos penales: captación de voluntades, apropiación indebida de fondos, creación de voluntades sumisas, creación de figuras vinculadas a la esclavitud o cuasi esclavitud. En el sentido de que el apoyo a esta interpelación, tan brillantemente expuesta y justificada, pueda servir de acicate al Ministerio para que continúe sus desvelos (ha habido un pequeño matiz de defraudación en la intervención del Ministro al decir que existía en las previsiones del Ministerio una política consistente en una remisión asistemática a distintos cuerpos legales que resulten de aplicación, pensando nosotros que existía un plan integrado, un plan sistemático, un plan estratégico «ad hoc» para tratar un problema que adquiere día a día mayor dimensión), manifestamos nuestro criterio de apoyar la interpelación esperando que pueda servir para modificar la política que consideramos insuficiente por asistemática, ya que la dimensión que día a día está adquiriendo el problema, a pesar de los desvelos del Ministerio, requiere quizá un plan estratégico, más integrado, más de conjunto, que es lo que justificaría un apoyo de forma inequívoca de nuestro Grupo al posicionamiento operacional del Ministerio en relación con este problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo quiere mostrarse de acuerdo en líneas

generales con los planteamientos expuestos por la señora Salarrullana y considera la oportunidad de la exposición que ha llegado a la Cámara en esta tarde, aunque, como bien ha señalado el señor Ministro de Justicia, el problema no sea de ahora sino que ya date de los años sesenta, e incluso podríamos decir que desde muchísimos antes porque los testimonios literarios de nuestra cultura nos hablan de estos problemas. Efectivamente se han manifestado con crudeza y han creado elementos de preocupación en los últimos años.

Compartimos la preocupación mostrada por la Diputada interpelante, que ha sido asumida por el señor Ministro. A propósito de la primera cuestión que ha sido formulada en la interpelación queremos decir que a nuestro Grupo, más que la propia situación en que se encuentran estas sectas, situación legal o ilegal, nos preocupan las actividades que llevan a cabo, que suponen una enorme merma, cuando no la privación total, en la libertad de quienes se introducen en estas sectas. Es una situación que lleva a los adeptos a las sectas al desarraigo familiar, al desarraigo del entorno, al desarraigo social. Es una situación que también tiene un trasfondo económico incluso de grave perjuicio para toda la sociedad española en su conjunto; una situación que lleva al miedo a los familiares o los deudos de quienes se han visto enrolados en tales asociaciones o sectas; una situación que en ocasiones, como ha señalado también el señor Ministro de Justicia —y esto es motivo punible—, lleva a situaciones auténticas de violencia, de degradación y de tráfico ilegales de todo tipo.

Es cierto que nosotros manifestamos un absoluto respeto por la libertad religiosa, pero creemos que este respeto, esta libertad religiosa, siendo sagrada, ha de estar perfectamente constreñida por lo que con toda exactitud señala el artículo 3.º, 1 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, como ha señalado el señor Ministro. Deseamos que se investigue, sobre todo, más que a las asociaciones pseudoreligiosas, a aquellas que se revisten con el hábito de asociaciones mercantiles o culturales, y que por esta vía tienen derechos a bastantes tipos de subvenciones de carácter oficial. Queremos que se dé la información posible al respecto, aplaudimos las actividades que en este contexto indica el Ministerio de Justicia, nos parece muy oportuna la reunión a la que ha invitado a la Diputada interpelante y por ello, al mismo tiempo que nos sumamos a la preocupación manifestada en la Cámara esta tarde, preocupación traída en principio por el PDP y que creemos es compartida unánimemente por todos los grupos de la Cámara, quedamos a la espera de la moción consecuencia de interpelación que ya nos ha anunciado la señora Salarrullana para apoyarla como corresponde la semana próxima.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad voy a fijar la posición del Grupo al

que me honro en representar en este momento, que comparte la preocupación que ha puesto de relieve esta tarde la Agrupación de Diputados del PDP por boca de su Diputada señora Salarrullana.

Dado el anuncio que se nos ha hecho ya de la presentación de una moción consecuencia de esta interpelación y el avance que se nos ha dado del posible contenido de esta moción, quizá el momento mejor para fijar nuestra posición definitivamente sería el trámite subsiguiente, cual es el debate de la moción a presentar. No obstante, de la información que se ha suministrado a la Cámara entre la señora Diputada y el señor Ministro esta tarde, mi Grupo Parlamentario saca dos consecuencias. Primera, la necesidad que ha expresado el señor Ministro de que se siga estudiando e investigando el fenómeno de esta proliferación de sectas pseudoreligiosas y de sus consecuencias en el ámbito de nuestra sociedad, porque, tal como él ha recordado, en la Ley de Libertad Religiosa hay un límite a este ejercicio, límite que atañe al orden público como bien protegido dentro de un ordenamiento democrático. La segunda consecuencia que extraemos de las palabras del señor Ministro (ha sido una manifestación suya clara) es que no hay un ordenamiento preciso y exacto con respecto a las sectas religiosas. Lo único que tenemos es esta Ley Orgánica de Libertad Religiosa que prevé la inscripción previa en el Registro para los que quieren desarrollarse como entidad religiosa. Pero es evidente, señor Ministro, que una inscripción previa en un registro no es garantía suficiente de que se van a cumplir esos fines, esos estatutos, muy bellos a la hora de presentarlos para conseguir una inscripción que permita funcionar con personalidad jurídica, pero lo que interesa después es el respeto que se tiene no ya sólo a nuestro ordenamiento, sino el respeto que se tiene a estos estatutos, a los proyectos que se han presentado como base necesaria para la inscripción.

De ahí, pues, que si realmente se va a plantear la posibilidad de una comisión de investigación, nuestro Grupo se reserve para aquel momento el apoyo definitivo, que desde ahora anunciamos que será favorable si finalmente se lleva a cabo esa moción que nos ha sido avanzada.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ESPAÑA**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de justicia en España.

Para desarrollar la interpelación tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario voy a defender la interpelación que dirigimos al Gobierno con el fin de tratar de que éste adopte medidas de carácter urgente que pongan remedio a lo que estimamos es una degradación muy peligrosa de la administración de justicia en España.

La razón es, por tanto, que consideramos que el deterioro de esta administración de justicia está alcanzando límites de extrema gravedad y, por otro lado, la importancia que mi Grupo Parlamentario, y creo que también los demás de esta Cámara, tenemos que conceder necesariamente a lo que es la misión primordial del Estado: la administración de justicia, por cuanto que ésta es, al fin y al cabo, la razón última de ser de cualquier organización política estructurada en forma de Estado. De tal forma que sin el cumplimiento de esa misión esencial que consiste en garantizar la paz y la seguridad de las personas, en impedir la violencia privada, en impedir que cada uno pueda hacerse la justicia por su mano porque es precisamente el Estado el que se encarga de hacérsela a todos, en imponer a todos el respeto a la ley, y más aún cuando esta ley democrática es la expresión de la voluntad general, sin esta función primordial —como digo— el Estado se deslegitima, carece de razón de ser y pierde su sentido. En definitiva, el desbordamiento funcional del Estado moderno gestor de múltiples servicios públicos de todo tipo: la salud, la educación, el progreso social, la igualdad, la redistribución de la riqueza, etcétera, carece de sentido alguno si no existe esta razón última de toda agrupación humana en forma de Estado, que es en definitiva la que da seguridad, paz y orden a todos los ciudadanos.

Señorías, tenemos que comenzar diciendo que la administración de justicia es una de las cosas que peor funciona en España en este momento, quizá el servicio público más degradado de todos. No es una opinión personal. Creo que es un clamor general presente en los medios de comunicación y en todos los organismos, entidades y personas que están, de una manera u otra, relacionadas con la administración de justicia. Desde los jueces, pasando por los policías, por los abogados, por los procuradores, por los empresarios, por los políticos, por los presos que padecen nuestra pésima administración penitenciaria, creo que existe este clamor general y esta unanimidad en reconocer que la justicia en España no funciona y que es uno de los servicios que se encuentran en peor estado en este momento. Una encuesta publicada por un medio de comunicación hace ya unos meses, que preguntaba al conjunto de los ciudadanos acerca de su valoración de la justicia española, era muy ilustrativa de la percepción del ciudadano medio español acerca del servicio público de la justicia. Preguntados acerca del concepto en que tenían a la justicia española sobre una puntuación de cinco, respondían atribuyendo una puntuación de 3,03 en 1984; 2,95 en 1985; 2,71 en 1986, y así sucesivamente, en una degradación progresiva que explica muy a las claras la imagen que acerca de la justicia tiene el ciudadano español como servicio que funciona mal y que, además, fun-

ciona progresivamente peor. De la misma forma, preguntados en esta misma encuesta los ciudadanos españoles acerca de si consideraban que se castigaba o no suficientemente los delitos en España, un 43 por ciento en 1984 estimaba que no ocurría así, mientras que en 1986 había subido al 48 por ciento. Y a la inversa, la pregunta en el sentido afirmativo únicamente recogía una estimación positiva del 15 por ciento de los ciudadanos, mientras que era el 20 por ciento en 1984. Es claro, por tanto, que el pueblo español considera que la justicia española funciona mal.

Pero no es sólo la percepción más o menos indocumentada y con poco conocimiento de causa que puede tener un ciudadano normal. Son también las declaraciones de las más altas magistraturas del Estado en la materia, el Fiscal General del Estado o el Presidente del Consejo General del Poder Judicial quien, por ejemplo, al presentar la memoria del Consejo del año pasado, aun defendiendo la independencia de la administración de justicia, tenía sin embargo que reconocer que la justicia española era independiente pero ineficaz en cuanto a la resolución de los problemas que tenía planteados. Muy recientemente —me parece que fue el domingo pasado— algún medio de comunicación se hacía eco de la encuesta del Consejo General del Poder Judicial realizada entre los mismos jueces, es decir, entre las personas que de una manera directa asumen el protagonismo de la administración de justicia día a día. Y el resultado de esta encuesta entre los jueces y magistrados españoles era sencillamente espeluznante. Nada menos que el 60 por ciento de los jueces consultados opinaba que la administración de justicia española funcionaba mal, y tan sólo el 4 por ciento, tan sólo un exiguo 4 por ciento de jueces y magistrados consideraba buena la administración de justicia. Exactamente el cero por cien de los consultados, o sea, nadie pensaba que la administración de justicia funcionase muy bien.

Pero el problema no es solamente que esta clara mayoría de jueces y magistrados tengan una mala opinión de la justicia española, sino que, además, esta opinión está extendida en los jueces de todas las ideologías, de todas las edades, aunque predomine en los que tienen más experiencia esta visión negativa de la situación de la justicia. Incluso entre los que se calificaban a sí mismos de izquierda o de centro-izquierda era claramente mayoritaria la opinión de los que consideraban que la administración de justicia funcionaba mal en España. Pero no sólo es que los jueces consideren que la administración de justicia está mal en España. Es que además entienden, según esta misma encuesta, que la administración de justicia está empeorando. Durante los tres últimos años, significativamente desde que se aprobó la modificación en esta Cámara de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fue el gran hito de la reforma socialista en materia de justicia, preguntados acerca de si ha mejorado o empeorado la administración de justicia en estos tres últimos años, el 46 por ciento entendía que hoy la justicia está peor y tan sólo el 16 por ciento entendía que la justicia ha mejorado. Expuestas las razones a las que atribuían este empeoramiento progresivo de la justicia se citaban desde el aumento

del trabajo hasta la pérdida de la rapidez y el atraso por la acumulación de los asuntos hasta las dotaciones materiales y personales insuficientes.

Y un dato que es particularmente significativo, desde mi punto de vista, por cuanto que revela la posición psicológica de quienes hemos encargado democráticamente que administren la justicia en nombre del pueblo español, es el desánimo, la sensación de pesimismo que existe en la magistratura española, hasta el punto de que su visión respecto del futuro también es negativa y una mayoría de los jueces consultados opinan que seguirá empeorando en el futuro la situación de la justicia en España. Esto es grave, señorías, y lo es porque revela una pérdida de esperanza y una pérdida de confianza en el futuro sumamente peligrosa porque la esperanza, se suele decir, es lo último que se pierde. Si nuestros jueces y magistrados no sólo crecen que la justicia es mala en España en este momento, en una abrumadora mayoría, no sólo crecen que está empeorando en los últimos años, desde las pasadas reformas precisamente, sino que va a seguir empeorando todavía más en el futuro, es para pensar muy seriamente, sin dar un valor de dogma de fe a estas encuestas, cuyo valor desconozco por supuesto desde el punto de vista científico, pero sí son sumamente ilustrativas de una situación de extrema gravedad. No es una casualidad, no es que el pueblo en general tenga una opinión negativa o que la tengan las personas altamente calificadas antes citadas o los mismos jueces y magistrados, es que los datos de la administración de justicia corroboran suficientemente esta situación de pesimismo.

No quiero hacer aquí un estudio de las estadísticas de los últimos años relativas a asuntos judiciales. Baste con citar simplemente el dato de que el 65 por ciento de los asuntos incoados en 1985 fueron sobreesidos por desconocimiento del autor de los hechos; es decir, delitos en los que no se pudo averiguar quién los había cometido; la inmensa mayoría. Es un número que revela, evidentemente, la incapacidad de nuestra administración de justicia por falta de organización, de medios, de coordinación con la policía, por la razón que sea, pero, en definitiva, la grave situación de deterioro de esta administración. Lo mismo que la acumulación progresiva de procedimientos de un año a otro; 53.639 procedimientos acumulados durante el año 1986, en algunos aspectos, como en las diligencias previas o en los asuntos civiles, en juzgados de distrito con cifras verdaderamente dramáticas, lo que explica y justifica plenamente la sensación de que no sólo es que la justicia funcione mal, es que cada vez funciona peor y se acumulan más los retrasos.

Se podrá decir que las causas de esta situación no corresponden al Gobierno. Ciertamente no todas ellas, como es natural, corresponden al Gobierno. Es verdad que estamos en España en una sociedad moderna, permisiva, altamente industrializada y urbana que, como ocurre también en los demás países del occidente europeo y de nuestro entorno, produce por sí sola un aumento de la litigiosidad, de la conflictividad por causas como la pérdida de los lazos familiares, de los vínculos de la moral tradicional, etcétera. Es verdad todo esto. Es verdad pero es

inocultable —y éste es el objeto de la interpelación— que la responsabilidad primordial corresponde al Estado y al Gobierno que lo representa. Le corresponde desde todos los puntos de vista, no sólo desde un punto de vista directo por las acciones u omisiones que realiza, sino también desde un punto de vista general, porque alguna responsabilidad, algo tiene que ver el Estado con el aumento de las quiebras, de las insolvencias, de las suspensiones de pago o de las reconversiones o de los despidos, consecuencia de una política económica general que, en definitiva colabora a ese aumento de la litigiosidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, le ruego concluya.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Pero es que existen otros muchos aspectos en los que la responsabilidad del Gobierno es mucho más directa. Si tenemos en cuenta, por ejemplo, que en el ámbito penal la inseguridad ciudadana corresponde también y es responsabilidad del Gobierno; si tenemos en cuenta la pésima legislación que ha sido aprobada por estas Cámaras a iniciativa del Gobierno, y puedo citar los bandazos, por ejemplo, en las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión preventiva que produjo el aumento y la escalada de la delincuencia, como es lógico, en el momento de la excarcelación o las modificaciones introducidas en el Código Penal, las rebajas en las penas de robo, hurto o estafa que fomentaron inevitablemente la delincuencia habitual, o la supresión de la multirreincidencia o la despenalización del consumo de drogas con la consiguiente marcha atrás y la aprobación hoy por el Senado de una reforma en sentido contrario...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, le ruego que termine.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Vemos que existe —y termino con esto— una clara responsabilidad gubernamental.

No voy a entrar en otras cuestiones como la insuficiencia de los medios materiales, la insuficiencia de los medios personales, consecuencia directa también de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la jubilación de una parte importante de los miembros de la carrera judicial, muchos de los cuales han tenido que ser luego contratados de nuevo para que sigan haciendo el trabajo que inevitablemente tienen que hacer, pero sin la garantía de la inamovilidad. Tampoco voy a hablar de la penosa situación de las cárceles españolas, de las que el Defensor del Pueblo señaló en un informe muy equilibrado la realidad de que han perdido por completo cualquier capacidad de rehabilitación. Y, en definitiva, de los problemas más de fondo de politización de la justicia, que arrancan directamente de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Las modificaciones introducidas en aquel momento han producido los frutos lógicos y esperados, porque si los representantes del Poder Judicial no representan realmente a los jueces y magistrados, sino

que representan a los políticos, naturalmente la politización es el fruto lógico y normal de ello. Esta situación, en política de nombramientos, en política de inspección y de disciplina, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, le ruego que termine.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: ... explica finalmente, y termino ya con esto,...

El señor **PRESIDENTE**: No, lo siento, señor Renedo. Le he llamado dos veces la atención; es lo reglamentario. Sus señorías han acordado tramitar tres interpelaciones en cada sesión de control, y la Junta de Portavoces acordó aplicar el criterio estricto en la utilización de los tiempos previstos en el Reglamento para que se pudieran tramitar las tres interpelaciones.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Muy bien. Pues con esto termino y creo que por lo menos habré dado alguna idea de que la situación de la justicia en España no es la mejor de los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, haciendo un esfuerzo para contestar a la interpelación del señor Renedo en diez minutos, diré, primero, que creo que la tesis del señor Renedo, que es, por otra parte, la misma tesis que hemos oído a lo largo de estos cinco años cuando representantes del Grupo Popular han ocupado esta tribuna, se puede resumir de la forma siguiente: Hay un deterioro progresivo de la administración de justicia, y esa situación se produce como consecuencia de una falta de dotaciones económicas, de una falta de jueces y de personal al servicio de la administración de justicia, y se está produciendo también una pérdida de la independencia de la administración de justicia frente al Poder Ejecutivo, para terminar preguntándose qué medidas se van a aplicar para mejorar esta situación. Este es el resumen de su tesis. Pues bien, mi respuesta a esa tesis se compone de tres afirmaciones que trataré de probar con datos ciertos y objetivos, que tendrán su origen, la inmensa mayoría de las veces, en las propias memorias del Consejo General del Poder Judicial. Después me gustaría preguntar a la Cámara si, a la vista de esos datos, lo que ha dicho el señor Renedo se ajusta a la realidad o, por el contrario, la realidad es muy otra.

En primer lugar, tengo que decir que cuando comienza la gestión del Gobierno socialista en 1982, y sin perjuicio de reconocer, como siempre lo hago, tibias mejoras en los últimos años, la situación de la administración de justicia era: económicamente descapitalizada, si no en quiebra, casi en suspensión de pagos; funcionalmente carecían de una eficacia razonable; y organizativamente estaba pendiente de su ajuste a la Constitución.

La segunda afirmación es que la tesis que ha defendido el señor Renedo, en cuanto a los datos de que se compone, no se ajusta a la realidad. Oculta —están a disposición de todos— datos reales publicados, insisto, por el Consejo General del Poder Judicial, que ponen de manifiesto cómo se está iniciando la recuperación de lo que desde hace muchos años era un fenómeno progresivo de deterioro de la administración de justicia.

Y tercero, en cuanto a la pregunta de qué medidas, las medidas son las contenidas en un plan que fundamentalmente se integra por cinco programas de actuación. Primero, completar el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial con la futura ley de planta y demarcación; segundo, proseguir la reforma procesal ya iniciada; tercero, seleccionar a más y mejores jueces, fiscales y funcionarios de la administración de justicia y perfeccionar su formación; cuarto, continuar incrementando las dotaciones económicas y obteniendo de ellas una rentabilidad superior, y quinto, continuar el proceso de conexión del sistema judicial español con los sistemas judiciales europeos, habida cuenta de que el espacio jurídico europeo es también un espacio judicial.

Justificaré a continuación mi respuesta y cada una de las tesis que he defendido.

En cuanto a la situación en 1982, ya me he referido a ella en otra ocasión con motivo de un debate ante la Comisión de Justicia e Interior y otro debate en el Senado. ¿Saben ustedes cuánto dinero quiso gastarse el Parlamento, mayoritario en aquel entonces, año 1982, en justicia, para que la administración funcionara mejor? Solamente 29.000 millones de pesetas. ¿Saben ustedes en aquella época cuántos habitantes había por cada juzgado? 73.010 habitantes. Y, desde luego, en aquella fecha, salvo la constitución del Consejo General del Poder Judicial, todo lo demás de adaptación a la Constitución estaba por hacer.

¿Cuáles son los datos reales, los datos que no ocultan la verdad, los datos publicados y a los que tenemos que atenernos? Los siguientes; comparen ustedes cifras, señorías.

Ya he dicho que los recursos invertidos en Justicia en 1982 fueron 29.000 millones de pesetas; en 1988, 74.045 millones de pesetas. Señor Renedo, esto refleja una voluntad política radicalmente diferente de la que se tenía en aquel entonces.

¿Saben ustedes cuál era la cifra total de personal, todo el personal que trabajaba en la administración de justicia, en 1982? Eran 17.800 personas. ¿Cuántas eran en 1988? 24.500. Aumento, por consiguiente, de medios personales.

Durante el año 1987 y lo que queda de 1988 se incorporarán a la administración de justicia 510 jueces más y 197 fiscales más, y de personal auxiliar, entre un año y otro, cerca de 10.000 funcionarios más.

El Centro de Estudios Judiciales, que es donde se forma y perfecciona a los funcionarios, disponía en el año 1982, cuando eran otras las responsabilidades políticas, de la exigua cantidad de 12 millones de pesetas. Ahora este Parlamento ha aprobado gastarse en esta actividad la cifra de 599 millones de pesetas.

En inversiones para construcción de edificios, el presupuesto, comparado el de 1988 con el de 1982, ha crecido, señor Renedo, en un 220 por ciento. Fíjese dónde habían puesto ustedes las inversiones reales de la administración de justicia, que ha sido necesario este incremento.

Le voy a decir otra cifra. Póngame usted un solo ejemplo de servicio fundamental en el que se haya producido el avance que se refleja en la siguiente cifra. Durante cinco años y dos meses hemos creado al mes cinco órganos jurisdiccionales. Eso representa la creación de 1,3 órgano jurisdiccional a la semana. Jamás en este país se había hecho un esfuerzo, como el que hemos hecho a lo largo de estos cinco años, para mejorar el funcionamiento de la justicia.

Pero lo importante, señorías, son los resultados. Porque los resultados no son los que ha dado el señor Renedo, sino que han sido publicados por el Consejo General del Poder Judicial, orden por orden. Orden jurisdiccional penal: ha habido un incremento, si se compara la productividad en términos de asuntos resueltos, entre 1982 y 1986, y ha sido que en el orden penal los Juzgados de Distrito han aumentado un 30 por ciento, los de Primera Instancia e Instrucción un 33,78 por ciento, los de Instrucción un 54,25 por ciento, las Audiencias Provinciales un 40 por ciento. En el orden civil, los Juzgados de Distrito han incrementado su productividad en un 58,49 por ciento, los de Primera Instancia e Instrucción, un 39,32 por ciento; los de Familia, tan importantes, en un 84,97 por ciento; la Sala de lo Civil de las Audiencias Territoriales en un 48,22 por ciento y el Tribunal Supremo en un 25,21 por ciento.

Nunca se había producido un avance tan importante, y esto hay que decirlo en elogio de los jueces y magistrados, porque la crítica que va dirigida contra el Gobierno, legítimamente —tiene usted derecho a hacer toda clase de críticas— en último término también va contra el funcionamiento de un aparato que está respondiendo extraordinariamente bien, como lo demuestran estas cifras, que no son inventadas por mí, sino que están en una publicación oficial.

En el orden contencioso-administrativo ha habido incrementos de productividad, como el de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de hasta un 129 por ciento; las Audiencias Territoriales, Salas de lo Contencioso-Administrativo —y usted es Abogado del Estado— la han incrementado un 52,61 por ciento. ¿Cuándo se había logrado esta cantidad?

En el orden laboral, el Tribunal Central de Trabajo, señorías, ha incrementado su producción en un cien por cien, y por primera vez está empezando a sacarse un atasco de mucho tiempo atrás. Y el Tribunal Supremo en un 77,39 por ciento. Estas son cifras, éstas son las realidades.

También se ha producido, gracias a la política de selección y de perfeccionamiento, algo muy importante. Invoco aquí el criterio de muchos Diputados que proceden de territorios crónicamente desatendidos judicialmente. ¿Es o no cierto, señorías, que a finales del año 1987 y 1988 hemos empezado a cubrir casi en su totalidad territorios que nunca —e invoco una experiencia de hace muchos

años— habían estado cubiertos judicialmente? ¿Es o no cierto que eso está ocurriendo, por ejemplo, en la Audiencia Territorial de Barcelona, o en la Audiencia Territorial de Bilbao, o en algunas otras audiencias territoriales como, por ejemplo, la de Las Palmas? Esto es absolutamente cierto. Se está llegando a un grado de cobertura que jamás se había obtenido. ¿O no es verdad que demuestra un mejor funcionamiento de la administración de justicia el que en una época en que otros tenían responsabilidades políticas había un 52 por ciento de presos preventivos en las cárceles y un 48 de penados y hoy, gracias a las medidas legales que nosotros, sí, este Grupo Socialista ha conseguido aprobar aquí, el número de presos preventivos es del 43 por ciento y son penados 57? ¿Y es o no verdad que gracias a la supresión de las tasas judiciales hemos conseguido un grado de accesibilidad a la justicia de ciudadanos que jamás la habían tenido? ¿Es o no verdad que el criterio que hemos seguido en la lucha contra la corrupción nos permite defender la bandera de algo que estaba por hacer desde hacía mucho tiempo y que nadie había hecho excepto nosotros? ¿Es o no es verdad que en el último Consejo de Ministros hemos creado una estructura de desconcentración del Ministerio de Justicia, las gerencias provinciales, para conseguir una mejor planificación y una mayor rentabilidad de los recursos? ¿Cuándo se había hecho? ¿Usted recuerda alguna ocasión, en toda la historia del Ministerio de Justicia, en que hubiese una estructura provincial desconcentrada? Esto en cuanto a lo que me decía usted respecto de la no productividad.

Ahora le quiero hablar de la falta de independencia, que probablemente es una de las cosas que producen en mí un rechazo más profundo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): En dos minutos, señor Presidente.

Nunca ha tenido el Poder Judicial español más independencia que ahora. Está defendida por el Consejo General del Poder Judicial, cuya independencia, en último término, está depositada en nosotros, titulares de la soberanía. Nadie cuestiona la independencia de los jueces. Ni un solo juez en este país ha invocado un atentado, una amenaza, una presión o un intento de influencia.

La experiencia de cada día acredita lo que le voy a decir, pero puesto que usted ha citado encuestas yo también le voy a citar una encuesta, y le prometo, señor Presidente, que con esto termino. Me refiero, señorías, a una reciente encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas sobre una muestra de 2.500 personas, realizada en 149 municipios, en 49 provincias, del 28 de octubre al 2 de noviembre, en la que se pregunta a los ciudadanos: ¿Ha aumentado o disminuido la independencia de los jueces desde que los socialistas están en el Gobierno? Respuesta: ha aumentado mucho, un cuatro por ciento; ha aumentado algo, un 27 por ciento; ha permanecido igual, un 20 por ciento; ha disminuido algo, un siete por

ciento. ¿Está S. S. entre ese ínfimo, reducidísimo siete por ciento?

En cuanto al funcionamiento, dos preguntas: ¿Es hoy mejor o peor que cuando los socialistas llegaron al Gobierno? Contestan: Es mejor, el 32 por ciento; es igual, el 32 por ciento; es peor, el 10 por ciento. ¿Está usted, como siempre, también en minoría y va a seguir así mientras maneje ese tipo de criterios? (**Aplausos.**) ¿Y con las reformas emprendidas —hay otra pregunta, señorías— mejorará o empeorará la administración de justicia? Respuesta: Mejorará, el 42 por ciento; empeorará, el cuatro por ciento. ¿También está usted entre ese ínfimo, pequeñísimo cuatro por ciento? Con esas ideas tiene un mal porvenir político, señoría. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: La verdad, señor Ledesma, es que subo aquí deprimido. (**El señor MINISTRO: No me extraña.**) Pero subo deprimido no sólo por representar a ese ínfimo cuatro por ciento de sus encuestas, que no son, por supuesto, las encuestas del Consejo General del Poder Judicial, que dicen exactamente lo contrario. (**El señor MINISTRO: No, no.**) Subo deprimido porque parece increíble que usted se empeñe en decir que la justicia española funciona bien. Es el único. Yo, de verdad, sinceramente pensaba que usted me rebatiría mis argumentos, porque seguro que son argumentos parciales; habrá algunos aspectos en los que pueda estar equivocado; puede que incluso haya datos que se me hayan traspapelado, que haya confundido con unos años, lo que sea. Y luego existen mis opiniones personales, que son opiniones y que son perfectamente discutibles. Pero mostrarse satisfecho de la penosa situación de la administración de justicia en España, en contra de la opinión de todo el público, en contra de la manifiesta opinión hasta del Consejo General del Poder Judicial, del Presidente del Consejo, del Fiscal General, que lo han manifestado así, que han defendido su independencia, pero han reconocido que la administración de justicia funciona muy mal en España; mostrarse tan satisfecho de eso es verdaderamente penoso, es deprimente, porque realmente lleva a esta Cámara a la convicción de que el Gobierno no piensa hacer nada por la administración de justicia, y piensa seguir haciendo lo que hasta ahora: abandonarla a su suerte y dejarla que se siga degradando, como está demostrado no por sus encuestas, señor Ministro, sino por las que se están publicando diariamente en los medios de comunicación. Es un clamor; jueces, fiscales, policías, políticos de todo tipo menos usted —que no sé si representará el cien por cien de los españoles—, es decir, la abrumadora mayoría de los españoles participan de esta opinión, que es una «común opinio» absolutamente generalizada.

Pero yo no voy a entrar más que en rebatirle algún que otro dato que usted me ha señalado. Dice que la administración de justicia ha mejorado de 1982 a 1988. No voy a entrar en los datos de la encuesta, que dicen exactamente lo contrario; voy a decirle que usted, mediante la utiliza-

ción de una serie de cifras presupuestarias mezcladas entre sí, y comparando cifras de cinco y de seis años de diferencia, que son naturalmente abismales, ha tratado de dar la sensación de que se ha producido un incremento vertiginoso en las dotaciones presupuestarias de la administración de justicia en España. Pues bien, eso no es verdad, y eso se ve, señor Ledesma, de una manera muy simple: comparando las dotaciones del Ministerio de Justicia con las dotaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Y comparando eso resulta que en 1982 la dotación del Ministerio de Justicia representaba el 1,67 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado; un porcentaje, como usted ve, muy pequeño, porque desde siempre la administración de justicia ha estado infravalorada y ha sido un poco la cenicienta en los Presupuestos Generales del Estado. No son ustedes los culpables de esta situación; son culpables de haberla empeorado, pero no son culpables en cuanto a su origen.

Y así sucesivamente. En 1983, ese porcentaje, señor Ledesma, bajó al 1,57; en 1984 subió un poquitín, al 1,58. Estamos hablando de cifras insignificantes y ridículas, pero son las cifras reales ya bajo su Gobierno y bajo su mandato. En 1985, el porcentaje fue del 1,63; en 1986, del 1,33 —bajó—; en 1987, del 1,35; y en 1988, si no están equivocados los datos que nos da el señor Solchaga, el porcentaje ha vuelto a subir. Ahora, el porcentaje del Ministerio de Justicia, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, con un 24 por ciento de impresionante incremento, es del 1,55 por ciento. Es decir, una cifra todavía más pequeña que la que había en 1982. Y, por favor, no me compare presupuestos de hace seis años con presupuestos de ahora. Compare porcentajes: el 1,67 en 1982, el 1,55 en 1988. Es decir, sigue siendo un porcentaje ridículo, insignificante, muy pequeño, del que ustedes no son responsables exclusivamente; son responsables de haberlo rebajado.

En cuanto a los medios personales, habla usted de que se está produciendo un gran aumento en el número de jueces y de magistrados, aunque hay que decir que la administración de justicia no depende sólo de los jueces y de los magistrados, sino también, fundamentalísimamente, de los secretarios judiciales, de los auxiliares, de los oficiales, porque todo ese aparato de personas y de medios es imprescindible para que la administración de justicia funcione. Tenemos el defecto de fijarnos sólo en la cabeza, en los jueces y magistrados, y muchas veces nos olvidamos de que el trabajo de secretaría, de informatización, de notificaciones y de los agentes judiciales es tanto o más importante que el trabajo estrictamente judicial.

Pues bien, siguiendo también los datos de su Ministerio le diré que, después de las jubilaciones anticipadas que ustedes han hecho dentro de la carrera judicial —no tengo los datos actualizados a este año—, en 1986 no se había cubierto la plantilla presupuestada para 1982. Le puedo dar los datos exactos porque los tengo apuntados, aunque tampoco tiene excesivo interés. Lo cierto es que prácticamente entre 1982 y 1986 hubo estancamiento en el número de jueces, mientras que aumentaban vertiginosamente por la conflictividad social, y por mil causas más,

algunas de ellas responsabilidad, también, del Gobierno, los litigios y los asuntos pendientes.

Por tanto, ninguna mejora real, ni en las dotaciones presupuestarias, medidas en porcentaje dentro del Presupuesto General del Estado, ni en las dotaciones de carácter personal.

Finalmente, señor Ministro, la independencia. Yo no voy a polemizar con usted acerca de un tema que aquí defendió, mucho más brillantemente que yo, por supuesto, el llorado José María Ruiz Gallardón cuando teníamos el honor de que nos representara en esta Cámara en los asuntos de justicia. Cuando se discutió en esta Cámara la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desde mi Grupo Parlamentario se advirtió ya que aquello iba a producir, necesariamente, una politización. Y no es lógico extrañarse de que se haya producido el efecto de la politización cuando se expusieron las causas, porque la politización estaba en la raíz misma de la reforma introducida. Si los miembros del Consejo General del Poder Judicial no representaban ya a los jueces y magistrados, sino que representaban a los partidos políticos que estamos en esta Cámara, lo lógico es que su actuación esté más politizada. Pensar lo contrario es pedir peras al olmo, que es lo que ustedes buscaban. Además, el Tribunal Constitucional, cuando admitió a regañadientes la constitucionalidad de aquella modificación, advertía, sin embargo, del principio ideal y decía que la lógica del Estado de partidos empuja a mantener, al margen de la lucha de partidos, ciertos ámbitos de poder, y entre ellos, y señaladamente, el Poder Judicial. Decía también aquella sentencia —que les dio la razón— que, por supuesto, no era el sistema ideal, ni el más constitucional. Las funciones que obligadamente ha de asumir el Consejo son aquellas que más pueden servir al Gobierno para intentar influir sobre los tribunales: De un lado, el posible favorecimiento de algunos jueces, por medio de nombramientos y ascensos; de otra parte, las eventuales molestias y perjuicios que podrían surgir con la inspección y la imposición de sanciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, le ruego concluya.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Sí, concluyo.

Aquellas advertencias que hacía el Tribunal Constitucional se han visto, por desgracia, más que corroboradas por la realidad. La prueba más patente, señor Ministro, la tiene usted en el claro divorcio que existe entre los jueces y magistrados de muy diversa ideología, de muy diversas asociaciones, con el Consejo General del Poder Judicial, que ya, gracias a ustedes, no los representa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, comenzando por el final de la intervención del Diputado señor Renedo, vuelve a la Cámara el debate sobre cómo se garantiza mejor la indepen-

dencia de un órgano constitucional del Estado. A mí me produce verdadero sonrojo, lo tengo que decir así, oírle decir las cosas que ha dicho. Me produce sonrojo, por supuesto, desde un planteamiento democrático, desde otro planteamiento no. Lo que ha dicho el señor Renedo, desde un planteamiento democrático es, ni más ni menos, lo siguiente: que para determinar la composición de uno de los pocos órganos constitucionales del Estado, a quien se encomienda la defensa de la independencia del Poder Judicial y que tiene entre sus atribuciones un determinado sector de la política judicial, es mejor contar sólo con la voluntad de 2.100 personas, que contar con la voluntad de todos ustedes, señorías, representantes del poder soberano. Eso es lo que usted está diciendo. Está prefiriendo a 2.000 personas en vez de a quienes representamos al pueblo español, que con nuestros votos decidimos cosas tan importantes como la composición del Tribunal Constitucional y de otros órganos constitucionales. Pero, ¿se da usted cuenta de lo que significa eso si se sacan sus consecuencias políticas? ¿A dónde nos retrocede? (Un señor **DIPUTADO: No son conscientes.**) ¿Es que cree usted que realmente el voto de los 2.100 jueces y magistrados no iba a producirse sino en virtud de otra cosa que no fuera su pensamiento político? Los jueces y magistrados votarían en función de su pensamiento político, de sus preferencias, de sus ideologías. ¿A usted le parece más legítimo democráticamente que eso tenga más peso que esta Cámara? No lo entiendo, señorías. (Muy bien en los bancos de la izquierda.—Aplausos.—El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Lo decía usted, señor Ministro.**) A partir de ese planteamiento ya todas las demás consideraciones se devalúan automáticamente cuando vienen de una persona que tiene esta concepción de lo que es la administración de justicia.

Ha prescindido completamente de la veracidad, del rigor de las cifras que yo le he dado, y ahí están, machacadamente, aunque a usted no le guste, señor Renedo, ahí están y estarán siempre, para que se impongan a todo lo que usted pueda decir en contra de ellas, con la fuerza tremenda de los hechos. Una de esas cifras —se la voy a dar porque usted la ha sacado a relucir, yo no lo había hecho— es no ya la de la administración de justicia, sino la del presupuesto del Ministerio. Yo no quería hablar de eso, pero él ha hablado y, por tanto, le voy a decir cuál es la realidad. ¿Sabe usted cuál era el presupuesto del Ministerio en un momento en que no se habían hecho transferencias a las comunidades autónomas en algunas materias, por ejemplo en materia de instituciones penitenciarias y algunas más? En la época en la que no era precisamente la izquierda la que gobernaba este país, en la época en que se proclamaban maravillas de la administración de justicia, pero, con algunas excepciones, se la arruinaba absolutamente, en aquel entonces el presupuesto de todo el Ministerio eran 59.000 millones de pesetas. En el año 1988 será el mayor de la historia, 138.400 millones de pesetas.

Siempre se ha dicho, señoría, que el presupuesto es la escala de valores de las decisiones políticas de un gobierno, y a partir de lo que consta en el presupuesto la con-

clusión que se saca es muy clara. Nunca ha habido antes un interés por mejorar el funcionamiento de la administración de justicia mayor que ahora, las cifras son absolutamente elocuentes. Nunca ha dicho el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo que la Justicia ahora funcione peor que antes, nunca lo ha dicho y usted se lo ha imputado. En su discurso de apertura de tribunales dice exactamente lo contrario. Prueba: el boletín o el folleto editado por el propio Consejo General del Poder Judicial. Al contrario, continuamente está diciendo que ahora funciona mejor la administración de justicia que con anterioridad, y ahí están las cifras de productividad que yo le daba.

Las jubilaciones se han producido en el ámbito de la magistratura, exactamente igual que en el resto de la Función Pública, pero a pesar de eso la reforma que hemos llevado a cabo nos ha permitido cambiar el sesgo de lo que venía ocurriendo. Con anterioridad a esa reforma, seleccionar jueces y magistrados en este país costaba dos años y medio, todo el proceso selectivo de la oposición, como consecuencia de un planteamiento que venía de antes. En un año y lo que llevamos del segundo hemos podido incorporar 510 jueces y magistrados, que mucha falta nos hacen.

No ha habido, señoría, un incremento de litigios civiles a consecuencia de la catastrófica situación económica, incremento de suspensiones de pago, de quiebras e impagados. Señoría, ahí también se equivoca. Ocurre todo lo contrario. Gracias a que la situación económica ha mejorado, mucho y notablemente, la litigiosidad en materia civil y mercantil ha disminuido, y ahí están los datos; yo no me lo invento, el que se lo inventa es S. S.

Como resultado de todo eso, no puedo expresar sino mi absoluta discrepancia de la valoración que sobre la realidad judicial se ofrece en este momento y la confianza en que (y sin ninguna satisfacción, yo no quiero decir que el servicio público de la justicia funcione muy bien, ni siquiera me atrevería a decir que funciona tan bien como a mí me gustaría) la ejecución de las medidas puestas en marcha está permitiendo empezar a tener una situación de esperanza. Esa situación de esperanza es la que se detecta, señorías y señores Diputados, en esa encuesta sobre el futuro a que hacía referencia y que acaba de llevar a cabo el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Nada más y muchas gracias. (Muy bien en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Muchas gracias, señor Presidente.

En los cinco minutos de los que dispongo, que ni siquiera voy a agotar, lógicamente, no voy a profundizar en un tema tan complejo en el que muchas de las cosas que se dicen, por un lado por parte de un partido de la oposición y por otro lado por el Gobierno, me suenan un poco

a repetitorio, como también ha señalado el Ministro de Justicia, de otros debates. Es lógico que haya un desacuerdo en la valoración. Por tanto, nuestro Grupo va a esperar a la moción que se presente, como consecuencia de esta interpelación, para, en función de la misma, poder fijar su posición.

En todo caso, sí queremos decir que existe siempre una tendencia a comparar las realizaciones que ha hecho el actual Gobierno, en materia de justicia, con el año 1982. Yo siempre reconozco todas las cosas que se han hecho. ¡Ojalá se hubieran hecho más!; pero, en ese caso, algunos tendríamos que salir algunas veces a comparar la situación entre el año 1977 y 1982. No sería únicamente a este Diputado al que le correspondería explicar, sino que tendría que explicar también qué se hizo con la justicia en aquellos años a un miembro del banco azul, que es el señor Fernández Ordóñez, que fue Ministro de Justicia en aquella época.

En todo caso, cuando examinemos y comparemos situaciones entre 1982 y 1988 tengamos en cuenta que no es lo mismo sacar leyes con mayoría absoluta, que cuando se tiene una mayoría restringida; no es lo mismo dejar el Estado endeudado en dos billones de pesetas y tener ahora 17. Algo más de dinero podrá haberse destinado a la justicia.

Termino diciendo que no voy a entrar en la polémica sobre la composición del Consejo General del Poder Judicial; quizá me gustaba la otra fórmula. Quienes critican la composición del Consejo General del Poder Judicial no pueden olvidar que luego participaron en el reparto de sus miembros en la votación de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. En nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias ocupó la tribuna para dirigirme a la Cámara, y concretamente al señor Ministro de Justicia, con un espíritu de colaboración y de conciliación. Porque entendemos que el problema de la administración de justicia es un problema de solidaridad; es un problema de Estado interno, fundamentalmente, en el que todas las fuerzas políticas tenemos que hacer nuestra aportación constructiva, desde un punto de vista de sensibilidad general, sirviendo con nuestra voz de acicate al Gobierno como responsable, tanto de las iniciativas legislativas, como de las presupuestarias, para ir avanzando poco a poco, como venimos haciendo. Yo no entro, y lo ha dicho el señor Cavero muy bien, en las cifras anuales comparativas. Para nosotros, demócratas todos, esta realidad arranca desde la aprobación de nuestra Constitución, y ahí tenemos que seguir avanzando.

Como el señor Ministro ha dicho, yo hablo de unos territorios crónicamente desatendidos judicialmente. Es el problema de la administración de justicia en el Archipiélago Canario.

Me consta, y lo reconozco así, los esfuerzos que, desde esa aprobación de la Constitución, se han venido hacien-

do para dotar las plantillas de jueces, magistrados y personal auxiliar de la administración de justicia, así como las condiciones de índole económica.

Bien venidas sean esas iniciativas, señor Ministro, que vayan corrigiendo los grados de desatención que van existiendo, pero cada vez menos; que avancemos en esa línea. Sirva mi palabra de apoyo a una labor del Gobierno y también de acicate para ir a más en la intensificación, sobre todo, en esto que usted acertadamente ha calificado de territorios crónicamente desatendidos, no tanto muchas veces por la voluntad de los Gobiernos de turno, por los Ministros de Justicia o de Hacienda, sino precisamente por unas peculiaridades territoriales propias. Es el caso de las vacantes de jueces y magistrados en la administración de justicia del Archipiélago Canario. Vacantes que se reiteran pese a los sucesivos concursos de traslado.

Llevaría a su ánimo, señor Ministro, que se siguieran intensificando los concursos de traslado para cubrir estas vacantes; y que se llegara a una fórmula de entendimiento entre el Ministro de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Administración Autónoma canaria a fin de buscar una fórmula para que en los concursos de traslado los jueces y magistrados de su respectiva competencia tengan algún incentivo económico, con el cual superar las dificultades que existen de erradicación familiar, por la carestía de un territorio, fundamentalmente de dinámica turística, que no permite muchas veces, con el sueldo de estos jueces y magistrados, atender con decoro y dignidad las exigencias mínimas de la economía doméstica o familiar.

Quisiera decirle, señor Ministro, que esta medida es verdaderamente urgente para Canarias. Debe encontrarse la fórmula, bien por vía de convenio, bien por vía de concertación, entre su Ministerio y la Administración autónoma del Gobierno de Canarias. No sé cuál es, pero, de todas formas, creo que no va tanto por la vía de incentivar las vocaciones, como algunas veces el señor Ministro ha expresado, para que los licenciados y doctores en Derecho accedan a la carrera judicial, como por incentivar, al mismo tiempo, la ocupación de estas plazas en los concursos de traslado.

Nosotros entendemos que junto a las líneas que viene desarrollando el Ministerio —y sean bienvenidas y vaya mi felicitación por ello, señor Ministro— el acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 12, sobre creación de los órganos desconcentrados del Ministerio de Justicia, creo que es una medida acertada que debe ser potenciada por el propio departamento, e incluso por el de Economía y Hacienda, para que lleguen puntualmente a la Administración de Justicia de Canarias las dotaciones económicas. El señor Ministro conoce las dificultades o los retrasos que se producen para constituir salas en las islas periféricas porque no pueden desplazarse allí los jueces y magistrados, al no recibirse la dotación de las dietas, viáticos y gastos de asistencia para emitir allí las actuaciones que la Justicia debe realizar.

Por consiguiente, nos encontramos con que dentro del archipiélago canario todavía hay unos territorios más crónicamente desatendidos. Esta es la línea que, junto a unos

principios político-constitucionales, que son la defensa de los derechos en una democracia y la inmediatez, nosotros creemos que exige el esfuerzo de todos para mejorar aquellos defectos que paulatinamente se van hoy día arreglando.

Por tanto, son necesarios los proyectos de ley de Planta y Demarcación, dotaciones económicas fundamentalmente y una advertencia con el mejor espíritu de colaboración, señor Ministro: las medidas que tiendan a que el proceso que abrió la Constitución de judicialización de una serie de actos puedan verse aminorados. Hablo del caso de los juicios de faltas.

En las ciudades que existe un parque automovilístico tan denso como en las Islas Canarias, los jueces y magistrados se ven sobrecargados por simples juicios de faltas por accidentes de tráfico, y esto debería tener una salida más racional y más lógica en beneficios de todos, de la Constitución y de la democracia de nuestro país.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna porque cada período de sesiones tenemos ocasión de subir a la misma para hablar de este problema. También en Comisión, efectivamente, hablamos de la situación de la justicia en España.

No subo deprimido ni sonrojado. Intentaré no desmenarme en mi planteamiento y sí fijaré la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto a la interpelación.

Quiero colocarme en la situación de esperanza en la que el señor Ministro nos ha dejado cuando ha bajado de la tribuna. Se ha aumentado el presupuesto, señor Ministro, efectivamente se ha aumentado el personal, efectivamente; se va a hacer más, efectivamente; ha aumentado la conflictividad, efectivamente; se ha hecho un gran esfuerzo, también es cierto, señor Ministro, pero todo sigue igual. No lo digo yo. Nos hemos refugiado —S. S. lo ha hecho— en cifras, en porcentajes e incluso ha hablado de productividad de la justicia.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, el día 2 de este mes, decía —y tengo las frases entre comillas para que se puedan cotejar— que las retribuciones de los jueces son absolutamente desfasadas; que las leyes procesales necesitan una reforma urgente porque están obsoletas; que el retraso en el desarrollo legislativo de los grandes temas a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Judicial, como son Planta, Demarcación, Legislación de menores, proceso contencioso-administrativo, ley del Jurado, en todo eso hay un retraso que está haciendo que la justicia no funcione tan bien. Lo dice el Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Dice más, dice: retraso que, unido a los medios personales y materiales inherentes —o sea, que ya lo considera un mal endémico—, constituye un factor decisivo de la deficiente situación de la Administración de justicia. Lo dice el señor Hernández Gil, no lo dice este Diputado.

Dice más, dice que el rendimiento de los magistrados ha llegado al máximo exigible; no les podemos exigir más; no pueden sentenciar, o producir —como dice S. S.— más. El atasco de los órganos judiciales los coloca al borde del colapso. No lo digo yo, lo dice el señor Hernández Gil.

Su señoría, en comparecencia en Comisión nos dio una serie de compromisos. Se comprometió ante la Cámara a lo siguiente. Dijo usted —y está entrecomillado también y no quiero referirme al «Boletín», que lo tienen SS. SS. a mano— que el Ministerio estaba elaborando —y está publicado en el «Boletín» del Ministerio— el anteproyecto de ajuste de nuestro ordenamiento jurídico al de la Comunidad Económica Europea (se refiere a Sociedades Anónimas, responsabilidad limitada, etcétera), no se ha traído a la Cámara; proyecto de ley de Planta y Demarcación —es el gran refugio de S. S.—, no se ha traído a la Cámara; dijo que estaba preparada hace algún tiempo —lo dijo en Comisión el 26 de noviembre—, la ley de bases de procedimiento laboral, no se ha traído a la Cámara; dice que el departamento de Justicia está detrás de la preparación de una norma sobre procedimiento penal abreviado, no se ha traído a la Cámara; dijo usted, en cuanto a legislación de menores, las ideas juegan en torno a..., que han procedido a la elaboración de dos borradores de anteproyectos y que se va a plantear el problema de la violencia en familia, tan en boga hoy en día desgraciadamente, y que van a traer estos borradores o estos anteproyectos a la Cámara en breve plazo. Estos borradores o estos anteproyectos no han llegado a la Cámara.

No sé si han elaborado ustedes el Reglamento de los médicos forenses, pero me da la sensación de que tampoco lo han hecho. Dice que se está elaborando la norma sobre gerencias territoriales; me imagino que es a lo que se refería S. S. cuando hablaba de la descentralización desde esta tribuna, en otro caso, no sé a qué descentralización se refería S. S.

Yo he planteado todo esto, que lo dijo usted en Comisión, y digo lo que dijo el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, no planteo nada que diga mi Grupo Parlamentario; no hago ninguna crítica. Solamente me posiciono en torno a la oportunidad de la interpelación. Todo sigue igual —no lo digo yo, lo dice el Presidente del Supremo y Presidente del Consejo General del Poder Judicial—; todo sigue igual y estaremos a la espera de la moción consecuencia de interpelación.

Termino, señor Presidente, porque a mí lo que me gustaría es no tener que volver a subir a la tribuna y de una vez por todas solicitar de todos, fundamentalmente del Gobierno, dos cosas: que haga un calendario de prioridades de todos estos proyectos y un calendario de plazos, porque si no, yo creo que nos volveremos a ver en esta tribuna dentro de muy poco tiempo. Le pido, cuando menos, al Gobierno más imaginación y menos estadísticas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Con su venia, señor Presidente,

señorías, hace tan sólo cuatro o cinco meses intervenía este Diputado a propósito de una moción consecuencia de interpelación prácticamente con el mismo contenido, porque efectivamente es ya una constante de esta Cámara; hay unos cuantos asuntos que se repiten constantemente.

El propósito inicial hubiera sido, simplemente, abundar en las cuatro líneas maestras que ha trazado el interpelante y reservar la intervención para cuando se discutiera la moción con el fin de completar dicha moción, pero el señor Ministro —y he de aclarar que no es mi intención polemizar con él, simplemente voy a dar un dato objetivo puesto que estoy en el turno de fijación de posiciones— ha calificado la situación de magnífica en un tono no optimista, sino verdaderamente exultante, y yo he de decirle que no es así. El primer dato en el que nos podemos apoyar para manifestar que la situación no es magnífica está en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial en la que, textualmente, se dice el siguiente párrafo: debido, principalmente, al alarmante incremento de la litigiosidad, el deterioro de la Administración de Justicia es manifiesto y progresivo —manifiesto y progresivo—, siendo su grado de ineficacia y lentitud altamente preocupante. Esto lo dice el máximo órgano del Poder Judicial en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial repartida a los Diputados de la Comisión de Justicia hace muy pocos días.

Abundando en los mismos términos, tenemos la Memoria del Fiscal General del Estado hace pocos meses. Asimismo, contamos con declaraciones de los propios Jueces que se han manifestado, como ha señalado el interpelante aquí, a través de una encuesta y del propio Presidente del Gobierno.

La cuestión está en que, por mucho que se nos hayan querido enumerar una serie de datos en esta Cámara, efectivamente, las estadísticas podrán o no ser fiables, pero los datos y, especialmente, los que publica el Ministerio de Hacienda, por lo menos, el Gobierno tiene la obligación de fiarse de ellos y, según estos datos, en 1981 el Ministerio de Justicia dispuso de 49.000 millones; en 1982 —y redondeo— de 59.000 y pasó, sucesivamente, a 70.000, 85.000, 99.000, 105.000, 111.000 y 138.000. Pues bien, igualmente, con datos oficiales y en pesetas constantes, la cifra consignada en Presupuestos para el año 1987 representaba 58.750 millones de pesetas, cifra que es inferior a los 59.249 millones del año 1982.

Podríamos extendernos aquí sobre otras muchas cuestiones relacionadas con defectos estructurales. Se ha hablado de la creación de plazas. Mi Grupo no ha negado nunca lo que se ha hecho, nunca, pero hay que reconocer que, según se deduce de la propia Memoria del Consejo General del Poder Judicial, existían 510 plazas, 61 de ellas para Magistrados, que no estaban provistas. Efectivamente, se han creado plazas, no están provistas. Sabemos el esfuerzo que se ha hecho, pero, como ha señalado aquí algún otro Diputado, pese a todo esto, la Justicia, el servicio público de la justicia sirve mal.

En fin, no voy a extenderme más. A la vista de la moción quizá haremos alguna otra precisión comentando el

texto que presente el grupo interpelante y las posibles enmiendas que presentará mi grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE PROTECCION DEL MERCADO INTERIOR DE LA ALMENDRA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la interpelación del Grupo de Coalición Popular, sobre protección del mercado interior de la almendra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Agricultura, un sector tan importante en el cultivo de un producto que afecta a 210.000 explotaciones aproximadamente, que ocupa a un millón de personas, que produce en términos económicos 50.000 millones de pesetas y que está atravesando en estos momentos un hundimiento general, merece que preguntemos, interroguemos al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar para que realmente se resuelva este problema.

No es ningún secreto que, en este particular, España es el segundo productor mundial, con una producción aproximada de 70.000 toneladas; que Estados Unidos es el primer productor, con 260.000 toneladas aproximadamente y que, a lo largo del año 1987, los precios se han hundido y los sectores implicados y auxiliares están produciendo pérdidas y la caída económica con ciertos caracteres que ya empiezan a ser preocupantes e incluso dramáticos.

Como consecuencia del acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos, este país exporta a la Comunidad Económica Europea almendra con una protección arancelaria que, como usted bien sabe, señor Ministro, se ha reducido de un 7 a un 2 por ciento. Sin embargo, los costos de producción de almendra se ven incrementados en un 35 por ciento, pero, no obstante, la caída de precios sitúa en 400 pesetas aproximadamente el kilogramo y deja al sector por debajo del costo de producción. Esto complementado con que Estados Unidos para esta campaña piensa exportar o tiene ya contraídos los contratos de cara a la exportación por 150.000 toneladas, que en la Comunidad Económica Europea se produce aproximadamente esta cantidad y que hay un déficit en el consumo interior de 45.000 toneladas, parece que lo natural es que el precio fuera en alza, que nuestros productos fueran competitivos y que España, que es el principal país productor comunitario, tuviera mejores perspectivas de desarrollo y de transformación.

Sin embargo, eso no es así. En el «Diario de Sesiones» de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejero de Agricultura manifestaba que el Ministerio de Agricultura había remitido la información de que en Estados Unidos el precio estaba en similares circunstancias al de España y que la caída era por deficiencias en el consumo general y por la crisis del sector.

Sobre este aspecto, señor Ministro, nosotros queremos que nos concrete si efectivamente es así; si no hay una competencia desleal en ese mercado y que así lo manifieste.

De todas maneras no ha habido un acercamiento del Ministerio a todos estos productores que, por su importancia, merecían, al menos, la contestación del Gobierno. Se han dirigido en multitud de ocasiones y no han recibido la menor respuesta.

Así las cosas, si tenemos en cuenta que la exportación de España hacia Estados Unidos tiene una barrera arancelaria de protección del 25 por ciento, las condiciones de competitividad y de lucha en el mercado son bien distintas y lo que sorprende es que el Gobierno español no haya tomado medidas, no sólo en lo que le compete, sino por indicación hacia la Comunidad Económica Europea para que proteja algo que en Italia, Francia en Bélgica o en cualquier otro país puede ser indistinto, pero que realmente en España afecta fundamentalmente a los intereses económicos y, sobre todo, a los intereses agrícolas de los que usted es representante.

Nosotros queremos, señor Ministro, que nos diga qué medidas puede hacer el Gobierno; qué va a hacer, porque hasta ahora no consta que haya hecho medida alguna. Qué va a hacer el Gobierno para defender este importante producto que afecta, como digo, a 600.000 hectáreas (es el cultivo frutal por arbolado que más importante extensión superficial tiene en España); de qué manera va a proporcionar, a asegurar o a garantizar, de algún modo, que toda la estructura económica, empresarial, incluso de trabajo por cuenta ajena, puede quedar más o menos esperanzada en que va a haber unas condiciones razonables de mercado para que puedan subsistir esos sectores.

Usted bien sabe, señor Ministro, que no son precisamente economías de grandes recursos, con grandes almacenamientos, las que se dedican a la explotación de este cultivo, bien al contrario, son empresas pequeñas, normalmente individuales, que tienen unos costos muy ajustados y esto supone la destrucción de ese empleo. Todo eso afecta, como le he dicho inicialmente, aproximadamente a un millón de personas.

Creemos que esa situación traumática merece una respuesta por parte del Ministerio, no sólo en el ámbito nacional, que tiene sus limitaciones, sino en la Comunidad Económica Europea. Tenemos la obligación de presionar ante el Mercado Común para que no estemos en esa situación de desventaja, con esa competencia desleal, si es que existe, lo que nos aclarará el señor Ministro en el turno correspondiente. Sobre todo queremos que nos despeje algunas dudas, por ejemplo, por qué en la actual cumbre de Ministros de los doce de la CEE, en la que naturalmente estamos representados, se acuerda que los excedentes se resuelvan individualmente por cada país comunitario.

¿Cómo es posible que no se tomen medidas porque eso afecta fundamentalmente a España? Eso es lavarse las manos de una forma cómoda y dejar tirada a España en un sector tan importante en el que somos los principales productores, después de Estados Unidos. ¿Cómo es posi-

ble que en ese problema, como se trata de excedentes, se resuelva por cada país comunitario? ¿Cómo es posible que no se tome ninguna medida para que el concepto de solidaridad funcione y protejamos nuestro mercado interior? ¿Cómo es posible que se pueda practicar ese mercado sin un control de equilibrio entre Estados Unidos y Europa? ¿Qué compensaciones, qué obligaciones, qué presiones o a qué coacciones está sometida España para que tenga que llegarse a esa situación? Sobre todo, ¿cómo es posible que en el Presidium se archive una propuesta del COPA-COGECA, en la que se proponía la inclusión de precios de referencia, al amparo del Reglamento 1035/72 y cómo es posible que en cláusula de salvaguarda tampoco figurara como propuesta porque, como ha dicho la Diputada italiana señora Pasquale, el Gobierno español, que es el más interesado, no ha hecho ninguna gestión? (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Carceles. Ruego silencio a SS. SS.

Puede continuar cuando quiera.

El señor **CARCELES NIETO**: No se ha intentado despertar interés en la Comunidad Económica Europea para que esto se produzca de esa forma. El Presidente del organismo comunitario ha dicho que no iban a ser más papistas que el Papa: si el propio gobierno español no ha presentado medida alguna, tampoco nosotros vamos a defender esos intereses específicos.

Señor Ministro, creo que esas cuestiones deben responderse hoy aquí, creo que deben acordarse medidas. Se ha dicho aquí hoy que es un tema que deberíamos tratarlo con más cautela y verlo en la proposición no de ley presentada en la Comisión. A nosotros nos daría exactamente igual que se viera de otra forma, mediante cualquier iniciativa parlamentaria; el problema es que está tan cargada la Comisión que no se ve ese asunto. Sin embargo, el problema está ahí, agobia a los agricultores españoles y afecta de manera importante a esa cantidad de personas que hemos citado. Nos da igual la iniciativa parlamentaria, lo que interesa es que el Gobierno actúe con eficacia y convierta en medidas concretas la protección del mercado al que nos estamos refiriendo. Si nos satisface la contestación del Gobierno a esta interpelación, autorizados por el portavoz en la Comisión de Agricultura, señor Ramírez, nosotros retiraríamos la proposición no de ley, pues lo que interesa es precisamente que ustedes tomen medidas de cara a la protección de ese mercado.

Señor Ministro, no creemos que estemos en condiciones de competir de forma similar al primer país productor, con un factor tan importante como es el tener el doble de producción y, además de tener el doble de producción, que ésta penetra en el mercado en el que no tenemos consumo total de nuestra producción, sino que tenemos un déficit y nuestros precios caen de una manera vertiginosa sin tener ninguna forma para protegernos. Cuando se discuten estos problemas es precisamente el monopolio lo que se defiende y no la producción en general, porque si establecemos los precios por condiciones de

mercado que no son libres, que están instigadas o de alguna forma presionadas, estamos produciendo la quiebra de ese sector económico; estamos intentando que haya precios de mercado por debajo del costo de la producción y, de esta forma, no podemos tener ninguna esperanza.

No se puede decir tampoco, señor Ministro, que la medida sea coyuntural...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, le ruego concluya.

El señor **CARCELES NIETO**: Concluyo, señor Presidente.

No se puede decir que sea coyuntural que depende de las heladas que haya en Estados Unidos. Solamente 150.000 toneladas de importación por la Comunidad Económica Europea, que pueden venir por distintas vías a España, supondría que en tres, cuatro o cinco años continuos de heladas, España no podría tener un levantamiento de sus «stocks», de su mercado; no tendríamos solución.

Por todas estas razones, señor Ministro, le interpelamos esperando que con su respuesta no sólo dé satisfacción concreta al Grupo Popular, sino que también defienda un producto genuino, un producto en el que España hoy es líder en el mundo, que atraviesa una crisis profunda, no coyuntural ni circunstancial, sino que de seguir así podría acabar con este cultivo, llegando a la transformación y produciendo el deterioro económico de estos sectores concretos de producción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, quiero agradecer al señor Diputado el tono que ha empleado en relación con una preocupación que tienen y han manifestado muchos agricultores con los que hemos hablado, y a los que usted hace referencia, que pertenecen al sector agrario dedicado a la producción de almendras, especialmente durante este último año.

Desde ese punto de vista creo que hace bien en plantear este tema; pero yo creo que, si queremos hacer un diseño sobre cuáles podrían ser las medidas, debemos intentar hacer un esfuerzo también para conocer cuál es la naturaleza del problema. Si no va a ser muy difícil y no nos vamos a entender en relación con los problemas que usted está planteando.

Tengo que hacer algunas matizaciones sobre ciertos datos que usted ha manejado anteriormente. No es un millón de personas, pero es igual, con que fueran 50 personas era suficiente. No me cuadran algunas de las cifras de carácter general que usted plantea, pero tampoco son muy necesarias si se quiere destacar la importancia que pueda tener ese sector, y no vamos a discutir si es el primer producto o el segundo; con que sea importante para

Fuente-Alamo es suficiente. Sí voy a decirle cuál es el problema con el que nos encontramos.

Estamos tratando de un producto, como ocurre en otros casos, en el que las oscilaciones de cosechas son muy fuertes y es determinante en la relación oferta-demanda. Hay unas desviaciones de oferta tremendamente importantes y puede manejar las series de producción durante los últimos años. Para no cansarle, podría manejar datos de los años 1982 y 1983 que no coinciden en nada con los de los años siguientes o con el año en el que hubo una gran subida de precio, que fue 1986. Por tanto, nos encontramos con que los elementos de oferta y demanda están fuertemente condicionados por el volumen de producción, lo mismo que sucede con otros sectores.

En el año 1986-87 hemos tenido unos precios altos, no sólo en España, sino en el mercado mundial, porque ha coincidido una cosecha modesta en España y una cosecha también modesta en Estados Unidos. La consecuencia ha sido unos precios altos.

Ahora en la campaña en la que estamos, 1987-88, nos encontramos con el caso contrario, una cosecha importante en España y una cosecha importante también en Estados Unidos. Lógicamente los precios de este año ni en el mercado internacional ni en el mercado español tienen que ver con la situación del año anterior y no hago comparaciones en relación con años anteriores. El año anterior ha sido muy bueno en precios, porque ha tenido una producción corta en España y en Estados Unidos. Y cuando habla de precios de este año, tiene que pensar que el año pasado fueron altos. Por tanto, nos encontramos este año con una cosecha «récord» en función del mercado nacional y del mercado de Estados Unidos. Este factor de aumento de la oferta ha determinado, efectivamente, una caída de precios de un 24 por ciento de media, aproximadamente, en relación con el año anterior.

Pero en eso ha jugado otro factor, señoría, y no precisamente el tema del «dumping», del que ustedes han hablado, sino el elemento de la devaluación tremenda del dólar. La caída del dólar en los mercados internacionales ha determinado una baja del precio de la almendra en dichos mercados. Indudablemente, como nuestro país está en el mercado internacional, porque no somos sólo un país importador sino también exportador, nuestras almendras, al igual que las demás, han sido afectadas por esta caída tremenda del dólar. Aumento de oferta más devaluación del dólar trae como consecuencia automática la caída de precios en relación con unos precios altos del año anterior. Esta es la naturaleza del problema, para que no haya discusiones, porque a veces determinados medios quieren confundir cuál es el problema.

El segundo problema que usted ha manifestado, de algún modo, de forma prudente —y yo se lo agradezco—, pero que ha salido en los medios de comunicación y en el debate que tuvieron algunos compañeros de su propio Grupo en el Parlamento Regional de Murcia, es el de las importaciones. Conviene que tengamos una idea clara, porque estamos corriendo el peligro —ayer lo decía en el Senado— de que cada vez que haya un problema pensemos que lo que hay que hacer es impedir la entrada de

un determinado producto. Esto es bastante peligroso, por lo menos desde mi punto de vista, para el modelo de agricultura que está llevando a cabo este Gobierno. Tenemos esa filosofía. Estamos abriendo intencionadamente la agricultura española en un doble sentido, y los resultados que tenemos de este último año es que es un modelo que va bien. Lógicamente, hemos tenido que entrar por ese camino, incluso con las críticas de diversos frentes.

Por tanto, el problema no son las entradas, de verdad se lo digo. Hablamos de importaciones de almendras, pero tengo que decirle que somos sobre todo exportadores, por si la Cámara realmente no lo sabe. Es cierto que ha aumentado la importación de almendra este año en el mercado español, pero las importaciones solamente representan el 3 por ciento del total de la oferta en el mercado interno, e indudablemente no es ese factor el que va a distorsionar el precio, sino lo que le decía anteriormente. Nosotros somos —y hay que repetirlo porque todavía la opinión pública no lo sabe— exportadores de almendras. Exportamos veintidós veces más que importamos, y por tanto jugamos al mercado exterior.

La entrada en el Mercado Común, el cual se achacan muchos de los males teóricos de la agricultura y tiende a achacársele este tipo de males en relación con el precio de la almendra, tampoco juega en ese sentido. Nosotros hemos aumentado las exportaciones de almendra un 50 por ciento respecto a lo que exportábamos antes de la entrada en el Mercado Común. Eso han crecido nuestras exportaciones de almendra. Si quiere conocer las exportaciones de productos secos, sucede lo mismo. En las exportaciones de productos secos, que de algún modo compiten con la propia almendra, ha habido un salto impresionante de más de 15.000 millones de pesetas a más de 22.000 millones. Por tanto, estamos en el mercado exterior, que es un factor importante, y el Mercado Común ha facilitado esos mecanismos de exportación a terceros países. Por consiguiente, no es que el problema esté en el Mercado Común, sino al revés; al Mercado Común está posibilitando una mayor presencia exportadora en éste como en otros productos. Sin embargo, ni la agricultura española ni las autoridades comunitarias pueden tener un control cuando se juntan variaciones de producción tan importantes como las que le he indicado de un año para otro y con el hundimiento del dólar, que no es fácil modificarlo y que indudablemente produce una baja de todo el precio de la almendra que existe en el mercado internacional. Esto son los factores que lo han determinado.

Es cierto que ante ese hecho, sobre todo porque el agricultor está comparando con el año anterior, se está hablando de las rentas de los agricultores y lo hacen porque el año pasado hubo precios muy buenos y esta año, vuelvo a decirlo, hay precios un 24 por ciento de media más bajos.

De todas maneras, quiero decirle a S. S. —conviene que seamos serios, usted lo es— que lo que está condicionando la renta del agricultor son tres factores: uno, precio; dos, cantidad —y ya que este año hay una cosecha importante; hay que multiplicar cantidad por precio—; y tres, el coste de la producción.

No estoy de acuerdo con los datos que ha dado S. S. sobre los costes de producción, proque éstos han venido descendiendo considerablemente en los últimos tiempos, incluidos los que se podían aplicar a la almendra. En términos brutos, mis cálculos —y es muy arriesgado indudablemente porque siempre habrá un agricultor que haya hecho una inversión concreta y le haya subido más— son que está casi en torno a cero, en relación con los costes de producción del año anterior.

Por lo tanto, cuando se hable de rentas hay que multiplicar precio por cantidad y tener en cuenta los costes de producción, en los que no ha habido incrementos importantes, a diferencia de lo que sucedía en el pasado. Podemos manejar series de precio y unirlo con costes de producción. Por tanto, es un elemento que es necesario contemplar a la hora de plantearnos los datos que se manejan sobre la renta de agricultores.

Incluso podemos hacer una estimación de que en determinados casos en cuestión de ingresos no hay demasiadas variaciones; hay una pequeña pérdida, pero no tan grande, como verá si hace la cuenta que le he indicado anteriormente.

Esta es la situación, y éstos son los factores que en mi opinión producen esa inquietud que le lleva a formular esta interpelación. No obstante, la Administración no ha estado ausente. No puede decir que los agricultores no han tenido contestación por parte del Ministerio, porque la han tenido ellos, los demás y los que encontramos en el camino, y tengo que hacer una referencia a algo que usted sabe. Han estado también en el Ministerio negociando las posibilidades de realizar determinado tipo de contratos. Ha habido tensiones hasta que en un cierto momento no hubo posibilidades de concluir un acuerdo con el principal núcleo comprador español que son los turroneros y la industria del mazapán, labor que intentamos realizar antes de Navidades.

Por tanto se ha ofrecido esa comunicación. Efectivamente, la Administración con carácter general ha estado alentando —y va a seguir haciéndolo— acuerdos interprofesionales entre la industria, los comercializadores y los productores. Vuelvo a decir que ya se ha fomentado antes de Navidades la celebración de diversas reuniones, y va a volver a la brecha el próximo año porque es un problema puntual. Es decir, estamos en esa línea.

Existe, a pesar de lo que he oído en algún caso, un reglamento en la Comunidad que, creemos, permite la concesión de ayudas a asociaciones de productores de frutas y hortalizas, y que también sirve para los frutos secos. Las asociaciones que se creen pueden articularse según ese reglamento y obtener ciertos recursos.

Con carácter coyuntural no hace mucho tiempo el Gobierno presentó una serie de medidas de fomento a la exportación, que han tenido que ser aprobadas por los organismos comunitarios para ponerlas en vigor, y que se concretan, desde el punto de vista práctico en una ayuda de 14,90 pesetas como restituciones a la exportación. ¿por qué a la exportación? Porque somos básicamente un país exportador. Vuelvo a decir que estamos exportando 22 veces más que importando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego que concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Desde luego. Vamos a seguir por ese camino.

También hemos creado una línea de préstamos para la financiación del almacenamiento privado, que está en vigor a través del FORPPA. Estas son algunas de las actuaciones de carácter general o coyuntural que estamos realizando en relación con ese sector porque realmente nos preocupa.

Independientemente de lo que le diga la Diputada que me nombra, en la Comunidad hemos manifestado preocupación constante por el tema de frutos secos, y especialmente por la almendra. Puede decirle a esa Diputada italiana que ellos tienen esa preocupación desde hace muchos más años porque también producen frutos secos y que no la han descubierto ahora, como sucede con otros productos, con el de la lenteja, sino que somos nosotros los que estamos planteando esos temas nuevos. Dígaselo a la señora Diputada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Ministro, muchas gracias por su información, pero comprenderá que la contestación que nos ha dado S. S. no nos pueda satisfacer.

Dice que el Gobierno no es pasivo. Nos ha contado —con discrepancia de opiniones— lo que ha hecho el Gobierno, las reuniones que ha promovido. Pero, ¿qué medidas ha propuesto ante la CEE? Absolutamente ninguna, señor Ministro, porque ante ese fomento a la exportación, cuando la almendra americana entra con un 2 por ciento de barrera arancelaria, en unas condiciones óptimas, ustedes subvencionan con 14,90 pesetas el kilo; comprenderá que aunque lo hicieran ustedes con 30 o con 40 pesetas no resolvían el problema. Y si cree usted que conceder créditos para el almacenamiento al 12 por ciento es una medida que ayuda a mantener el «stock», ya me dirá usted qué solución vamos a tener.

Incluso usted mismo en publicaciones oficiales, como es el «Informe Semanal de Coyuntura», en la página 30 vienen a reconocer que incluso han perdido 10 pesetas porque no ha habido exportaciones.

La realidad, señor Ministro, no es como usted la cuenta. No se debe el hundimiento del sector tan sólo a la simple explicación de la ley del mercado. Ni se puede decir que ha habido con cosechas escasas muy buenos precios y con cosechas amplias pocos precios. La verdad (y es un informe que acabo de obtener ahora mismo) no es ésa, señor Ministro, sino todo lo contrario. Hay «dumping» en el sector. Y según dijo el Consejero de la Asamblea Regional de Murcia (al que en cualquier caso lo apoya el mismo partido que a usted, y en el «Diario de Sesiones» de dicha Asamblea consta), efectivamente no lo había. Sin embargo, el Ministerio, en contestación a la Casa Real, re-

conoce que lo hay. De manera que usted en el informe que pasa a la Casa Real (que por cierto es por donde se enteran los agricultores, no por usted) reconoce que en el mercado interior americano alcanza el precio de 800 pesetas kilo, y 400 pesetas en el mercado interior. Eso está aquí. Luego, usted dirá cuál es la razón verdadera. Usted dice que ése no era el motivo, pero usted mismo está informando a la Casa Real de que sí hay «dumping», de que en el mercado interior de Estados Unidos está a 800 pesetas, y aquí en España está a 400.

Pero, además, cuando usted dice que los costes de producción han disminuido, una de dos, señor Ministro: o usted desconoce este cultivo o usted no nos quiere decir la verdad. ¿Cómo es posible que diga usted que disminuyen los costes de producción? Si es todo lo contrario. Si ha habido un incremento exactamente del 34,6 por ciento; ha subido el abonado, el agua, los herbicidas, etcétera. Es decir, los costes de producción no han disminuido, sino todo lo contrario; han aumentado.

Pero es que, además, señor Ministro, no solamente influyen las leyes del mercado, tanto en lo relativo a la producción como al aspecto monetario de la caída del dólar; son naturalmente factores que inciden, eso no se lo voy a negar. Pero no es la única razón. Piense, señoría, que hay una caída a la mitad de precio. El excedente de Estados Unidos se coloca en España justo a la mitad del precio de venta en el mercado interior. De manera que con 400 pesetas por debajo del coste de producción difícilmente puede respirar ese sector, es imposible. Mientras que a los sectores económicos americanos la almendra les sale a una media de producción de 600 pesetas con un margen de beneficio, en España queda por debajo, arrojando siempre pérdidas. Y no es una situación circunstancial. Si fuera tan sencillo como decir que son las leyes del mercado, eso sería este año y no haríamos la interpelación. El problema es que Estados Unidos exporta 145.000 toneladas al Mercado Común, que están comprometidas ya por contrato, y no es que en España tenga importancia porque no se proteja. Que entren en España 1.300 toneladas podría no tener importancia y no justificar una interpelación. El problema es que en el mercado libre de Europa sí entra vía Hamburgo esa almendra y sí aparece esa competencia, porque en el monopolio se fija un precio barato de 420 pesetas; por cierto, en la última semana, 390 pesetas kilo.

Luego, no son las razones que usted da, sino otras bien distintas. No es verdad que en España tengamos ese desahogo que usted refleja por la exportación que realiza. Tampoco es cierto que las importaciones supongan ese 3 por ciento, por la razón que le acabo de explicar. No tiene importancia la entrada directa a España, pero sí tiene importancia el que, vía Comunidad Económica Europea y vía Hamburgo, entre mucha más almendra que ese 3 por ciento que S. S. acaba de decir.

No es así, señor Ministro. Y, desde luego, lo que no ha dejado claro a lo largo del debate son las medidas que usted ha propuesto ante el Mercado Común. No ha propuesto ninguna. Y hay dos soluciones que yo le voy a decir. Usted las podrá aceptar o no; pero lo que se está demandan-

do por el sector es, primero, que se coloque la cláusula de salvaguarda y, segundo, que se introduzca el sistema de precios de referencia al amparo del Reglamento 1035/72. Sólo hay esas dos formas de solucionar el problema, y por supuesto mientras dure esta situación inestable con perjuicio para España. Mientras no se coloque, como digo, la cláusula de salvaguarda, señor Ministro, usted y solamente usted, porque le estamos aperciando hoy y vamos a seguir haciéndolo en Comisión y a través de otras iniciativas parlamentarias, va a ser el responsable del hundimiento de ese sector.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cárceles, yo estoy para eso, para que me echen las culpas, sobre todo cuando las cosas van mal; cuando vayan bien espero que también. En relación al precio le diré que el año pasado estuvo muy caro y la situación fue distinta, pero este año usted hace muy bien en insistir en este tema.

Únicamente quiero volver a insistir en algunos errores que, en mi opinión, usted ha manifestado. Mire, la ayuda concedida (y es extraordinaria porque es necesario conseguir en Bruselas el acuerdo de fomento a la exportación) sí se va a utilizar. La hemos solicitado porque hablamos con el sector; éste la ha pedido y el Gobierno ha propuesto a la Comisión crear esa ayuda. Fíjese si va a funcionar que usted me lo puede plantear dentro de un año (ya me han dicho algunos que es muy poco dinero; siempre dicen que es poco dinero) y podremos comprobar cómo han hecho uso de ese mecanismo. Y especialmente van a hacer uso de ese mecanismo porque somos un país exportador —vuelvo a decir—, porque estamos exportando 16.000 millones de pesetas de almendra y hemos importado solamente 700 y pico millones el año pasado. Usted puede aprovechar para explicarles que esas ayudas coyunturales al almacenamiento privado ya las hemos puesto en práctica y sí sirven para algo. Y puede aprovechar la información que le voy a dar, porque no es al interés que usted decía. Para entidades asociativas, que son las que constituyen las partes del tejido social a que usted hace referencia, no es a 12 puntos, es al 9 por ciento de interés, con 4,5 puntos de subvención. Si tiene interés. Nos lo han pedido. Informe sobre todo a las personas que usted conoce, porque sí tiene importancia.

Por supuesto que mantenemos contactos frecuentes con los agricultores. Como acabo de decir, hemos pasado casi desde el verano hasta después de las Navidades intentando conseguir unos acuerdos y unos contratos, y lógicamente eran de su provincia, de Alicante y otras. Hemos sostenido reuniones con gran frecuencia en el Ministerio. Nos hemos reunido también con los de Alicante y Murcia. Hemos intentado y vamos a seguir intentando conseguir ese tipo de acuerdo. Aconseje a algunos de sus ami-

gos de Murcia, para que no pase lo que hace dos años, que empiecen hablar del año siguiente. No pueden entrar en conflictos y hacer declaraciones como las que realizaban hace un año y pico de no vender a la industria a cualquier precio, cuando el año pasado estaba muy caro. Y eso produjo desvíos importantes de los compradores hacia otro tipo de ofertantes. Estamos ocupándonos de este problema, señor Diputado; conviene que tenga en cuenta ese dato.

No quiero cansarles con discusiones sobre costes de producción. Es evidente que los costes de producción están descendiendo con relación a los incrementos anteriores. Y yo le puedo decir que está casi en torno a cero en relación con el año pasado. Puede manejar unos cálculos o dejarse confundir por los cálculos que le hacen otras personas.

En relación con la Comunidad, nosotros sí hemos insistido —más allá de las anécdotas que usted planteaba— y realmente hay una organización común de mercado, que le faltan algunos desarrollos pero que se pueden aplicar algunos de los instrumentos. Es necesario insistir —y así lo vamos a hacer—, esperamos que con ayudas de otros países, para que se puedan desarrollar otros instrumentos previstos en la organización común de mercado.

En la cumbre, efectivamente, no han hablado del almendro. Indudablemente, la cumbre ha tenido una función muy importante, como usted bien conoce, que es la de desbloquear, entre otras cosas, la financiación de la Comunidad para los próximos años. Ese proceso de financiación es importante no sólo para los fondos estructurales, sino para poder desbloquear determinados productos y el desarrollo de determinadas organizaciones comunes de mercado, entre ellas posiblemente la que usted plantea en el caso de la almendra.

Era necesario darle ese avance, que no depende ni de usted ni de mí. Como van a tener ocasión de presentar una determinada proposición espero que conociendo lo que son los mecanismos comunitarios lleguen a hacer una propuesta razonable que sea operativa en relación con lo que realmente se puede hacer en el mercado internacional.

Se pueden intentar jugar a negociar un calendario de entrada, pero tengan en cuenta ustedes una referencia. Si se juega, se juega a todo y hay sectores en este país que partiendo del principio de que es un país exportador —no importador— encuentran contradictorias algunas de las propuestas que algunas veces se improvisan en relación con las organizaciones comunes de mercado. Tenemos que cuidar todos los elementos que constituyen el sector de la almendra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, yo coincidido en este caso en particular con la apreciación que ha hecho

el portavoz del Grupo Popular según la cual el núcleo del problema efectivamente está en el tema de las importaciones incontroladas de la almendra americana.

Las 50.000 toneladas de déficit en la CEE han servido de pretexto para que la multinacional norteamericana que controla absolutamente el mercado mundial, la California Almond Growers Exchange, meta en Europa todos sus excedentes.

¡Que usted nos diga que no hay «dumping», señor Ministro! Entonces, haga el favor de dedicarme alguna otra palabra para describir más acertadamente este fenómeno.

En California venden en su mercado interior entre 730 y 830 pesetas kilogramo pepita, según calidad. Sus excedentes, sin embargo, los que exportan a Europa, los venden a 400 pesetas kilo, gracias a los aranceles preferenciales del 2 por ciento. Cuando los americanos compran nuestra almendra de mayor calidad recurren a importaciones españolas gravándolas con un 25 por ciento de arancel. Llámelo usted como quiera: normalmente a esto se le suele llamar claramente «dumping», señor Ministro; que teóricamente, por otra parte, debería ser combatido según la teoría de mercado que domina en la Comunidad Económica Europea.

En cuanto al precio de la almendra, simplemente quiero indicarle —usted lo debía saber— que la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, que bien entiende del tema de la almendra y que, por otra parte políticamente les es bien afin, ha estipulado el coste de producción a 650 pesetas kilogramo de pepita para este año.

Ante la grave problemática de este subsector de la almendra, señor Ministro, fueron las organizaciones agrarias españolas las que acudieron al Parlamento de Estrasburgo para presentar algunas enmiendas importantes al dictamen del eurodiputado Pasqualle sobre los frutos secos. Fueron las organizaciones agrarias españolas, señor Ministro, las que tuvieron que ir a Estrasburgo porque, lamentablemente, el Gobierno español no había tomado la iniciativa en un problema que nos parece muy relevante.

El dictamen de Pasqualle, al que aludo, sobre los frutos secos era interesante. Sin embargo, usted bien sabe que no recogía los problemas específicos del mercado español ante estas importaciones americanas. Hay un acuerdo de la CEE con los Estados Unidos de diciembre de 1986 que reduce los aranceles del 7 al 2 por ciento para un contingente de 45.000 toneladas. No vamos a discutir «a posteriori» este acuerdo, pero, al menos, que para todas las importaciones superiores a esa cantidad se aplique algún tipo de gravamen.

Para nosotros no es suficiente pedir un precio de referencia para la almendra, porque siendo este un mecanismo válido para frutos percederos, no lo es tanto para frutos secos que se pueden almacenar y, de alguna forma, por este procedimiento u otros, burlar este precio de referencia. Para nosotros lo importante es una sobretasa fija, al menos para las cantidades superiores a las ya pactadas por la Comunidad Económica Europea con USA, es decir, las que excedan a las 45.000 toneladas. Esta petición usted bien sabe que, desgraciadamente, no se apro-

bó. Sin embargo, las recomendaciones del dictamen de la CEE son especialmente interesantes para el caso español. En relación a ellas, y para terminar, quiero plantear simplemente dos cuestiones.

La primera es en qué medida, señor Ministro, el Gobierno español va a presionar para que se imponga una sobretasa fija a las importaciones americanas, que suponen, como digo, un «dumping» manifiesto. Y la segunda es que, en el supuesto de que usted esté en contra, como parece haber indicado —desde luego es su política— de este tipo de medidas u otras proteccionistas, qué medidas estructurales va a llevar a cabo, siguiendo las recomendaciones de este dictamen al que acabo de aludir de la Comunidad Económica Europea; medidas estructurales como financiar la reestructuración que favorezca la mejor calidad de las producciones adaptándolas a la demanda de los consumidores y de la industria de transformación, cómo va a acometer la reconversión de las producciones excedentarias en cultivos de frutos de cáscara, qué propuestas específicas van a hacer en materia de ayudas a la investigación en el sector de los frutos de cáscara, etcétera.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Muchas gracias.

Hablo desde el escaño por razón del tiempo para decir, en nombre de mi Grupo, que vemos positiva la propuesta de Coalición Popular, fundamentalmente por cuestiones de oportunidad.

En efecto, en la región de la que yo procedo, y en otras de las que tengo conocimiento en este momento, una parte de la cosecha no se puede vender y al tener que almacenarla y posteriormente financiarla o venderla a bajo precio se causa unos perjuicios notables a los productores y a los almacenistas.

Bien es cierto que seguirá a esta interpelación la moción consiguiente, en la cual tendremos ocasión de debatir las medidas posibles para modificar esta situación. El pensamiento de nuestro Grupo no tiene un carácter proteccionista, no creemos en medidas que deban modificar ni los acuerdos internacionales ni las leyes del mercado; pero, por otro lado, a diferencia de lo que ha dicho el señor Ministro, creemos que la situación de la almendra no es tan coyuntural. No creemos que sea simplemente la baja del dólar ni un exceso de cosecha lo que ha provocado esta situación. Creemos, por el contrario, que unos nuevos cultivos, unas nuevas técnicas, unos nuevos procedimientos hacen que en este momento nuestra posición, que era de líder relativo en el mercado, haya pasado a manos de los Estados Unidos, con plantaciones muy nuevas, más económicas, que introducen un elemento nuevo en la manera de contemplar el problema de cara al futuro. Nosotros estimamos que de ese debate posterior podrían salir medidas de ese orden que significaran información primero y políticas después, que conocieran los productores

y los almacenistas de ese producto, para tomar decisiones acerca de lo que es conveniente hacer.

¿Es conveniente, por ejemplo, que deje de producir este sector que ha sido tradicional en muchas regiones? O, por el contrario, ¿debemos modificar las condiciones de nuestro cultivo haciendo mejores inversiones para hacerlo competitivo? No necesitamos consolarnos diciendo que ésta es una situación coyuntural; que el año pasado los precios eran altos, este año los precios han bajado, el año próximo tendremos otra situación porque, a lo mejor, el dólar habrá subido. Pienso que debemos hacer un estudio más en profundidad para determinar realmente si debemos seguir cultivando ese sector de productos secos o, por el contrario, está aconsejando el abandono por pura racionalidad, al menos en algunas zonas.

En Mallorca, el almendro, además de ser un producto tradicional, es un componente de promoción turística. Este año precisamente, en el mes de enero han florecido los almendros y a los mallorquines quizá nos interesara conocer si, además de producir almendra, tenemos que conservar los almendros como figura fotográfica de promoción turística.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casals.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: También por economía procesal, voy a hablar desde el escaño y con toda la brevedad posible.

En principio, mi Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, está de acuerdo con la interpelación sobre la protección del mercado interior de la almendra, si no totalmente en lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular sí en la parte que de forma más esencial va dedicada a esta protección del mercado interior.

Voy a manifestar, señor Presidente, señorías, dos causas de coherencia y luego una preocupación que me ha surgido después de la intervención del señor Ministro.

La primera, por coherencia. Esta misma tarde también he pedido la cláusula de salvaguarda para un producto como es el porcino, que está en manifiesta crisis. Seríamos incoherentes de no apoyar la petición por parte del Grupo interpelante de la cláusula de salvaguarda en un cultivo que también está en franca crisis y que preocupa a muchos agricultores.

La segunda, señor Ministro, usted recordará, que estábamos siguiendo la feria de San Miguel, en el mes de septiembre, prácticamente íbamos juntos, cuando un grupo de agricultores, con todo el respeto debido, no podía ser de otra forma, señor Ministro, le interpellaron por los pasillos de la feria diciéndole que no podían vender las almendras que habían recogido o que iban a recoger por tener los precios una baja considerable y no cubrir los costos, o no tener un beneficio que les valiera la pena la venta de su producto. Esto es manifiesto y usted lo pudo constatar, porque íbamos los dos juntos, señor Ministro.

Usted ha dicho antes que el año que va bien los agri-

cultores no se quejan. Es que, señor Ministro, nosotros estamos —ustedes en la administración y nosotros colaborando— para hacer que cada año vaya bien. Los agricultores cada año comen, cada año tienen que hacer nuevas inversiones para seguir los avances que el tiempo está demandando, y no se pueden permitir, en un mundo moderno y en una agricultura moderna integrada en la Comunidad Económica Europea, que un año no vaya bien.

El cultivo de la almendra, y casi le diré que de todos los frutos secos, en ciertas zonas del estado español, se había reanimado estos últimos años como consecuencia de la aparición de nuevas variedades, incluso más tardías, que evitaban que las heladas las mataran, y nuevas tecnologías dentro de lo que es posible en este cultivo, y había una serie de agricultores que habían conseguido transformar en cultivos rentables cultivos que estaban prácticamente en trance de desaparecer por ser más bien de carácter histórico.

Señor Ministro, sólo quiero decir, con arreglo al talante de Minoría Catalana, que no seamos frívolos en el sentido de decir que este año es barato porque el año pasado era muy caro.

Es evidente, señor Ministro, que hay una relación directa entre el volumen de cosecha y precios a cobrar por el productor, pero esto —en este caso y en otros— no es siempre de carácter coyuntural, porque ya se sabe que con respecto a varios productos para los que en el primer momento de la entrada en la Comunidad hubo ventaja, en este momento, sin hacer ningún tipo de demagogia, estamos reclamando porque sus precios han bajado ostensiblemente en menos de un año. Sólo hace falta recordar, por ejemplo, los cereales, como el maíz; y el ovino; y cada día estamos pidiendo no ya más beneficios, sino precios que garanticen un mínimo beneficio para continuar cultivando una serie de productos en el estado español y tener una renta decente.

Señor Ministro, quiero acabar diciéndole que tome en consideración todo lo que estamos diciendo, sin apoyarnos siempre en cosas de tipo coyuntural. Si no, señor Ministro, va a parecer que sucede lo mismo que con algo que está muy de moda ahora, que algunas señoras tienen muchos libros de cocina en su casa, pero, con todos los respetos, cocinan muy mal.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, voy a consumir unos minutos para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, con respecto a la cuestión que se está debatiendo.

Para nosotros, el tema de la almendra no es simplemente una cuestión coyuntural, de momento, cuestión de precios, cuestión de hundiendo del precio en este año, sino

que somos un poco más trascendentes y, cuando se formule la moción, lo podemos llevar al extremo.

En estos momentos, nos preocupa el precio del cultivo de la almendra, desde el punto de vista comunitario y desde el punto de vista español.

Hasta el ingreso de España y Portugal en la Comunidad Económica Europea, ésta era totalmente deficitaria en almendra. Nosotros teníamos un cultivo que apriorísticamente podría ser considerado como uno de los pocos deficitarios en esa Comunidad en la que entrábamos. En la actualidad, el cultivo de la almendra nos produce una gran inquietud. Es cierto que los precios se van deteriorando y las razones de ello no sólo estriban en el efecto «dumping», que, aunque el señor Ministro no quiera reconocerlo, es evidente, sino también en esas oscilaciones que existen en las cosechas, lo cual es natural en una economía de mercado.

Pues bien, nosotros vemos el cultivo de la almendra con algo más de proyección, por ejemplo, con una protección ecológica, puesto que este cultivo hace un asentamiento de tierras; también lo vemos como un cultivo alternativo para aquellos cultivos excedentes, como son la viña y el aceite, y como una reducción del costo del Feoga garantía.

¿Qué es lo que nosotros deseáramos obtener con esto? Los objetivos son muy parecidos a los que la Diputada Pascualle formuló en el Parlamento Europeo. Pensamos que sería eficaz modificar los derechos de aduana, repe-

tando siempre los convenios del GATT, así como instalar una tasa a la importación, igual que la hay para otros productos sensibles; proporcionar las medidas para la financiación de empresas de torrefacción, de descascarillado, etcétera, puesto que toda la almendra tiene que ser procesada. Nos parece esencial crear el reglamento de estructuras específico de frutos secos, porque en estos momentos está integrado en el convenio de hortalizas y frutas y de ahí no sacamos realmente más que dos beneficios específicos, que son las subvenciones para crear agrupaciones de agricultores y las restituciones a la exportación establecidas por la Comunidad Económica. Pero no se hace mención en absoluto de los precios de referencia, que a nuestro parecer son muy interesantes, ni a los precios de retirada, ni tampoco hay nada sobre las ayudas a la transformación.

En cuanto a los demás aspectos, nosotros propondríamos por lo menos que no se bajase a ese dos por ciento prioritario el siete por ciento normal de entrada en importaciones en la Comunidad Económica Europea. Y nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Aguilar. El Pleno se reunirá mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961